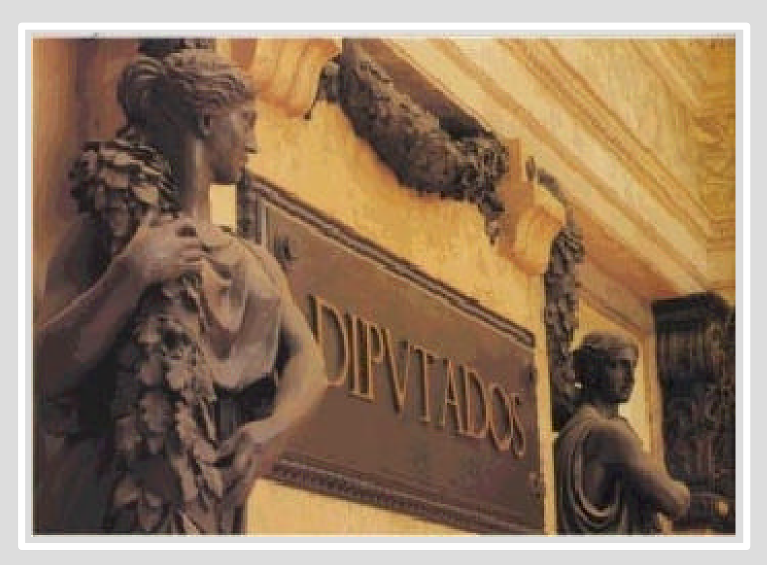
NÚMERO 3347 MONTEVIDEO, MARTES 4 DE JULIO DE 2006



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

25ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

Y RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y EL PROSECRETARIO Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 29 de junio de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 4 de julio, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Deber de fidelidad mutua entre los cónyuges. (Se dispone que cesará tras sesenta días de separación voluntaria e ininterrumpida). (Carp. 685/005). (Informado). Rep. 510 y Anexo I

3º.- Registro de Mozos de Cordel en la actividad fluvial de pasajeros. (Modificación de la legislación vigente). (Carp. 854/006). (Informado). Rep. 588 y Anexo I

4º.- Honras fúnebres. (Modificación del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.458). (Carp. 885/006). (Informado). Rep. 600 y Anexo I

5º.- Comisión Nacional de Bioética. (Creación). (Carp. 50/000). (Informado). Rep. 209 y Anexo I

6º.- Ciudad de Salto. (Se declara feriado para el departamento de Salto el día 8 de noviembre de 2006, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación). (Carp. 925/006). (Informado). Rep. 615 y Anexo I

7º.- Acuerdo General sobre Cooperación Económica, Comercial, de Inversiones, Científica, Técnica, Cultural, Deportiva y Juventud con el Gobierno del Reino de Arabia Saudita. (Aprobación). (Carp. 921/006). (Informado). Rep. 612 y Anexo I

8º.- Primer Protocolo Adicional sobre Solución de Controversias del Acuerdo de Complementación Económica Nº 59. (Aprobación). (Carp. 889/006). (Informado). Rep. 601 y Anexo I

9º.- José Alonso y Trelles. (Designación al Liceo de Tala, departamento de Canelones). (Carp. 3839/004). (Informado). Rep. 155 y Anexo I

10.- Escribano Diego Carlos Muguruza. (Designación al Liceo Nº 1 de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas). (Carp. 170/005). (Informado). Rep. 258 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Luis Batalla, Gloria Benítez, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Julio Bonilla, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Matías Carámbula, Ana Cardozo, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Javier Chá, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Elsa Díaz, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Luis Gallo Cantera (2), Luis José Gallo Imperiale (1), Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Eloísa Moreira, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier y Horacio Yanes.

Con licencia: Washington Abdala, Álvaro Alonso, Juan José Bruno, Germán Cardoso, Nora Castro, Alba Cocco Soto, Roberto Conde, Juan José Domínguez, Rodrigo Goñi Romero, Álvaro Lorenzo, José Carlos Mahía, Gonzalo Mujica, Jorge Patrone, Aníbal Pereyra, Darío Pérez, Enrique Pintado, Jorge Romero Cabrera, Juan C. Souza, Daisy Tourné, Álvaro Vega y Homero Viera.

Actúa en el Senado: José Carlos Cardoso.

Observaciones:

(1) A la hora 17:15 interrumpe su licencia, dejando sin efecto la convocatoria del suplente Sr. Luis Gallo Cantera.

(2) A la hora 17:20 es convocado para suplir al Sr. Representante José C. Mahía.

2.- Asuntos entrados.

"**Pliego** N° 109

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 9 de junio de 2006, Nº 17.972, por la que se exonera por esta única vez, de la sanción dispuesta por los literales A) y B) del artículo 21 de la Ley N° 16.241, de 9 de enero de 1992, a los pasivos, a los activos y a las empresas que no hubieran votado ni justificado en forma su omisión, en las pasadas elecciones, a fin de elegir al representante ante el Directorio del Banco de Previsión Social, convocadas para el 26 de marzo de 2006. C/922/006
- con fecha 16 de junio de 2006, Nº 17.973, por la que se aprueba el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República de la India, hecho en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 17 de junio de 2003. C/561/005
- con fecha 22 de junio de 2006:
  - Nº 17.974, por la que se deroga el gravamen a las pasividades previsto en el artículo 9º de la Ley Nº 12.380, de 12 de febrero de 1957, en la redacción dada por el artículo 137 de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960. C/938/006
  - Nº 17.975, por la que se designa "Maestro Carlos Chassale" la Escuela Nº 276, del departamento de Montevideo. C/4055/004
- con fecha 26 de junio de 2006:
  - Nº 17.976, por la que se aprueba la adhesión de la República al Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), suscrito en San José de Costa Rica, del 5 al 8 de junio de 1979. C/680/005
  - Nº 17.977, por la que se declara feriado no laborable para el departamento de Florida, el día 10 de julio de 2006, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación. C/937/006
  - Nº 17.978, por la que se regula el funcionamiento de las cooperativas sociales. C/777/006

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en el Campo de la Salud y la Medicina, con la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en la ciudad de Caracas, el 14 de marzo de 2006. C/1070/006

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se concede una pensión graciable al señor Amílcar Rodríguez Inda. C/1071/006

- *A la Comisión de Seguridad Social*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco sobre complementación Energética Regional entre los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 9 de diciembre de 2005. C/1072/006

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se habilita a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a adquirir hasta el cien por ciento de las acciones de la empresa Aguas de la Costa S.A. C/1073/006

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La mencionada Cámara comunica los siguientes asuntos:

- que, con fecha 14 de junio de 2006, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:
  - por el que se designa "Maestro Carlos Chassale" la Escuela Nº 276 del departamento de Montevideo. C/4055/004
  - por el que se aprueba la adhesión de la República al acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), suscrito en la ciudad de San José de Costa Rica, del 5 al 8 de junio de 1979. C/680/005
  - por el que se regula el funcionamiento de las cooperativas sociales. C/777/006
  - por el que se declara feriado no laborable para el departamento de Florida, el 10 de julio de 2006, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación. C/937/006
- que han sido designados para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para el Segundo Período de la XLVIa. Legislatura, la señora Senadora Margarita Percovich y los señores Senadores Juan Justo Amaro y Gustavo Lapaz. C/923/006

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se modifican los requisitos para la jubilación por edad avanzada de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. C/177/005

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Maestro Profesor Valeriano Renart" el Liceo N° 3 del departamento de Artigas. C/301/005
- por el que se designa "Profesora Sofía Baladón de García" el Liceo de villa Capilla del Sauce, 11ª Sección Judicial del Departamento de Florida. C/493/005

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el artículo 1º del Decreto Ley Nº 14.458, de 11 de noviembre de 1975, relacionado con honras fúnebres. C/885/006
- por el que se declara feriado para el departamento de Salto, el día 8 de noviembre de 2006, con motivo de cumplirse el 250º aniversario de la fundación de su ciudad capital. C/925/006

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifican disposiciones legales relativas al registro de mozos de cordel en la actividad fluvial de pasajeros. C/854/006

- *Se repartieron con fecha 29 de junio*

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide, con dos informes en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, suscrito con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en Montevideo, el 2 de marzo de 2005. C/743/005

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza la acuñación de monedas en conmemoración de los 250 años de la fundación de la ciudad de Salto. C/993/006

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Flores remite los siguientes asuntos:

- exposiciones realizadas por señores Ediles:
  - acerca del homenaje efectuado por esa Corporación a los ex Legisladores Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini. C/97/005

- *Téngase presente*

  - relacionada con la creación de una escuela de choferes dentro del ámbito municipal. C/10/005

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

- nota sobre la contratación, por parte de empresas, de personal radicado en dicho departamento. C/24/005 y C/10/005

- *A las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de Legislación del Trabajo*

Una señora ciudadana remite nota sobre perjuicios ocasionados por la actuación de órganos del Estado. C/24/005

La Junta Departamental de Paysandú remite los siguientes asuntos:

- nota presentada por un señor Edil, relacionada con la problemática de la minoridad infractora. C/24/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- exposición presentada por dos señores Ediles, referente a la creación de la figura del microimportador dentro del MERCOSUR. C/237/005

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

- resolución de esa Corporación acerca de la jubilación anticipada para los trabajadores docentes y no docentes de determinadas instituciones de enseñanza. C/242/005

La Junta Departamental de Salto remite copia de una resolución adoptada por esa Corporación, relacionada con un proyecto de ley que ampare a ex presos políticos. C/242/005

- *A la Comisión de Seguridad Social*

La Junta Departamental de Río Negro remite los siguientes asuntos:

- nota relacionada con la conmemoración, el 12 de junio de cada año, del Día contra el trabajo infantil. C/25/005

- informe de la Comisión de Asistencia Social y Cultura de esa Corporación referente a menores infractores de la ley. C/25/005

La Junta Departamental de Cerro Largo remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de los Patronatos de Encarcelados y Liberados. C/25/005

Un señor ciudadano presenta nota relacionada con la despenalización del aborto. C/25/005

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La Junta Departamental de Durazno remite copia de la exposición realizada por una señora Edila, sobre seguridad. C/368/005

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

La Junta Departamental de Maldonado remite los siguientes asuntos:

- copias de las exposiciones realizadas por señores Ediles:
  - sobre un proyecto de centro de reinserción social juvenil. C/146/005

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

  - relacionada con la adjudicación de terrenos en la localidad de Cerro Pelado. C/9/005

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

- nota por la que comunica el interés de los Ediles patrocinantes del recurso de apelación contra la Resolución de la Intendencia Municipal de ese departamento Nº 4470/2005, de 10 de noviembre de 2005, relacionada con la integración de las Juntas Locales de Aiguá, Garzón, Pan de Azúcar, Piriápolis y Solís Grande, en el citado departamento, de que el mismo quede sin efecto. C/682/005

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Jorge Romero Cabrera, sobre el envío a las Escue-

las Industriales de materiales en desuso de las distintas dependencias estatales. C/22/005

- presentada por el señor Representante Manuel María Barreiro, relacionada con la necesidad de ampliar el local del Hogar Diurno de la ciudad de Salto. C/22/005

- exposiciones realizadas:

  - por el señor Representante David Doti Genta, en sesión de 16 de mayo de 2006, referidas a proyectos anunciados por el Gobierno. S/C

  - por la señora Representante Alba M. Cocco Soto, en sesión de 10 de mayo de 2006, referidas a la adopción de medidas para atenuar la crisis que, a raíz de la sequía, padece el departamento de Salto. S/C

  - por el señor Representante Manuel María Barreiro, en sesión de 10 de mayo de 2006, referidas a la necesidad de adoptar medidas para prevenir las consecuencias de la sequía en varios departamentos del país. S/C

  - por el señor Representante Víctor Semproni, en sesión de 17 de mayo de 2006, por la que plantea la legitimidad del derecho a la ocupación de los lugares de trabajo por parte de los trabajadores. S/C

La Intendencia Municipal de Maldonado remite los siguientes asuntos:

- nota relacionada con la integración de las Juntas Locales de Aiguá, Garzón, Pan de Azúcar, Piriápolis y Solís Grande, en el citado departamento, que fuera objeto de impugnación por parte de señores Ediles de la respectiva Junta Departamental. C/682/005

- antecedentes complementarios del recurso de apelación presentado por varios señores Ediles de la Junta Departamental del citado departamento contra el Decreto Departamental Nº 3807 y contra las Resoluciones de la Intendencia Municipal de Maldonado Nos. 5261/2005, de 28 de diciembre de 2005; 5262/2005 y 5263/2005, de 29 de diciembre de 2005, acerca del cobro de los tributos de Contribución Inmobiliaria y Patente de Rodados. C/784/006

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Gustavo Guarino, en sesión de 7 de junio de 2006, por la que resalta la solidaridad brindada por las autoridades y la comunidad toda, a fin de paliar las consecuencias de la granizada ocurrida el 3 de enero de 2006, en la localidad de Plácido Rosas, en el departamento de Cerro Largo. S/C

La Junta Departamental de Flores remite copia de las siguientes exposiciones realizadas por señores Ediles, relacionadas con los recursos de apelación contra el artículo 15 del Decreto de esa Corporación Nº 547, relacionado con la regularización de adeudos tributarios:

- interpuesto por varios señores Ediles. C/1035/006

- interpuesto por varios señores ciudadanos. C/1036/006

La Intendencia Municipal de Flores remite los antecedentes complementarios solicitados en virtud de los recursos interpuestos por varios señores Ediles de la Junta Departamental y ciudadanos inscriptos en el citado departamento, contra el artículo 15 del Decreto Departamental Nº 547, relacionado con la regularización de adeudos tributarios. C/1035/006 y C/1036/006

La Corte Electoral acusa recibo del recurso interpuesto por varios señores ciudadanos inscriptos en el departamento de Flores, contra el artículo 15 del Decreto Departamental Nº 547, relacionado con la regularización de adeudos tributarios. C/1036/006

La Intendencia Municipal de Rivera acusa recibo de la exposición realizada por la señora Representante Alba M. Cocco Soto, en sesión de 10 de mayo de 2006, sobre la adopción de medidas para atenuar la crisis que, a raíz de la sequía, padece el departamento de Salto. S/C

\- *<u>A sus antecedentes</u>*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:

  - presentada por el señor ex Representante Orlando Lereté, acerca de la posibilidad de instalar una escuela en un inmueble de propiedad de la Administración de Ferrocarriles del Estado en la estación La Floresta, departamento de Canelones. C/22/005

  - presentada por el señor Representante Julio Cardozo Ferreira, referente a la necesidad de crear un grupo de 6º año de Bachillerato Diversificado, opción Economía, en el Liceo N° 1 de Paso de los Toros. C/22/005

- pedido de informes del señor Representante Pablo Álvarez López, sobre las asociaciones civiles y las organizaciones no gubernamentales inscriptas en esa Secretaría de Estado. C/963/006

- exposición realizada por el señor Representante José Carlos Mahía, en sesión de 3 de mayo de 2006, referida a la paralización de las obras de construcción de un liceo en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. S/C

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Carlos González Álvarez, sobre la nómina de solicitudes de tierras presentadas ante el Instituto Nacional de Colonización, en los departamentos de Colonia, Salto y Artigas. C/848/006

- de varios señores Representantes, relacionado con la presunta calidad de colono de un señor Senador de la República. C/880/006

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes de los señores Representantes David Doti Genta, Sergio Botana y Rodrigo Goñi Romero, relacionado con la distribución del producido de la subasta de la terminal de contenedores en el año 2001. C/978/006

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Raúl Casás, acerca de la nómina de asesores del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, su remuneración y situación contractual, a partir del 1° de marzo de 2005. C/705/005

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Daniel Bianchi, acerca de una investigación administrativa dispuesta por dicha Secretaría de Estado en el Servicio de Radioterapia del Centro Hospitalario Pereira Rossell y las respectivas actuaciones de la Auditoría Interna de la Nación. C/842/006

- exposición escrita presentada por el señor Representante Bertil R. Bentos, referente a la instrumentación de un sistema gratuito de vacunación para los docentes del Consejo de Educación Secundaria. C/22/005

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Pedro Luis Machín Perdomo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General de Casinos, sobre la instalación de receptorías de apuestas de carreras de caballos en el interior del país. C/1048/006

El señor Representante Hebert Clavijo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Minería y Geología, relacionado con la localización de yacimientos y explotación de baritina. C/1049/006

El señor Representante Juan José Bruno solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, acerca del servicio de televisión para abonados en la localidad de Carlos Reyles, departamento de Durazno. C/1050/006

\- *Se cursaron con fecha 14 de junio*

El señor Representante Daniel García Pintos solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, referente a la presunta existencia de una policlínica en un área militar naval del Cerro de Montevideo. C/1051/006

- al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre programas de asistencia a las Fuerzas Armadas de nuestro país por parte del ejército de los Estados Unidos de América. C/1052/006

- al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con la presunta realización de programas de asistencia a las Fuerzas Armadas por parte del ejército de los Estados Unidos de América. C/1053/006

\- *Se cursaron con fecha 16 de junio*

El señor Representante Pablo Álvarez López solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acerca del número de personas contratadas a partir de la aplicación de la Ley N° 16.873, de 3 de octubre de 1997, relativa a la formación e inserción laboral de los jóvenes. C/1054/006

El señor Representante Daniel García Pintos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente al número de solicitudes de extradiciones de ciudadanos uruguayos cur-

sadas por Estados extranjeros a partir del año 2000.
C/1055/006

- *Se cursaron con fecha 20 de junio*

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, sobre la situación de varios señores ciudadanos inscriptos en el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social. C/1056/006

- *Se cursó con fecha 22 de junio*

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la presunta existencia de una comisión denominada Comando de Lucha contra el Aborto Criminal. C/1057/006

- *Se cursó con fecha 23 de junio*

El señor Representante Pablo Álvarez López solicita se cursen los siguientes pedidos de informes acerca del gasto global por concepto de adquisición de "software" o paquetes informáticos desde el año 2000 a la fecha:

- a los Ministerios de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; de Economía y Finanzas, y por su intermedio a los Bancos Central del Uruguay, de la República Oriental del Uruguay y de Seguros del Estado; de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Administración Nacional de Correos y a la Universidad de la República; de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a las Administraciones Nacionales de Combustibles, Alcohol y Portland; de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y de Telecomunicaciones; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a PLUNA E.A., a las Administraciones de Ferrocarriles del Estado y Nacional de Puertos; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. C/1058/006
- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina Nacional de Servicio Civil. C/1059/006

- *Se cursaron con fecha 26 de junio*

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico Profesional, referente a la carencia de docentes para dictar diversos cursos en el mencionado Consejo.
C/1060/006

- *Se cursó con fecha 28 de junio*

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre condiciones de ingreso de la República Bolivariana de Venezuela como miembro pleno del MERCOSUR. C/1061/006

- *Se cursó con fecha 29 de junio*

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay:
  - relacionado con el ingreso de un funcionario a ese Instituto. C/1062/006
  - acerca de la contratación de funcionarios para desempeñar tareas en la Colonia Berro.
C/1063/006
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referente a un documento elaborado por esa Secretaría de Estado denominado "Perspectiva sobre los eventuales acuerdos de libre comercio".
C/1064/006
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre el proyecto de saneamiento de la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.
C/1065/006
- al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con los convenios suscritos con las Intendencias Municipales a fin de realizar trabajos de vialidad.
C/1066/006

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de la tala de árboles en el parque Andresito, de La Paloma, departamento de Rocha. C/1067/006

- *Se cursaron con fecha 3 de julio*

El señor Representante Guido Machado solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca:

- referente a los programas de inversión con financiamiento de organismos internacionales. C/1068/006
- sobre el defectuoso funcionamiento del servicio de información de índice CONEAT en forma digital. C/1069/006

\- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Raúl Casás presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se autoriza el pase en comisión de funcionarios públicos al Ministerio del Interior, en situaciones que se determinan. C/1074/006

Los señores Representantes Nelson Pérez Cortelezzi y Álvaro Vega Llanes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara la ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida, "Capital Nacional del Raid Hípico". C/1075/006

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Daniel Bianchi presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea la Administración de los Servicios de Salud del Estado, como servicio descentralizado del Ministerio de Salud Pública y se establecen sus competencias. C/1076/006

\- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

El señor Representante Álvaro Delgado presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la rebaja del precio del supergas durante el período de vigencia del plan de ahorro y eficiencia energética. C/1077/006

\- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

La señora Representante Sandra Etcheverry presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se dispone la inclusión de las personas liberadas por aplicación de la ley de humanización del sistema carcelario, y sus familias, en los programas de contención social que tiene a su cargo el Ministerio de Desarrollo Social. C/1078/006
- por el que se establece la inclusión en el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, de los egresados del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. C/1079/006

\- *A la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social*

La Mesa da cuenta que, con fecha 14 de junio de 2006, y a solicitud de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, cursó notas a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Flores, por las que solicitó los antecedentes complementarios de los siguientes recursos de apelación contra el artículo 15 del Decreto de esa Corporación Nº 547, relacionado con la regularización de adeudos tributarios:

- presentado por varios señores Ediles. C/1035/006
- presentado por varios señores ciudadanos, y se remitió a la Corte Electoral el legajo de firmas que le acompaña, a fin de que proceda al recuento y cotejo de las mismas. C/1036/006"

3.- Proyectos presentados.

A) "FUNCIONARIOS PÚBLICOS. (Se autoriza el pase en comisión al Ministerio del Interior en determinadas situaciones).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase, en régimen de pase en comisión y/o redistribución, el pasaje de funcionarios administrativos, técnicos, profesionales y de servicio de las diferentes dependencias del Estado al Ministerio del Interior, para cumplir funciones similares en las diferentes Comisarías y/o Seccionales Policiales de todo el país.

Los funcionarios comprendidos en esta disposición serán:

I) Todo funcionario administrativo, técnico, profesional o de servicio, de actuación calificada, que se considere excedente de su repartición, ya sea por racionalización del servicio o por supresión o cierre del mismo, y que no haya sido solicitado por una dependencia estatal equivalente, o haya rechazado dicha solicitud.

II) Todo funcionario que solicite personalmente ser reasignado al Ministerio del Interior, en las

condiciones que se señalan en la presente ley, previo informe favorable de sus superiores, el cual deberá señalar específicamente que no se verá afectada la calidad del servicio o tarea administrativa.

Estos funcionarios solo podrán desempeñar funciones en los lugares de trabajo determinados por este artículo, no pudiendo luego ser redistribuidos o solicitados por otras dependencias del Ministerio del Interior, ni de ninguna otra repartición estatal.

Artículo 2º.- Cada funcionario administrativo que sea reasignado a las diferentes dependencias policiales deberá sustituir a un funcionario policial, a los efectos que éste pueda ser asignado al patrullaje de las calles. Una vez relevados de la tarea administrativa todos los funcionarios policiales de cada repartición policial, la autoridad competente de la misma podrá solicitar más funcionarios para reforzar la tarea administrativa, pudiendo recibir hasta un 50% (cincuenta por ciento) más del número de funcionarios sustituidos.

En el caso de los funcionarios profesionales, técnicos o de servicio, cada dependencia policial deberá justificar la necesidad de contar con los mismos, los cuales deberán desempeñar tareas similares a su lugar de origen.

Artículo 3º.- Los funcionarios públicos que se acojan a esta iniciativa conservarán todos los beneficios que percibían en su lugar de origen, siempre y cuando cumplan con su tarea en similares condiciones de trabajo a las que desempeñaban en el mismo.

No corresponderá afectar sus ingresos si su tarea se ve disminuida por motivos de funcionamiento inherentes a su nueva función, y no por causas personales.

Corresponderá a la autoridad competente en cada Comisaría o Seccional Policial informar mensualmente acerca del desempeño de los funcionarios recibidos, así como de cualquier cambio en las condiciones de trabajo que pudiesen afectar el mismo, estando en omisión si así no lo hiciese. El Ministerio del Interior elevará los informes a las dependencias de origen, a los efectos de que éstas realicen las actuaciones correspondientes.

Artículo 4º.- A los efectos de no lesionar derechos adquiridos, no podrán ser afectados por la presente ley aquellos funcionarios policiales que, por formación o por competencia notoria, ya hayan sido relevados de la tarea policial para cumplir tareas de perfil técnico y/o profesional.

Montevideo, 14 de junio de 2006.

RAÚL CASÁS, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El país entero sufre hoy un aumento notorio de la delincuencia, cuyos efectos se hace difícil contrarrestar, debido, entre otros motivos, a que el organismo responsable -el Ministerio del Interior- carece del personal policial suficiente para atender los reclamos y las necesidades de una población que se siente desprotegida.

La sensación de inseguridad se multiplica cuando, además de convivir diariamente con las noticias relativas a hurtos, robos, violencia y crímenes, y en muchos casos haberlo vivido en carne propia, se observa que el escaso número de agentes que patrullan las calles expresa una presencia policial prácticamente inexistente. Ciudades importantes del país, con una intensa vida nocturna, cuentan, por ejemplo, con solo dos o tres efectivos en el turno de la noche, lo que señala claramente que no pueden generar las garantías de seguridad suficientes.

Las diferentes Seccionales Policiales y Comisarías del país deben destinar parte de su menguado personal a la realización de tareas administrativas. Estos funcionarios, capacitados para las tareas inherentes al cargo de policía, no están destinados al patrullaje de las calles, donde, de acuerdo a su preparación, deberían estar brindando funciones. Para llevar adelante las tareas administrativas necesarias, para los cuales no es necesario tener formación policial, el Ministerio del Interior debe retirar agentes policiales de las calles, donde hoy se los necesita imperiosamente.

Por otra parte, otros organismos del Estado cuentan con personal administrativo, técnico y de servicio en abundancia, en muchos casos por encima de sus necesidades, provocando en ocasiones una superpoblación y superposición de funciones que atenta contra un funcionamiento eficiente de las distintas dependencias.

El país no puede permitirse el lujo de convivir con esta desigualdad burocrática. Este tipo de situaciones alimentan la sensación de convivir con un Estado injusto, que privilegia a algunas funciones y a algunos funcionarios sobre las verdaderas necesidades.

La redistribución o el pase en comisión de parte de estos funcionarios al Ministerio del Interior, para desempeñar tareas administrativas en las diferentes unidades policiales, además de racionalizar el funcionamiento administrativo del Estado, permitirá volcar al patrullaje de las calles a un número significativo de agentes que, aunque insuficientes aún, colaborará con la mejora del servicio policial en la prevención del delito, sin incrementar el presupuesto del Estado.

Por otra parte, el traslado de funcionarios de servicio, profesionales y/o técnicos, permitirá reforzar cuantitativa y cualitativamente las diferentes áreas y dependencias del Ministerio del Interior.

El proyecto contempla, además, que las medidas a tomar no violen derechos legítimos de los funcionarios afectados, tanto de los pertenecientes originalmente al Ministerio del Interior como a los que sean reasignados al mismo.

Montevideo, 14 de junio de 2006.

RAÚL CASÁS, Representante por Canelones".

B) "CAPITAL NACIONAL DEL RAID HÍPICO. (Se declara a la ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase la ciudad de Sarandí Grande, 10a. Sección del departamento de Florida, como "Capital Nacional del Raid Hípico".

Montevideo, 30 de junio de 2006.

NELSON PÉREZ CORTELEZZI, Representante por Florida, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace muchos años, y relacionado con la celebración de distintos raids hípicos, se distingue a Sarandí Grande como "Capital del Raid Hípico", "Cuna del Raid"; denominación basada en la costumbre, sin designación oficial.

Esta designación, aún no oficial, no es antojadiza, sino que se corresponde con una realidad nacional, en virtud de ser los habitantes de esta ciudad y su zona de influencia los precursores de este deporte vinculado con el caballo, animal tan apegado a la rica historia nacional y a la historia del terruño. Por algo, tan comúnmente se dice "a caballo se hizo la Patria", lema tan significativo que tradicionalmente distingue a uno de los tres raids hípicos organizados por los clubes de la zona de Sarandí Grande, integrantes de la Federación Ecuestre del Uruguay (FEU), y que se desarrollan en los caminos que bordean la ciudad y en los históricos campos donde se desarrolló la siempre recordada "Batalla de Sarandí", batalla que sin lugar a dudas fue el mojón que nos llevó a ser libres e independientes como nación.

El raid hípico es un deporte muy arraigado en el interior del país, principal deporte en muchas zonas, y tuvo sus inicios en Sarandí Grande, siendo por años el único lugar en que se "corrían".

Con el pasar del tiempo se fueron incrementando sus realizaciones en muchas zonas, disputándose actualmente cuarenta y nueve raids, patrocinados por la FEU y organizados por distintos clubes sociales y/o deportivos u otros, pero con fines siempre altruistas (con distancia mínima de 60 kms. y máxima de 115 kms.).

Es difícil -para quienes no lo practicaron o quienes no han participado aunque más no sea como simple espectador- entender lo que significa para las pequeñas y no tan pequeñas poblaciones del interior del país una fiesta hípica, donde se congregan personas de todos los rincones del mismo, siendo en muchos casos el mayor turismo interno. También es extraordinario el movimiento de público en los días previos y posteriores a la celebración de las pruebas hípicas, con el consiguiente beneficio económico para los lugareños. El comercio local sueña con la realización de estos eventos, pues son sinónimo de ganancias, brindando una inyección económica y de ánimo para el futuro. Cada día tiene más adeptos este deporte en el interior y fundamentalmente en localidades pequeñas, deporte tan tradicional en el interior y casi desconocido por los montevideanos, el raid hípico es una fiesta capaz de volcar a las calles a todo un pueblo.

En ese "otro Uruguay" que parece ser el interior del país, hay un deporte que es pasión. Para el grueso de las poblaciones del interior, el raid hípico es más que un simple deporte, es fiesta, diversión y a veces reencuentro. La fiesta popular empieza el viernes y finaliza el lunes por la tarde.

Actualmente los raids hípicos son organizados por Clubes sociales y/o deportivos, afiliados a la FEU, que ejerce la supervisión, con reglamentación cada vez más estricta con el fin primero y fundamental de preservar la salud del equino. Estas pruebas que se realizan los domingos por la mañana, son acompañadas por otras carreras sobre distancias habitualmente no superiores a 20.000 metros; por bailes, largas filas

de puestos feriantes, etc. Cada fecha de raid se convierte en la excusa perfecta para volver a los pagos de origen por habitantes radicados en otros puntos del país.

Para avalar más aún el porqué de esta solicitud de la declaración legal de Sarandí Grande como "Capital Nacional del Raid Hípico", haremos una breve historia del raid en general, del raid en Sarandí Grande y del raid y/o enduro o endurance en el mundo:

A) Sarandí Grande, pequeña ciudad de algo más de 6.000 habitantes, situada a 140 km. de Montevideo, a 43 kms. de Durazno y de la capital departamental Florida, es la decana en sus realizaciones.

B) En el año 1913 se organizó en Sarandí Grande el "Primer Raid de Caballos" en el Uruguay, con 13 participantes; en 1914 se realizó el segundo, reiniciándose en 1935 con el nacimiento del Raid "Batalla de Sarandí", organizado por el Centro Social 12 de Octubre, con un recorrido de 100 kms.; raid que ininterrumpidamente se lleva a cabo en octubre de cada año, hasta el presente, donde desde hace muchos años el recorrido insume 115 kms. Año tras año desde 1935 el "Raid de Octubre" como también se le conoce es la gran fiesta popular de Sarandí Grande y zonas vecinas (pequeños pueblos y zonas pobladas por donde pasa la caravana multicolor).

C) En 1984 (el 50º Raid) se tuvo la participación de 106 competidores, habiendo sido de carácter internacional (argentinos, brasileños y un chino entre los extranjeros). En ese año se disputó la Primera Copa de Oro, en el país de este deporte.

D) En Sarandí Grande y bajo la Organización del Club Deportivo y Social Sarandí, se han corrido 53 raids hípicos (en el mes de abril de cada año, con el nombre de "Raid Los 33 Orientales", en homenaje a aquellos héroes de la Cruzada Libertadora.

E) Con menos antigüedad y en forma anual se celebra otra fiesta hípica -también en Sarandí Grande- con la organización del Club de Residentes de Sarandí Grande en Montevideo, donde aúnan esfuerzos sarandienses que no viven en su terruño, pero que lo quieren y añoran, y sarandienses que siguen radicados en "el pago", con el fin primario de mantener sus raíces y obtener fondos para ir mejorando la sede social en particular y a la institución en general.

F) Para el Raid 50 del "Batalla de Sarandí" y para el Raid 50 de "Raid los 33 Orientales", sin la más mínima duda la ciudad recibió la visita de no menos 6.000 personas, o sea se duplicó la población en forma momentánea.

Creemos innecesario abundar en detalles de lo que esto significa en movimiento económico y social. El turismo local, gracias fundamentalmente a la celebración de las fiestas hípicas, acompañadas de otros espectáculos, es una fuente muy importante de recursos para los lugareños.

G) Los vecinos de Sarandí Grande han sido los referentes en otros lugares del país en el fomento de este deporte, brindando apoyo logístico y humano en los inicios del mismo en esos lugares, siendo los adelantados en materia organizativa y en la formulación de reglamentos. También fueron sarandienses los pioneros en la formación de lo que es la muy fuerte y bien organizada Federación Ecuestre del Uruguay, Asociación Civil que nuclea a los clubes que organizan este tipo de pruebas en el país y bajo cuya supervisión se realizan.

Podrían ponerse a consideración de los colegas innumerables ejemplos de lo que significa para los pueblos que organizan estos eventos y fundamentalmente para el precursor, el decano, el ideólogo, el "pueblo" de Sarandí Grande, pero no lo entendemos necesario pues es público y notorio el auge y el prestigio de este deporte.

A nivel mundial el deporte similar es el enduro, "endurance", con una reglamentación algo distinta pero en el fondo refiere a lo mismo "carreras de caballos de largo aliento", que tiene una trascendencia relevante desde el punto de vista deportivo y donde se manejan cifras económicas de una significación enorme para nuestro medio, donde los árabes fundamentalmente adquieren caballos por cifras de cientos de miles de dólares.

Nuestro país está exportando caballos de "endurance" y/o "raid" para distintos puntos del mundo.

En Sarandí Grande también se organizó el primer "enduro" supervisado por la Federación Ecuestre del Uruguay, habiéndose corrido al momento dos años consecutivos.

Por todo lo expuesto y por lo conocido a nivel popular y gubernamental, es que nos permitimos sugerir a las señoras y señores Legisladores la aprobación oficial de lo que la costumbre ha hecho suyo "Sarandí Grande, Capital Nacional del Raid Hípico".

Montevideo, 30 de junio de 2006.

NELSON PÉREZ CORTELEZZI, Representante por Florida, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida".

C) "ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO. (Se crea como servicio descentralizado del Ministerio de Salud Pública y se establecen sus competencias).

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

Creación y organización

Artículo 1º.- Créase, como Servicio Descentralizado del Ministerio de Salud Pública, la "Administración de los Servicios de Salud del Estado" (ASSE) con los fines, cometidos y atribuciones que por esta ley se especifican.

Dicho organismo será persona jurídica de Derecho Público y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo.

CAPÍTULO II

Competencia, cometidos y facultades

Artículo 2º.- La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) tiene a su cargo la organización, administración y funcionamiento de los servicios destinados al mantenimiento de la salud, la asistencia, cuidado y tratamiento de enfermos y de los ancianos e incapaces de acuerdo a las competencias que le asigna el artículo 269 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 283 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 3º.- A tales fines le compete específicamente:

1. Contribuir a la implementación del Sistema Nacional de Salud del cual forma parte.

2. Asegurar el acceso a la asistencia médica de los indigentes o carentes de recursos suficientes. Únicamente serán gratuitos los servicios asistenciales prestados por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) en los casos de pobreza notoria del beneficiario o de las personas obligadas al pago de aquéllos según la normativa vigente en la materia. La factura por hospitalidades prestadas, debidamente conformada por el Administrador Hospitalario o aquél en quien éste delegue, constituirá título ejecutorio y el crédito generado tendrá naturaleza privilegiada.

3. Brindar, por sí o por terceros, atención integral adecuada percibiendo y administrando los recursos respectivos por dicha atención cuando correspondiere. En el caso que dicha atención sea brindada por terceros debe asegurar una satisfactoria calidad de los servicios y disponer los controles de calidad correspondientes.

Artículo 4º.- A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) tiene los siguientes cometidos:

1. La construcción, reparación, conservación y administración de los bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento de sus fines.

2. Administrar adecuada, racional y eficientemente los recursos sanitarios a su cargo.

3. Propender a la conformación de sistemas locales de salud en el primer nivel de atención de acuerdo a las delimitaciones territoriales que se le definan y sobre la base de la coordinación e integración de efectores públicos y privados.

4. Articular un adecuado vínculo entre el primer nivel de atención y los demás niveles.

5. Ejecutar los programas sanitarios nacionales que dicte el Ministerio de Salud Pública. A tales efectos propiciará la atención integral, la promoción en salud, el diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno así como las acciones de recuperación y rehabilitación de la salud de la población.

6. Promover la coordinación intersectorial de las políticas de salud que fija el Ministerio de Salud Pública con el conjunto de políticas sociales que determine el Poder Ejecutivo con el fin de asegurar la calidad de vida de la población.

7. Identificar a sus beneficiarios y asegurar a los mismos el acceso a los servicios de salud propios o contratados a tales efectos, promoviendo en aquéllos hábitos saludables de vida acorde con las políticas que fije el Ministerio de Salud Pública.

8. Planificar, administrar y controlar adecuadamente la gestión de los recursos económico-financieros, materiales, humanos y asistenciales de las dependencias a su cargo.

9. Controlar y fiscalizar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los compromisos, convenios de gestión u otros tipos de acuerdo celebrados.

Artículo 5º.- Son atribuciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE):

1. Coordinar e integrar sus servicios con los diversos organismos del Estado responsables de atención médica, así como con los diferentes establecimientos de salud, procurando la mejor racionalización de los recursos sanitarios, con el fin de evitar la subutiliza-

ción de los mismos y la superposición de tecnología, infraestructura y actividades, todo ello de conformidad con las políticas que imparta el Ministerio de Salud Pública.

2. Organizar la atención del primer nivel de sus usuarios en base a equipos interdisciplinarios de atención a la salud.

3. Celebrar convenios con organismos estatales, paraestatales, instituciones de cualquier naturaleza y organismos internacionales, tendientes al cumplimiento de sus fines. En la concertación de convenios con organismos internacionales, instituciones o gobiernos extranjeros, se requerirá la aprobación previa del Poder Ejecutivo otorgada en vía de acuerdo con el Ministerio de Salud Pública.

4. Concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), demás Bancos del Estado y organismos internacionales de financiación, fórmulas de asistencia financiera y préstamos, previa aprobación del Poder Ejecutivo otorgada en vía de acuerdo con el Ministerio de Salud Pública.

5. Proponer al Ministerio de Salud Pública políticas y estrategias en el ámbito nacional, incluyendo modificaciones a la legislación sanitaria vigente, para la mejor atención de la población.

6. Informar en forma oportuna al Ministerio de Salud Pública sobre las necesidades y problemas de salud existentes en la población de acuerdo a los diagnósticos a que pueda arribar en el cumplimiento de sus cometidos.

7. Favorecer la participación de la comunidad en la promoción de la salud y prevención de enfermedades.

8. Participar en la investigación científica de acuerdo a las políticas sanitarias que fije el Ministerio de Salud Pública en la materia.

9. Administrar la red de servicios a su cargo.

10. Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de su dependencia.

11. Aprobar anualmente la planificación de las necesidades de servicios complementarios a contratar, para asegurar la equidad en el acceso y la calidad del servicio a la población a su cargo.

12. Proyectar el presupuesto del organismo, el que será elevado al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos dispuestos por el artículo 220 de la Constitución.

13. Establecer negociaciones con los servicios de salud públicos o privados que sean menester, en orden a sus cometidos.

14. Realizar auditorías o inspecciones administrativas o médicas en el marco de su red de servicios y en los servicios contratados, con referencia a la calidad de las prestaciones.

15. Adoptar las medidas correctivas en los casos en que se detecten errores en la información contenida en la base de datos nacional de identificación de beneficiarios.

16. Disponer la creación, modificación, supresión, sustitución u otras medidas atinentes a los servicios de salud de los establecimientos de atención médica en su ámbito.

17. Ordenar gastos o inversiones en relación con las disposiciones vigentes.

18. Promover la capacitación y el adiestramiento de los funcionarios a su cargo con el fin de optimizar el nivel de los servicios.

19. Aprobar las acciones que sirvan de base para realizar el seguimiento de la gestión administrativa y económico-financiera de las unidades ejecutoras.

20. Definir las políticas, estrategias y desarrollo de tecnologías de la información, para el cumplimiento de los cometidos asignados en esta ley.

Artículo 6º.- La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) proyectará dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días el Reglamento General del organismo, elevándolo al Poder Ejecutivo para su aprobación.

CAPÍTULO III

Del patrimonio y capital

Artículo 7º.- El patrimonio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) está compuesto por:

1. Todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos por cualquier modo por el Estado con destino a la asistencia prestada por el Ministerio de Salud Pública a través del órgano desconcentrado ASSE a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, así como todos los bienes muebles e inmuebles afectados a la fecha de vigencia de esta ley a la prestación de los referidos servicios. El Directorio se hará cargo bajo inventario y tasación del patrimonio resultante, cumpliéndose a su respecto los trámites de mutación dominial pertinentes. La reglamentación a dictarse establecerá qué bienes quedarán excluidos de la muta-

ción dominial en función del ejercicio común del uso de determinados bienes por parte del Ministerio de Salud Pública.

2. Los fondos asignados por ley.

3. Frutos civiles y naturales de los bienes que le pertenezcan.

4. Proventos.

5. Donaciones, herencias y legados.

6. Contraprestaciones por servicio.

7. Préstamos.

8. Bienes y subsidios que se le asignen por ley.

Artículo 8º.- La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) tomará a su cargo todas las deudas y obligaciones contraídas por todos sus servicios, con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley y que permanecieran impagas a dicha fecha, así como las que quedaren pendientes y se emitan en el futuro por dicho Ministerio en cumplimiento de los fines de asistencia.

Artículo 9º.- Las utilidades que se obtengan por la contraprestación de servicios se destinarán en primer término a mejorar los mismos. Si se produjeran déficit, serán solventados por Rentas Generales, con cargo a oportuno reintegro con los recursos que al efecto establezca la ley, salvo que existieran fondos de reserva, en cuyo caso éstos concurrirán en primer término a cubrirlos hasta donde alcancen.

Al finalizar cada ejercicio económico, el Poder Ejecutivo, a requerimiento del Servicio Descentralizado, dispondrá lo que corresponda para que Rentas Generales haga efectivos los adelantos necesarios para cubrir los déficit que hubiere, dando cuenta aquél, a los efectos informativos, a la Asamblea General.

CAPÍTULO IV

De las autoridades

Artículo 10.- La dirección y administración del organismo que se crea estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros designados en la forma prevista por el artículo 187 de la Constitución.

Artículo 11.- La remuneración mensual del Directorio será: Presidente y Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, el sueldo equivalente al de Ministro de Estado; el Vicepresidente y tercer miembro Director, el correspondiente al sueldo de Subsecretario.

Artículo 12.- Al Presidente o al Vicepresidente en su caso, le corresponde:

1. Ejecutar las resoluciones del Directorio.

2. Adoptar y disponer de inmediato las medidas necesarias y urgentes, dando cuenta al Directorio en la primera sesión y estándose a lo que éste resuelva.

3. Presidir las sesiones del Directorio y representar a la institución.

4. Firmar con el miembro del Directorio o con el funcionario que éste designe todos los actos y contratos en que intervenga el Servicio Descentralizado.

Artículo 13.- Corresponde al Directorio:

1. Administrar el patrimonio y recursos del organismo.

2. Fijar sus aranceles y las contraprestaciones por servicios dando cuenta al Poder Ejecutivo y estando a lo que éste resuelva.

3. Fiscalizar y vigilar todos sus servicios y dictar las normas y reglamentos necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.

4. Controlar la calidad de los servicios contratados a terceros.

5. Ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal.

6. Proyectar el presupuesto del instituto, el que será elevado al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos dispuestos por el artículo 220 de la Constitución.

7. Proponer al Poder Ejecutivo las designaciones y cesantías del personal presupuestado del organismo. El Directorio tendrá la facultad de contratar el personal técnico, administrativo y de servicio que fuere necesario, así como disponer su cese, requiriéndose en ambos casos resolución fundada.

8. Resolver las demás cuestiones que el Presidente o que cualquiera de sus miembros someta a su consulta o a su decisión.

Artículo 14.- El quórum para sesionar del Directorio será de dos miembros y las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que esta ley o el Reglamento General disponga un determinado número de votos para resolver.

Artículo 15.- Los miembros del Directorio son personal y solidariamente responsables de las resoluciones votadas en oposición a la ley o por inconveniencia de la gestión. Esta responsabilidad prescribirá a

los diez años contados desde el día siguiente al del cese correspondiente.

Queda dispensado de esta responsabilidad el Director que hubiera hecho constar en acta su disentimiento y el fundamento que la motivó. Cuando este pedido de constancia se produzca, el Presidente del Directorio estará obligado a dar cuenta del hecho dentro de las 24 horas, al Ministerio de Salud Pública, remitiéndole testimonio del acta respectiva.

Artículo 16.- El Directorio remitirá al Ministerio de Salud Pública, con la periodicidad que éste determine o cuando lo requiera por razones de urgencia debidamente fundada, testimonio de las actas de sus deliberaciones y copia de sus resoluciones.

Artículo 17.- La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) publicará anualmente en el Diario Oficial, remitiendo copia al Ministerio de Salud Pública, estados que reflejen claramente su vida financiera, previa intervención del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191 de la Constitución.

Artículo 18.- El cese y la provisión de vacancias definitivas de los miembros del Directorio serán provistas de conformidad con el procedimiento previsto por el artículo 192 de la Constitución.

En caso de vacancia temporal de uno o más Directores, el Poder Ejecutivo, en acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, designará interinamente a quien deba suplirla, hasta su provisión ordinaria.

Artículo 19.- Los Directores cesantes deberán rendir cuentas de su gestión al Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección XIII de la Constitución.

Artículo 20.- El Poder Ejecutivo cuando considerare inconveniente o ilegal la gestión o los actos del Directorio o de sus miembros, podrá hacerles las observaciones que considere pertinentes así como disponer la suspensión de los actos observados. Si se desatendieran las observaciones efectuadas, el Poder Ejecutivo podrá disponer las rectificaciones, los correctivos o remociones que considere del caso, comunicando tales decisiones a la Cámara de Senadores, la que en definitiva resolverá, aplicándose en lo pertinente lo dispuesto por los artículos 197 y 198 de la Constitución, en especial en lo referente a la facultad del Poder Ejecutivo de destituir a los miembros del Directorio, previa venia de la Cámara de Senadores en caso de ineptitud, omisión o delito, o de la comisión de actos que afecten su buen nombre o el prestigio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Artículo 21.- Los miembros del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) no podrán ser nombrados para cargos, ni aun honorarios, que directa o indirectamente dependan de ésta. Esta inhibición durará hasta un año después de haber cesado en sus funciones, cualquiera sea el motivo del cese, y se extiende a todo otro cometido, profesional o no, aunque no tenga carácter permanente ni remuneración fija.

Los miembros del Directorio tampoco podrán ejercer simultáneamente profesiones o actividades que, directa o indirectamente se relacionen con la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Las prohibiciones e incompatibilidades señaladas no rigen para las funciones docentes desempeñadas honorariamente en institutos de enseñanza superior.

CAPÍTULO V

Del Consejo Asesor Honorario

Artículo 22.- El Directorio podrá constituir un Consejo Nacional Asesor Honorario de cinco miembros: tres designados por el Directorio y dos electos mediante el procedimiento que determine la reglamentación, sobre la base de una elección o selección, representando uno a los usuarios y otro a los trabajadores de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

La reglamentación podrá disponer la creación de Consejos Asesores Honorarios Departamentales, con iguales competencias que el Consejo Nacional, en su respectivo departamento, los que estarán también integrados con cinco miembros: tres designados por la Dirección Departamental y dos electos mediante el procedimiento que determine la reglamentación con igual criterio, representando uno a los usuarios y otro a los trabajadores de ASSE del departamento.

Los tres miembros de los Consejos Asesores Honorarios representantes del Directorio, cesarán conjuntamente con el Directorio que los ha designado, debiendo permanecer en funciones hasta que sean nombrados quienes hayan de sucederles o sean ratificados por las nuevas autoridades.

Artículo 23.- El Consejo Asesor Honorario tendrá las siguientes atribuciones:

1. Asesorar en toda cuestión que le someta a consideración el Directorio.

2. Plantear al Directorio las cuestiones que estime pertinentes para el mejor funcionamiento del Servicio.

3. Recepcionar y elevar al Directorio los planteos efectuados por parte de los Consejos Asesores Honorarios Departamentales.

4. Toda otra atribución que le fije el Directorio.

CAPÍTULO VI

Del personal

Artículo 24.- La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) se integrará con el personal actualmente afectado a las unidades ejecutoras del órgano desconcentrado ASSE.

Dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días de promulgada la presente ley, el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado proyectará y elevará el Estatuto del Funcionario, estableciendo las condiciones de ingreso, ascenso, descanso, licencias, suspensión o traslado, obligaciones funcionales, etcétera que regirá al organismo, sin perjuicio de la oportuna aprobación del Reglamento Único del Trabajador de la Salud.

Artículo 25.- El Directorio establecerá una clasificación del personal según su especialización.

Los cargos de Directores, Subdirectores y Administradores de los Centros Hospitalarios serán de naturaleza gerencial, de conformidad con la reglamentación que al respecto dicte el Directorio.

Artículo 26.- El Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), por resolución fundada, podrá disponer para la provisión de las vacantes de ascensos el llamado a concurso de oposición, méritos u oposición y méritos, cuando la especialidad de la función o las características del cargo lo justifique.

Artículo 27.- El ingreso de nuevo personal cualquiera sea su categoría: profesional, técnico, semitécnico, administrativo, de servicios, etcétera, se regirá por las normas generales de ingreso a la función pública, sin perjuicio de las particularidades que resuelva la reglamentación en atención a las necesidades de los servicios.

CAPÍTULO VII

Del procedimiento administrativo

Artículo 28.- La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) dictará dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la vigencia de la presente ley las disposiciones relativas al procedimiento administrativo en general y disciplinario en particular sobre la base de los siguientes principios: a) imparcialidad; b) legalidad objetiva; c) impulsión de oficio; d) verdad material; e) economía, celeridad y eficacia; f) informalismo en favor del administrado; g) flexibilidad, materialidad y ausencia de ritualismos; h) delegación material; i) debido procedimiento; j) contradicción; k) buena fe, lealtad y presunción de verdad salvo prueba en contrario; l) motivación de la decisión; m) gratuidad.

CAPÍTULO VIII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 29.- Hasta tanto no se sancione el primer presupuesto para el Servicio Descentralizado que se crea por esta ley, regirán los que a la fecha de su promulgación tenía el Ministerio de Salud Pública con destino al órgano desconcentrado "ASSE", incluyendo la totalidad de los créditos presupuestales, cualquiera sea su naturaleza.

Artículo 30.- El Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la función que le compete de acuerdo a la Constitución, designará entre su personal un delegado permanente ante el organismo que por esta ley se crea.

En el desempeño de sus cometidos, estará facultado para efectuar la revisión y examen de los libros, el estudio de actas, comprobantes y demás documentos necesarios para un eficiente cumplimiento de sus funciones.

Artículo 31.- La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) queda exonerada de pago de tasas, derechos de Aduana, portuarios, adicionales, patentes e impuestos nacionales o municipales, salvo lo que dispongan leyes especiales.

Asimismo queda exonerada del pago de aportes patronales al Banco de Previsión Social (BPS). Dicha economía será destinada al incremento del rubro correspondiente a retribuciones personales.

Artículo 32.- Declárase de utilidad pública y por consiguiente comprendidos en lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, y sus modificaciones, los bienes necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 33.- Las adquisiciones de cualquier elemento necesario para la explotación de los servicios, podrán realizarse directamente, en casos graves, urgentes o de extrema necesidad debidamente fundados, sin necesidad de licitación pública, previa intervención del Tribunal de Cuentas y siempre que para ello medie unanimidad del Directorio, debiéndose dar

cuenta, en cada caso, al Poder Ejecutivo, que a su vez lo comunicará de inmediato a la Asamblea General, de acuerdo a lo que marca el TOCAF.

Artículo 34.- Deróganse los artículos de la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934 -Ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública- concordantes y modificativas, referentes al cometido de asistencia, que se opongan a la presente ley.

Hasta tanto la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) no disponga lo contrario, considéranse aplicables a dicho organismo las normas de carácter sanitario referentes a la organización hospitalaria y asistencia de pacientes que se encuentren vigentes, así como aquellas relativas a las Comisiones de Apoyo a los servicios asistenciales. Asimismo se considerará aplicable la normativa relativa a la Asistencia Integral tanto de funcionarios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado como del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 35.- Dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días a contar de la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Salud Pública, en acuerdo con la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), distribuirá el personal afectado al Ministerio de Salud Pública, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Artículo 36.- El Ministerio de Salud Pública y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) definirán en el plazo de 180 (ciento ochenta) días el personal afectado a cada uno sus organismos.

Hasta tanto no se lleven a cabo las regularizaciones funcionales previstas en la presente ley, el personal afectado a ASSE no verá afectada su remuneración como consecuencia de la aplicación de la misma.

Artículo 37.- Las retribuciones de los cargos y funciones contratadas de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) no estarán comprendidas en la tabla establecida por el artículo 26 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 39.- Extiéndese al 50% (cincuenta por ciento) de los Fondos Públicos extrapresupuestales del Inciso correspondiente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, lo establecido por los artículos 82 de la Ley Nº 16.002, de 25 de noviembre de 1988, y 419 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 40.- Las Comisiones de Apoyo de las unidades ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) estarán habilitadas para atender el pago de remuneraciones personales con cargo a los fondos presupuestales y extrapresupuestales que les sean transferidos al amparo de lo establecido por los artículos 82 de la Ley Nº 16.002, de 25 de noviembre de 1988, 419 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y concordantes de esta ley.

Montevideo, 14 de junio de 2006.

DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud es uno de los derechos humanos fundamentales vinculado, a su vez, al más sagrado de todos los derechos: el del goce de la vida expresamente consagrado en nuestra Carta Magna, la que le comete al Estado legislar "en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene pública, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país".

Pero la salud no sólo es un derecho sino también un deber de todos: "Todos los habitantes tienen el deber de cuidar su salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad", responsabilidad ésta que es personal pero abarca también a las familias y a la sociedad entera de la cual formamos parte.

En tanto cometido social del Estado la función asistencial puede ser brindada directamente por éste o -asegurando el Estado su cumplimiento- a través de particulares abarcando, no sólo a las personas sino también al ambiente en el que se desarrollan y viven. Así entendida, la atención a la salud, comprende el conjunto de acciones tendientes a promover, prevenir, recuperar y rehabilitar la salud de la comunidad, llevadas a cabo no sólo por los Gobiernos, sino también por el personal de la salud y la propia población.

Han pasado más de setenta años desde que, con gran sabiduría legislativa, se sancionó la Ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública (Nº 9.202, de 12 de enero de 1934) y el país -finalmente- asume la imperiosa necesidad de cambios en el modelo sanitario para que el Estado cumpla uno de los fines esenciales a su cargo, cual es el logro del bienestar social.

Nos corresponde a los legisladores del siglo XXI pensar la salud con la visión estratégica que el país nos reclama. Un verdadero Sistema Nacional Integrado de Salud exige que tanto los actores sanitarios públicos como los privados aúnen sus esfuerzos y recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos en aras de ese bien común constituido por la sa-

lud de su población, que asegure un real y verdadero goce de la vida de todos sus habitantes, sin excepciones ni excluidos.

La propuesta de descentralización del actual órgano desconcentrado ASSE ya había tenido similar iniciativa a la hoy presentada. Fue en el año 1995 que el Poder Ejecutivo de la época presentó un proyecto de descentralización de similar naturaleza al presentado hoy. No estuvo en la conciencia de los parlamentarios del momento el sentir de su necesidad.

Hoy lo vuelve a anunciar el Poder Ejecutivo como uno de sus objetivos en materia de salud y nos sentimos en el compromiso y en el deber moral para con la población de nuestro país y para con los trabajadores de la salud de volver a plasmar esta iniciativa.

Esperamos que la sabiduría de nuestros legisladores sea como la de aquellos que inspiró la ley de 1934 para poder darle a Uruguay mejores leyes en materia de salud y para ello resulta imperioso -de una vez por todas- emprender el camino hacia un verdadero Sistema Nacional Integrado de Salud. Aquél que la población reclama y merece y que, como antaño, hizo de nuestro país el ejemplo y orgullo de la región. Es así que el presente proyecto de ley pretende dar ese primer paso, encaminando a uno de sus actores fundamentales -la Administración de los Servicios de Salud del Estado- hacia un proceso de descentralización necesario para que el mismo se inserte adecuadamente en el sistema sanitario y que -sobre el principio de una verdadera equidad- asegure el bienestar nacional en materia sanitaria, la eficiencia de los servicios y la racionalidad de los recursos.

Montevideo, 14 de junio de 2006.

DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia".

D) "SUPERGÁS. (Se solicita al Poder Ejecutivo la rebaja del precio mientras dure el plan de ahorro y eficiencia energética).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo el abatimiento, en el orden del 20% (veinte por ciento), del precio de venta al público de supergás, mientras dure el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética impuesto por el Ministerio de Industria, Energía y Minería durante el presente invierno.

Montevideo, 15 de junio de 2006.

ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de público conocimiento, nuestro país enfrenta una situación de riesgo en el suministro eléctrico. Hemos escuchado, muy atentamente, al Poder Ejecutivo sobre las diferentes causas que posibilitaron la mencionada crisis: sequía prolongada, falta de respaldo térmico y la dificultad energética regional. Como consecuencia de dicha situación, el Gobierno dispone de un Plan de Ahorro y Eficiencia de Energía para el sector público, residencial y para el sector comercial, empresas de servicio e industria.

En otro orden, se anuncia un incremento de tarifas estableciéndose sanciones para quienes se excedan en el consumo energético y un sistema de crédito -mínimo- de personas beneficiarias que ahorren energía.

Frente a la situación detallada, no debemos olvidarnos que la casi mitad del consumo de energía proviene del sector residencial; tampoco debemos olvidarnos de la proximidad de una estación de invierno que; según los diferentes pronósticos, aparece como muy cruda; y por último tampoco debemos olvidar que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) participó activamente del estímulo y financiamiento de aparatos eléctricos. Por consiguiente, tomando en consideración estos elementos no resulta comprensible hablar en la actualidad de penalizaciones, por ejemplo en el uso de aparatos de calefacción eléctrica.

En base a lo expuesto, se solicita al Poder Ejecutivo que, durante el transcurso de la crisis energética, se establezca un plan alternativo, que consistiría en la posibilidad de adquirir por parte de la población, un supergás con un abatimiento en el precio de venta, redundando en definitiva la medida en beneficio de todos los uruguayos.

Montevideo, 15 de junio de 2006.

ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo".

E) "PERSONAS LIBERADAS POR APLICACIÓN DE LA LEY Nº 17.897. (Se dispone su inclusión y la de sus familias en los programas de contención social a cargo del Ministerio de Desarrollo Social).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Ministerio de Interior, a través de la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Reclusión y las Jefaturas de Policía de todo el país, deberán comunicar en forma urgente al

Ministerio de Desarrollo Social el nombre, cédula de identidad y domicilio real o conocido donde residirán los internos liberados que se encontraban cumpliendo las penas privativas de libertad bajo las autoridades carcelarias (Decreto-Ley Nº 14.470, de 2 de diciembre de 1975).

El referido Ministerio evaluará en un plazo de 15 días hábiles la inclusión de las mencionadas personas físicas y su familia en los programas de contención social que tiene a su cargo.

La eventual negativa del Ministerio a amparar a las personas alcanzadas por este artículo deberá ser fundada y notificada a los mismos, a las autoridades policiales carcelarias que corresponda, al Patronato de Liberados y Encarcelados, y al Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario.

Artículo 2º.- La asistencia brindada por el Ministerio de Desarrollo Social a los liberados no privará a los mismos de otros beneficios comprendidos o que se comprendan en la legislación nacional.

Montevideo, 4 de julio de 2006.

SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto se enmarca en el compendio normativo que existe actualmente en nuestro país a los efectos de lograr una efectiva reinserción social de las personas que fueron privadas de su libertad como consecuencia de la aplicación de la ley penal.

Es así que entendemos que el Ministerio de Desarrollo Social debe jugar un rol protagónico en la asunción del impacto que significa, en este caso para el liberado y su núcleo familiar, convivir en sociedad en forma ajustada a derecho.

No se desconocen las intenciones del Gobierno nacional a través del Patronato Nacional de Encarcelados y la llamada “ley de humanización de las cárceles” (Ley Nº 17.897), la intención de lograr la readaptación social de los liberados, pero creemos que hasta el momento lo efectivamente realizado es insuficiente.

Por lo expuesto, y partiendo de las estructuras ya existentes, es imprescindible que se apruebe en forma urgente la normativa proyectada, sin perjuicio de los beneficios ya existentes y de los que se otorguen a las personas comprendidas en este proyecto de ley.

Por último, en el caso de que el Ministerio de Desarrollo Social se pronuncie en forma negativa en cuanto a la asistencia social a los liberados, creemos necesario que los mismos sean noticiados en forma fundada de los motivos de la negativa, así como el Patronato de Liberados y Encarcelados, y el Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, al amparo de las facultades otorgadas por la Ley Nº 17.684.

Montevideo, 4 de julio de 2006.

SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo".

F) "EGRESADOS DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY. (Se dispone su inclusión en el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Establécese que todo adolescente, que alcanzare la mayoría de edad, y que encontrándose bajo la tutela del Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), en situación de protección o privación de libertad, al egresar del mismo, deberá gozar de los beneficios que establece el Plan de Atención Nacional de Emergencia Social (PANES), Ley Nº 17.869, de 7 de setiembre de 2004.

Asimismo dicho beneficio, alcanzará aquel niño, niña y adolescente, que sin obtener la mayoría de edad egresare con su familia, y que a criterio de las autoridades del INAU, deba ser alcanzado por dicho plan.

Artículo 2º.- A los efectos del artículo anterior, las autoridades del Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), coordinarán con las del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), la percepción en forma simultánea a su egreso, por los niños, niñas y adolescentes y sus familias, del ingreso ciudadano, durante el plazo, el monto y la forma que se estipula en los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 17.869, de 7 de setiembre de 2004. Verificados los términos de la solicitud y de la declaración formulada por el INAU, el Ministerio de Desarrollo Social aceptará o rechazará la solicitud de ingreso al Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social en forma fundada y en un plazo de 15 días.

Artículo 3º.- A los efectos de la plena inserción social de dichos niños, niñas, adolescentes y sus familias, el Ministerio de Desarrollo Social los hará participar efectivamente en los planes y programas que establece el artículo 2º de la Ley Nº 17.869, de 7 de setiembre de 2004, exigiendo como contrapartida el

efectivo cumplimiento de los deberes a que están sujetos para seguir siendo usuarios del mismo, bajo apercibimiento de la pérdida de los beneficios estipulados en dicha ley.

Montevideo, 4 de julio de 2006.

SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la normativa vigente, del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004), todo niño o niña, es menor hasta los 13 años de edad y adolescente entre los 13 y los 18 años, edad en la cual alcanza su mayoría de edad.

A los efectos del reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana, "El Estado, en caso de insuficiencia, defecto o imposibilidad de los padres, y demás obligados, deberá actuar, preceptivamente, desarrollando todas las actividades integrativas complementarias o supletorias que sean necesarias, para garantizar adecuadamente el goce y ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes" (inciso 3º, artículo 7º Código de la Niñez y la Adolescencia).

Siendo una realidad de que no existen políticas claras de egreso en el INAU, y que falta una efectiva y eficiente coordinación con el órgano rector de políticas públicas sociales -Ministerio de Desarrollo Social- entendemos que para que se pueda producir la verdadera y real inserción en la sociedad de estos niños, niñas y adolescentes y sus familias que han tenido un pasaje, tanto en situación de amparo y/o privación de libertad por el organismo rector de políticas de infancia, es necesario que transiten por estos planes y programas (PANES, Trabajo Por Uruguay, Rutas de Salida, etcétera) que en definitiva son soluciones "de medio camino", entre la protección del Estado y la plena y efectiva inserción social. De esta forma estamos construyendo ciudadanía, hombres y mujeres libres e independientes con verdadera justicia y equidad social, ya que le estamos permitiendo tener un acceso igualitario en los distintos programas y servicios que ofrece el Estado, tratando a su vez de esta forma, de cortar los círculos de pobreza, violencia y reiteración de infracciones a la ley penal.

Montevideo, 4 de julio de 2006.

SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 24)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Carlos Enciso Christiansen solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico Profesional, sobre un evento desarrollado en el Centro Comercial e Industrial de Florida. C/22/005

El señor Representante Gustavo Martínez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio a la Junta Nacional de Empleo; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; y a la Universidad de la República, y por su intermedio a la Facultad de Ingeniería, relacionada con la necesidad de que se dicten cursos de capacitación profesional en varias disciplinas, en el departamento de Tacuarembó. C/22/005
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de la construcción de una sede social para la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la localidad de San Gregorio de Polanco, en el departamento de Tacuarembó. C/22/005
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente a la necesidad de contratar una auxiliar de servicio en el Jardín de Infantes N° 132 de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó. C/22/005

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico – Profesional; a las escuelas, al Liceo y a la Escuela Técnica de Los Cerrillos; y a los medios de comunicación del país, sobre el aniversario de la sociedad criolla "Manuel Antonio Ledesma" de la localidad de Los Cerrillos, departamento de Canelones. C/22/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios del Interior y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Tacuarembó, relacionada con la posibilidad de adjudicar viviendas de un complejo habitacional de la ciudad de Tacuarembó, a un grupo de funcionarios policiales. C/22/005
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; a la Junta Departamental de Tacuarembó y a los medios de comunicación del citado departamento, acerca del pago de haberes a pasivos que habitan en Pueblo del Barro, al borde de la Ruta Nº 26, en el mencionado departamento. C/22/005

La señora Representante Ana Laura Gadea solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, referente a la necesidad de construir un puente nuevo sobre el arroyo Illescas. C/22/005

El señor Representante Mauricio Cusano solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria; y a la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a la Junta Local de Barros Blancos, sobre la urgencia de realizar reparaciones en el local de la Escuela Nº 175 de Villa Manuela, en el citado departamento. C/22/005

Los señores Representantes Jaime Mario Trobo, Alberto Casas y Rodolfo Caram solicitan se curse una exposición escrita a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización y al Instituto Nacional de Carnes; de Industria, Energía y Minería; y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay; a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de las Cámaras de Senadores y de Representantes; al Secretariado Uruguayo de la Lana; a la Asociación Rural del Uruguay y a la Federación Rural del Uruguay, relacionada con los rendimientos de la cría del llamado "cordero pesado". C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 14 de junio de 2006:

Con aviso: Beatriz Argimón, Roque Martinelli, Rubén Martínez Huelmo y Jorge Romero Cabrera.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 14 de junio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Rubén Martínez Huelmo.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Germán Cardoso, Juan José Bentancor y Rubén Martínez Huelmo.

Sin aviso: José Carlos Cardoso y Julio César Fernández.

Jueves 15 de junio

HACIENDA

Con aviso: José Carlos Cardoso y Pablo Pérez González.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Adriana Peña Hernández, Beatriz Argimón, Daniela Payssé.

Sin aviso: Ivonne Passada y Liliam Kechichián.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Beatriz Argimón, Julio Basanta y Liliam Kechichián.

INVESTIGADORA PARA ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE GASTOS REALIZADOS POR DETERMINADOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ENTRE EL 1º DE MARZO DE 2000 Y EL 1º DE MARZO DE 2005

Con aviso: Gustavo Borsari Brenna.

Sin aviso: Roque Martinelli.

INVESTIGADORA SOBRE HECHOS ACAECIDOS EN DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY EN LA NOCHE DEL 14 AL 15 DE JUNIO DE 2005, ACTUACIONES POSTERIORES Y SITUACIÓN DEL ORGANISMO

Con aviso: Carlos Enciso Christiansen.

Sin aviso: Edgardo Ortuño.

Martes 20 de junio

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Daisy Tourné.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO (11:00)

Con aviso: Manuel María Barreiro.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO (14:00)

Con aviso: Manuel María Barreiro.

Miércoles 21 de junio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Enrique Pintado y Silvana Charlone.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Edgardo Rodríguez.

HACIENDA

Con aviso: José Carlos Cardoso.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Fernando Longo Fonsalías y Nelson Rodríguez Servetto.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Álvaro Vega Llanes, José Quintín Olano Llano y Julio Basanta.

Jueves 22 de junio

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Beatriz Argimón, Ivonne Passada, Liliam Kechichián y Sandra Etcheverry.

INVESTIGADORA PARA ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE GASTOS REALIZADOS POR DETERMINADOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ENTRE EL 1º DE MARZO DE 2000 Y EL 1º DE MARZO DE 2005

Con aviso: Álvaro Delgado, Carlos Varela Nestier, Javier Salsamendi y Rodrigo Goñi Romero.

Sin aviso: Gustavo Borsari Brenna y Roque Martinelli.

Lunes 26 de junio

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Daniel Bianchi y José Luis Blasina.

Martes 27 de junio

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Edgardo Rodríguez.

Miércoles 28 de junio

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Álvaro Alonso y Nelson Rodríguez Servetto.

HACIENDA

Con aviso: Eduardo Brenta, Mary Pacheco y Pablo Pérez González.

Sin aviso: Gonzalo Mujica, José Amorín y Roberto Conde.

Jueves 29 de junio

HACIENDA

Con aviso: Carlos González Álvarez, Mary Pacheco y Pablo Pérez González.

Lunes 3 de julio

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Daniel Bianchi y José Luis Blasina".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Carlos Enciso Christiansen al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico Profesional, sobre un evento desarrollado en el Centro Comercial e Industrial de Florida.

"Montevideo, 15 de junio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo

Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Técnico-Profesional. Planteamos a través de esta exposición escrita, nuestra gran preocupación por los hechos ocurridos, el día 7 de junio del corriente, en el Centro Comercial e Industrial de Florida, en ocasión de realizarse una actividad partidaria, organizada por el Partido Socialista, en la que el economista Daniel Olesker dio una charla sobre la proyectada reforma tributaria. A esa actividad política concurrieron los alumnos que cursan Administración en la Escuela Técnica de Florida, en el turno nocturno, ocasión en que se pasó lista como si fuera una clase ordinaria. Ese hecho constituye una clara violación al principio de laicidad, en su sentido más amplio y en el espíritu que significó la reforma vareliana. Consultadas las autoridades del Centro Comercial e Industrial confirmaron que habían prestado sus instalaciones al Partido Socialista y que se había entregado folletería de dicho Partido en la reunión en cuestión. La señora Directora, profesora Blanca Arrillaga, afirmó que se trataba de una actividad de extensión y que respondía a una invitación cursada por las autoridades del Centro Comercial e Industrial de Florida, extremo que fue negado por las mismas. Ese hecho configura abiertamente, una violación de los principios básicos de libertad de enseñanza y de la legislación correspondiente, de una enseñanza que busca la formación de un sujeto moral autónomo. Viola, no solamente el principio establecido en el artículo 58 de la Constitución de la República, que expresa 'Los funcionarios públicos están al servicio de la Nación y no de una fracción política. En los lugares y las horas de trabajo queda prohibida toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie...'. También, contradice la propia Ley de Enseñanza N° 15.739, de 28 de marzo de 1985, que expresa textualmente: 'Artículo 3°.- Ningún funcionario podrá hacer proselitismo de cualquier especie en el ejercicio de su función o en ocasión de la misma, ni permitir que el nombre o los bienes del Ente sean utilizados con tal fin'. Infringe, además, el decreto reglamentario de la referida ley y otras normativas internas de ANEP, como el Estatuto del Funcionario Docente. Es más, el señor Presidente del Consejo Directivo Central de la ANEP ha expresado en varias comparecencias parlamentarias, reiteradamente, que no se permitirá proselitismo de cualquier índole en la enseñanza pública. Por lo tanto, esperamos la aclaración de ANEP y, eventualmente, la delimitación de responsabilidades por la violación notoria, no solo del principio de laicidad, sino de la normativa vigente. Quienes, desde posiciones gremiales en ámbitos estudiantiles, luchamos contra el autoritarismo de la dictadura en la enseñanza, no queremos volver a prácticas similares, como cuando se obligaba a los alumnos a concurrir a los actos oficiales de las Fuerzas Armadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

2) Exposición del señor Representante Gustavo Martínez a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio a la Junta Nacional de Empleo; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; y a la Universidad de la República, y por su intermedio a la Facultad de Ingeniería, relacionada con la necesidad de que se dicten cursos de capacitación profesional en varias disciplinas, en el departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 28 de junio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, a la Junta Nacional de Empleo; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a la Universidad de la República y a la Facultad de Ingeniería. Estamos en conocimiento de las gestiones que realiza la Unión de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA), con el respaldo del Plenario Departamental del PIT-CNT filial Tacuarembó y del señor Intendente Municipal del departamento. Las mismas están relacionadas con la necesidad de recibir respuestas en el sentido de la instalación de cursos de capacitación profesional de soldadura, cañistas, electricistas, y otros. Asimismo, manifiestan la necesidad de que se instrumente la calificación de los soldadores que ejercen en el departamento ya que los mismos, si bien tienen especialización práctica, no cuentan con la necesaria calificación de la autoridad educativa nacional competente como es la Facultad de Ingeniería. Corresponde establecer que las gestiones mencionadas comenzaron en el año 2005. Esos planteamientos, desde nuestro punto de vista, son los que necesitan la expedición más inmediata de las autoridades nacionales. El desarrollo de las comunidades del interior depende, fundamentalmente, entre otras cosas, del grado de inserción laboral que tenga nuestra población en su lugar de vida y en el de su familia. Los hechos nos vienen mostrando que esta-

mos llegando tarde a los requerimientos comunitarios referidos a la formación de nuestra gente, por lo que creemos que se debe revertir atendiendo, con la mayor diligencia, tales iniciativas. Por lo expuesto, manifestamos nuestro apoyo a las agremiaciones de nuestro medio para que su aspiración sea escuchada y contemplada a la brevedad, máxime, teniendo en cuenta las inversiones madereras existentes en nuestro departamento, así como la inminente instalación de plantas de celulosa y de papel en la región. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO MARTÍNEZ, Representante por Tacuarembó".

3) Exposición del señor Representante Gustavo Martínez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de la construcción de una sede social para la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la localidad de San Gregorio de Polanco, en el departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 29 de junio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). 1) La Asociación de Jubilados y Pensionistas de la ciudad de San Gregorio de Polanco, del departamento de Tacuarembó, funciona de manera precaria, en un local cedido por particulares. 2) Dicha institución cuenta con personería jurídica, desde hace algunos años. 3) Con esfuerzo, sus socios y fuerzas vivas han adquirido un predio en el centro de la localidad, pero resulta muy oneroso e imposible la concreción de su sede propia. 4) En la mencionada ciudad existen diversas instituciones que asisten y atienden a niños y adolescentes, pero no a las personas de la tercera edad, lo que significa una carencia importante para una localidad que está alejada de la capital departamental, aproximadamente, 150 kilómetros. Por lo expuesto, solicitamos al BPS que se busque un mecanismo para la concreción de la mencionada obra, combinando los diferentes aportes de socios, del Gobierno Departamental, del BPS, y otros, a efectos de consolidar una estructura acorde que asista a las personas de la tercera edad del medio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO MARTÍNEZ, Representante por Tacuarembó".

4) Exposición del señor Representante Gustavo Martínez al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente a la necesidad de contratar una auxiliar de servicio en el Jardín de Infantes N° 132 de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 29 de junio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). 1) El Jardín de Infantes N° 132, de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, -al que asisten 241 niños en edades que oscilan entre tres y cinco años, en horarios matutino y vespertino- carece de personal que cumpla funciones de Auxiliar de Servicio, lo que afecta el funcionamiento de dicho centro de enseñanza. 2) En el año 2004, a instancias de la Inspectora de Educación Inicial (el 27 de mayo) y de la Inspectora Departamental de Educación Primaria, el Consejo de Educación Primaria, (el 1º de setiembre) elevó una resolución a ANEP, manifestando la necesidad de que se designe una funcionaria para el cargo que se menciona, Correlativo 309970, para cumplir funciones en el mencionado jardín de infantes. 3) Si bien no desconocemos que existe, en varios centros de enseñanza, la misma carencia, en este caso en particular, ya ha sido gestionada la solicitud y obra en poder de ANEP, desde hace algunos años, un expediente con los antecedentes ut supra mencionados. En tal sentido, buscamos por este medio sensibilizar a las autoridades de la enseñanza para que resuelvan favorablemente la inquietud planteada por ese centro educativo del departamento de Tacuarembó. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO MARTÍNEZ, Representante por Tacuarembó".

5) Exposición del señor Representante Gustavo A. Espinosa al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico – Profesional; a las escuelas, al Liceo y a la Escuela Técnica de Los Cerrillos; y a los medios de comunicación del país, sobre el aniversario de la sociedad criolla “Manuel Antonio Ledesma” de la locali-

dad de Los Cerrillos, departamento de Canelones.

"Montevideo, 3 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a los Consejos de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Técnico-Profesional, a las escuelas, al Liceo y a la Escuela Técnica de la ciudad de Los Cerrillos, del departamento de Canelones; a la Intendencia Municipal de Canelones y, por su intermedio, a la Junta Local de Los Cerrillos; a la Junta Departamental de Canelones; a las instituciones sociales de Los Cerrillos; a la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma de esa localidad, y a los medios de comunicación de todo el país. En la ciudad de Los Cerrillos, del departamento de Canelones, la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma cumple 35 años de vida. Fogón encendido de la tradición, al servicio de la comunidad, fiel a los principios de sus fundadores, orgullo y fomento del nativismo, dicha Sociedad exalta los valores patrios, fundando un hogar nativista, que se ha incorporado definitivamente al patrimonio cerrillense. Tres hectáreas, con impecables instalaciones, amplios salones, parrillas, ruedo y escenario al aire libre, destacan el celo, noble y meritorio trabajo de sus Comisiones Directivas y el de sus afiliados. Homenajea su plazoleta con forma de Uruguay a Mario Bizzoto, uno de los grandes de la Criolla. Destacan en ésta el busto de José Artigas, los pabellones, las sombras del ceibo y del ibirapitá. La Sociedad Criolla tomó parte en la Patrulla Oriental de 1978 que realizó la marcha del exilio de José Artigas a la República del Paraguay, en la que militares y civiles recorrieron 1.025 kilómetros hasta tierra guaraní. Uno de los 23 integrantes, don Juan María (Nito) Acosta, cabalgó con dos caballos criollos, Ansina y Poroncho, regresando con el preciado regalo de las semillas de ibirapitá. En el predio se erige, además, el monolito en homenaje al caballo criollo. La Sociedad Criolla fundada el 20 de octubre de 1970, homenajea con su nombre, Manuel Antonio Ledesma, sargento artiguista, a los afroorientales que acompañaran al Prócer. El pabellón de la Criolla es la réplica de la primera bandera de José Artigas, que flameara en el campamento del Ayuí, luciendo su nombre impreso en letras negras. Sellos de esta institución -conocida dentro y fuera de fronteras-, son el Carnaval Gaucho y el Raid Hípico Batalla de Las Piedras. Merece igual destaque la Fiesta de Reyes y numerosos eventos extraordinarios como las expoferias, celebración del Centenario y otras, en las que multitudes exhiben sus tradiciones y valores que enorgullecen al departamento de Canelones. El Carnaval Gaucho, con sus 31 ediciones, consagra un gran desfile de caballería gaucha, elección de las flores del pago, centenares de jinetes y carruajes que visten de colorido el pueblo; carnaval criollo que acompañado por la fiesta bravía del ruedo y la jineteada hace galas y honores a estas tradiciones, donde destaca la actuación de importantes artistas en su escenario nominado Abel Soria, en franco homenaje al hijo dilecto de Los Cerrillos. Su Raid Hípico Batalla de Las Piedras es, desde el año 1973, un reconocimiento al glorioso acontecimiento libertario y renacer de costumbres que afirman la afición al caballo, con el que se hizo la patria. Sus jinetes participan, a nivel nacional, en la Federación Ecuestre Uruguaya. La Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma, puerta abierta gratuita a los centros educativos, tiene una escuela de equitación para niños con capacidades diferentes, desarrollando equinoterapia. Su casona Don Julio Cabrera, conmemora al viejo patriarca, Directivo fundador y figura señera de la sociedad, acoge al grupo tradicionalista Josefa Álamo de Suárez. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

6) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a los Ministerios del Interior y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Tacuarembó, relacionada con la posibilidad de adjudicar viviendas de un complejo habitacional de la ciudad de Tacuarembó, a un grupo de funcionarios policiales.

"Montevideo, 4 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios del Interior y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU); a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Tacuarembó. Un grupo de policías de Tacuarembó, en total 30 funcionarios, han hecho algunas gestiones ante la Jefatura de Policía de Tacuarembó, ante la Intendencia Municipal de Tacuarembó y ante la sucursal del BHU en la ciudad capital de dicho departamento, a efectos de ser tenidos en cuenta en la adjudicación de viviendas del complejo RC43 de la

ciudad citada. Como es sabido, estas viviendas están construidas desde hace varios años, pero permanecen deshabitadas. En los últimos meses, se han retomado los trabajos para instalar el saneamiento y es previsible que en un plazo no muy largo se puedan habitar. A través de esta breve exposición queremos poner en conocimiento de las autoridades del BHU y del Ministerio del Interior la legítima aspiración de estos funcionarios. Una posibilidad que ellos plantean es que se pudiera descontar, de sus sueldos, un aporte mensual a efectos de conformar los ahorros imprescindibles. Tenemos aspiración de que las autoridades correspondientes contemplen este planteo, o, por lo menos, consideren la posibilidad de que algunas viviendas sean adjudicadas a los policías con mayor necesidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

7) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; a la Junta Departamental de Tacuarembó y a los medios de comunicación del citado departamento, acerca del pago de haberes a pasivos que habitan en Pueblo del Barro, al borde de la Ruta Nº 26, en el mencionado departamento.

"Montevideo, 4 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); a la Junta Departamental de Tacuarembó; y a los medios de comunicación del departamento de Tacuarembó. El BPS aplica un sistema de pago en las principales ciudades del departamento de Tacuarembó (ciudad capital, Paso de los Toros y San Gregorio de Polanco) y paga, también, en otras localidades que, por su población o por su ubicación en el centro de otras poblaciones, lo justifican. A la altura del kilómetro 300 de la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez, que une las ciudades de Tacuarembó y la de Melo, está ubicado Pueblo del Barro, una pequeña población al borde de la ruta. Los beneficiarios del BPS tienen que trasladarse a villa Ansina para percibir sus haberes, distante entre 13 y 14 kilómetros, los que, a veces, se hacen largos, cuando se trata de personas ancianas o enfermas. Comprendemos las dificultades que conlleva el sistema de pagos que, eficientemente, lleva adelante el BPS, especialmente, en departamentos como el nuestro, que tienen muchos kilómetros de extensión. Sin embargo, seguros de que siempre están procurando brindar la mejor atención posible, nos atrevemos a solicitar a las autoridades del BPS que consideren la posibilidad de pagar los haberes correspondientes a los vecinos de Pueblo del Barro en su misma zona. Existe, allí, un salón multiuso que se podría destinar a ese fin. Téngase en cuenta que ese mecanismo no implicaría ningún trayecto adicional, ya que, habitualmente, los funcionarios del BPS recorren el camino entre la ciudad capital del departamento de Tacuarembó y la localidad de Caraguatá y, justamente, Pueblo del Barro se encuentra en ese tramo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

8) Exposición de la señora Representante Ana Laura Gadea al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, referente a la necesidad de construir un puente nuevo sobre el arroyo Illescas.

"Montevideo, 4 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad. Nos remitimos a la exposición escrita del señor Diputado Juan José Bruno, cursada por Oficio de esta Cámara, Nº 1367, de 22 de junio de 2005, por la que se planteó el problema, en forma recurrente, del aislamiento de la zona este de los departamentos de Florida y de Durazno. El mismo es motivado por el corte producido por el agua, de la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez, en el tramo existente entre los puentes del arroyo Agua Sucia y del río Yi, así como en los accesos al puente sobre el arroyo Illescas, situación que en los meses de invierno o cuando ocurren precipitaciones de importancia, sucede inevitablemente. Ello se traduce en el aislamiento de la ciudad de Sarandí del Yi, del departamento de Durazno y de villa Capilla del Sauce, del departamento de Florida. Esta problemática afecta, no solo al tránsito y a los suministros de los habitantes de los mencionados departamentos, sino también al traslado de las producciones del este del departamento de Durazno, así como de los departamentos de Cerro Largo, de Tacuarembó y parte del de Rivera, que utilizan la mencionada ruta como medio de circulación. Por lo expuesto, es claro que, buena parte de las divisas que genera el país salen de la zona de referencia, por lo

que es verdaderamente significativo que se solucione la situación descrita, construyéndose el puente requerido por los vecinos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANA LAURA GADEA, Representante por Durazno".

9) Exposición del señor Representante Mauricio Cusano al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria; y a la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a la Junta Local de Barros Blancos, sobre la urgencia de realizar reparaciones en el local de la Escuela Nº 175 de Villa Manuela, en el citado departamento.

"Montevideo, 4 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria; y a la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a la Junta Local de Capitán Juan Antonio Artigas (Barros Blancos). Como consecuencia del temporal ocurrido en el mes de agosto de 2005, se desprendieron los techos de dos salones, de la Escuela Nº 175 de Villa Manuela, de la ciudad de Juan Antonio Artigas, del departamento de Canelones, lo que está provocando el deterioro de los pisos y las paredes del edificio. Las tapas de los tanques de agua potable también fueron afectadas, lo que constituye un foco de contaminación del vital elemento, que es utilizado por niños y adultos (suciedades diversas, excremento de pájaros y demás) por lo que urge su reparación. Además de las razones del deterioro edilicio creemos que, por encima de todo, está la educación y la salud de nuestros niños, ya que de los grupos que quedaron sin salón, uno funciona en un depósito acondicionado a tales efectos, y dos grupos en el comedor el que es dividido con una mampara, lo que constituye una pérdida de tiempo mientras es preparado para cumplir alguna de las funciones asignadas. Dejemos de lado, en esta oportunidad, la falta de mobiliario, ruptura de vidrios y demás, pero, en una escuela que consta con, aproximadamente, 530 alumnos (niños de cuatro años hasta los que salen de sexto grado) es inadmisible la situación que están soportando los educandos, los maestros, los padres y, en definitiva, el barrio entero, razón por la que remitimos esta exposición escrita para realizar un llamado de atención a todos los involucrados a fin de que se solucione, a la brevedad, el padecimiento de quienes están expuestos a las inclemencias del tiempo en estos meses invernales. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones".

10) Exposición de los señores Representantes Jaime Mario Trobo, Alberto Casas y Rodolfo Caram a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización y al Instituto Nacional de Carnes; de Industria, Energía y Minería; y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay; a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de las Cámaras de Senadores y de Representantes; al Secretariado Uruguayo de la Lana; a la Asociación Rural del Uruguay y a la Federación Rural del Uruguay, relacionada con los rendimientos de la cría del llamado “cordero pesado”.

"Montevideo, 4 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Colonización (INC) y al Instituto Nacional de Carnes (INAC); al Ministerio de Industria, Energía y Minería; al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara; al Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL); a la Asociación Rural del Uruguay; y a la Federación Rural. Días pasados, asistimos a una jornada organizada por el SUL en el Centro de Investigación y Experimentación Alejandro Gallinal de Cerro Colorado, del departamento de Florida, en la que se analizaban aspectos de la producción de carne ovina, especialmente de cordero pesado. Las interesantes exposiciones a cargo de técnicos del SUL fueron seguidas por un auditorio de productores que se dedican parcial o totalmente a este rubro, y dentro del cual había muchos jóvenes. Las experiencias comentadas permiten aplicar a la producción ajustes que aumentan los niveles de rendimiento, en ganancia de kilos de carne por hectárea y, así, acercarse a mejores ingresos en la colocación del producto. Recogimos de esa reunión la importancia que este rubro productivo tiene

en pequeñas extensiones de tierra, si las comparamos con las que es necesario aplicar a la ganadería bovina, y el rendimiento económico, en las condiciones de los precios internacionales actuales de carne bovina y ovina, resulta más rentable en la ovina que en la bovina. Recogimos, también, la opinión que resalta la importancia de esta producción para pequeños productores familiares, pues el capital necesario para el desarrollo de este tipo de producción es notoriamente menor que el necesario para la ganadería bovina. La cría de ganado ovino, su preparación para los mercados exigentes a los que Uruguay llega y puede llegar con mayores volúmenes, ocupando mayor área, mayor cantidad de productores, mayor cantidad de mano de obra rural, debe ser una actividad estimulada y apoyada. Al resultado en carne debe agregársele el resultado en producción de lana, que puede equilibrar la economía de la empresa o mejorarla sustancialmente, según sean los precios internacionales. Existe un problema que surgió como consecuencia de lo explicado en la última exposición realizada en la jornada, a cargo de un operador del mercado cárnico internacional. El sector industrial tiene menos costos por kilogramo de carne en la faena de ganado bovino que en la de ovino, y ello, en ocasión de la fuerte demanda por carne bovina uruguaya existente en el mercado internacional, conspira contra la producción de carne ovina, especialmente la del cordero pesado. Esto quiere decir que, abiertos los mercados, como es el caso del de Rusia o el de Argelia, o el de México o el de Europa, para la carne ovina con hueso, persistirá el problema para nuestros productores; no tendrán la posibilidad de colocar sus corderos en una industria que no los demanda. Cabe destacar el invalorable trabajo técnico que ha encargado el SUL para presentar nuestra carne ovina libre de aftosa sin vacunación. Este problema debe ser analizado con profundidad por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, teniendo en cuenta que el rubro productivo está dentro de las materias que le competen, naturalmente también debe preocupar a las autoridades del INAC como ocurre con la Junta del SUL, que nos consta analiza el problema con preocupación. La solución al problema de la salida fluida del producto a través de su industrialización, es necesaria y no debe despreciarse ninguna alternativa sin analizarla, teniendo en cuenta la importancia para el país de este rubro, su influencia en el medio rural y, especialmente, en aquellas familias rurales que cuentan con limitados recursos en extensión de tierra, y que puede mejorar su economía, cuando no resolver quedarse a vivir en el campo y producir eficientemente. La solución notoriamente va de la mano de una mayor disponibilidad de faena que, dando respuesta a la oferta de animales, pueda también responder a la demanda del mercado internacional, sin que el mejor rendimiento económico de la faena de vacunos se constituya en un obstáculo para la industrialización de ovinos. Es un tema de mucha importancia como para dejar pasar el tiempo sin atenderlo y procurar su solución. En momentos en los que se informa que se revisarán las devoluciones de impuestos a la exportación, debe tenerse en cuenta la situación de la carne ovina, para privilegiarla, permitiendo equilibrar sus costos industriales; en su defecto deberá analizarse la autorización exclusiva para la matanza de ovinos en plantas especializadas que puedan ayudar a sortear el problema de la demanda industrial, permitiendo, asimismo, que el precio se pueda alinear con el precio internacional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas; JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo; y ALBERTO CASAS, Representante por San José".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Fallecimiento del señor Gustavo De Mello.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Hace escasos momentos, en su despacho, en representación de la Cámara de Diputados, el señor Presidente recibió un ejemplar de un libro en el que figura un artículo de nuestro compatriota Gustavo De Mello. Queremos acompañar ese acto realizando en esta media hora previa un sencillo pero sentido homenaje a Gustavo, y comentar a los señores legisladores y a las señoras legisladoras quién era Gustavo Enrique De Mello Botti.

Nace el 15 de junio de 1966 en la ciudad de Montevideo y realiza sus estudios primarios y secundarios en la educación pública de nuestro país. Para fortalecer sus estudios en idioma inglés viaja a los Estados Unidos y comienza a descubrir lo que, en definitiva, sería su vocación. Profundiza sus estudios en marketing y, fundamentalmente, en la psicología del marketing.

En 1995 vuelve a viajar a Estados Unidos, y ahí comienza un exitosísimo camino que pasa por estudiar en la Universidad de Binghamton, en Nueva York,

donde hizo un Master en Business Administration, y en la Universidad de Southern California, entre otras.

En 2005 se gradúa y es contratado como asistente en la cátedra de Marketing de la Dartmouth College, una escuela de "business" de los Estados Unidos, una de las ocho Universidades de la Ivy League, que es una de las más importantes ligas de universidades del mundo. Así, Gustavo se convierte en el primer latinoamericano designado como profesor en los doscientos setenta años de historia de esa liga.

No me daría el tiempo para trasladar a esta Cámara más datos del impresionante currículo profesional de Gustavo, ya sea en su participación en aspectos académicos como en numerosísimos trabajos a nivel curricular, extracurricular y publicaciones de artículos en periódicos exitosísimos de Estados Unidos.

El 10 de febrero de 2005, cuando este brillante ciudadano uruguayo venía de hacer deportes -Gustavo era muy deportista-, cruzando una cebra en una calle de la ciudad de Los Ángeles es atropellado por un vehículo que se da a la fuga. De estar vivo, a los pocos días Gustavo hubiera recibido el diploma de doctorado. Igualmente, la Universidad de Southern California se lo otorga, instalando a su vez un premio con el nombre "Gustavo De Mello".

A pesar del escaso tiempo de que disponemos, reitero que no podíamos dejar pasar esta oportunidad sin realizar un homenaje a este compatriota, y, para finalizarlo, queremos hoy expresar a los papás de Gustavo, don Mario De Mello y Gladys Botti, a su hermana Viviana, a sus sobrinos Claudio, Ezequiel y Mateo y a sus amigos, que compartimos con ellos el orgullo que sienten por este ser humano inteligente, reservado, amante de su familia, que supo llevar bien en alto los ideales de libertad, solidaridad y fraternidad que practicaba en el accionar cotidiano de su vida.

Vaya, entonces, desde esta Cámara de Representantes del Uruguay, el homenaje que queremos hacerle a este compatriota que tan bien nos dejó en otras latitudes y que para nosotros, vuelvo a decir, representa un auténtico orgullo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Universidad de Southern California y a los familiares de Gustavo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

La Mesa destaca la presencia de los familiares del homenajeado, señor Gustavo De Mello, así como de la Encargada de Negocios de la Embajada de Estados Unidos en nuestro país, señora Linda González, y de su esposo, señor Pedro González.

8.- Instalación de las Juntas Locales en el departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: cuando entré a esta Cámara me planteé tener un perfil constructivo y un posicionamiento que me permitiera reconocer en mis pares y colegas a depositarios de la voluntad popular. Por ello, sus opiniones y su trabajo me generan respeto. Pero este espíritu que he pretendido cultivar no debe hacer callar cierta indignación que me genera la práctica política que en algunos casos está teniendo lugar en mi departamento.

A casi un año de haber asumido la administración de Canelones el doctor Marcos Carámbula, nosotros nos sentimos muy orgullosos de lo que está pasando en nuestro departamento. Para quien no se acuerda, quiero decir que encontramos una Intendencia fundida, alejada de la gente, sin obras, con el personal desmotivado, cobrando sus haberes en forma atrasada y con sus créditos cortados. Hoy, a un año, hay un acuerdo gremial histórico en Canelones; se pagan puntualmente los salarios; se reperfilaron las deudas; se terminaron los "ñoquis" y la lista de funcionarios puestos por Ediles y dirigentes políticos. También se terminó con aquellos que votaban el Presupuesto de la Intendencia a cambio de empleos públicos. Así, podríamos seguir enumerando. En nuestra Intendencia se terminaron las payadas. Hoy se realizan planes estratégicos potenciando cada una de nuestras ciudades y de nuestras regiones, en manos de profesionales y no de pasantes.

Se han generado acuerdos que van a mejorar la iluminación de todo nuestro departamento, teniendo más luminarias y ahorrando energía y dinero. Los desechos domiciliarios van a dejar de ser un mal relleno

para transformarse en energía, lo que va a hacer que ahorremos y ganemos dinero.

Se comenzó con la etapa de estudio del saneamiento en la Ciudad de la Costa, deuda que se tenía con la ciudadanía. Las playas estuvieron absolutamente limpias en la Costa de Oro, lo que hacía años que no pasaba.

Se implantó el boleto gratuito para estudiantes, se replanteó el tren de pasajeros y se acabaron las libretas "truchas" expedidas en oficinas municipales.

Hoy, las actividades deportivas son coordinadas por profesores de Educación Física.

Hago estos señalamientos para mencionar algunas de las cosas que han cambiado en Canelones.

¡Cuánto nos falta, señor Presidente! ¡Cuántas equivocaciones hay en el equipo que hoy administra la Intendencia y cuánto aprendimos de nuestros errores! Pero el hecho de asumir estos errores no nos obliga a callarnos frente a la campaña de mentiras y desinformación que hay en nuestro departamento, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el manejo del personal.

Para terminar estas palabras, y considerando que en los próximos días se va a cumplir un año de la asunción de nuestro compañero, el Intendente Marcos Carámbula, quiero mencionar que en Canelones, el próximo viernes, se va a investir a los Ediles locales. Y desde aquí quiero saludar y homenajear a una parte de la oposición de mi departamento, que hace posible que las Juntas Locales -instaladas en Canelones bajo la administración del ex Intendente, doctor Andújar- estén integradas por el oficialismo y también por la oposición, por el Partido Nacional.

Hoy estamos felices por haber cumplido una promesa electoral en el sentido de ampliar la democracia en nuestro departamento, con aquel perfil de tender puentes y de reconocer en el adversario político los gestos importantes hacia la ciudadanía.

Sin pretender violar el artículo que establece que no pueden hacerse alusiones -porque no se pueden contestar-, quiero saludar e invitar a todos para que el próximo viernes acompañemos al señor Intendente de Canelones y a los Ediles locales del Partido Nacional y del Frente Amplio en la instalación de las Juntas Locales de Canelones, hecho que, por suerte, y por segunda vez en muchísimas décadas, tiene lugar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal de Canelones, a las Juntas Locales del departamento y al Directorio del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Fiscalización de pequeños camiones de carga en el departamento de Flores.

Tiene la palabra el señor Diputado Mazzulo.

SEÑOR MAZZULO.- Señor Presidente: hoy quiero exponer un problema que está preocupando a los vecinos del departamento de Flores.

Por intermedio del órgano de contralor de transporte de carga, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas está fiscalizando a pequeños camiones dentro del departamento. Evidentemente, esto está acarreando algunos problemas a nuestros vecinos que son propietarios de pequeños camiones.

Antes que nada, quiero dejar claro que estoy absolutamente de acuerdo con que dichos vehículos sean controlados en lo que tiene que ver con las luces, los frenos, etcétera, o sea, en todo aquello que permita la normal y segura circulación, tanto para el vehículo y su propietario como para las demás personas. Digo esto con propiedad, porque he comprobado que se realizan inspecciones con seriedad en el cuerpo inspectivo municipal de Flores. Con lo que no estoy de acuerdo es con que sean detenidas y multadas las personas de bajos recursos, que lo único que tienen es un pequeño vehículo que cumple con los requisitos de tránsito departamentales. Además, en muchos casos, el único ingreso de estas personas proviene de hacer fletes dentro del departamento.

Varios vecinos de Flores se han encontrado con este problema, y para la mayoría de ellos no tiene solución. ¿Por qué digo que no tiene solución? Porque las exigencias que tiene el Ministerio son inalcanzables para los vecinos involucrados, teniendo en cuenta que la multa va desde 16 unidades reajustables -equivalentes, aproximadamente, a $ 4.608- hasta valores mucho más altos. A su vez, tienen que inscribirse como profesional de carga o transporte, llevar

números de boleta, regularizar el registro del camión en Unidad Registral de Transporte, presentar certificados del BPS, certificado único de la DGI, tarjeta de RUC, declaración jurada de la DGI, certificado de enfermedades profesionales ante el Banco de Seguros del Estado, certificado de contador público del último ejercicio cerrado por la empresa con el domicilio fiscal constituido, un pie de imprenta de la factura que se va a usar y certificado de aptitud técnica del SUCTA. Para el registro del vehículo se debe presentar certificado notarial de la titularidad y fotocopia autenticada de la libreta de empadronamiento.

Sé que hay una ley al respecto, pero después de realizar esta descripción y mostrar todo lo que tienen que hacer estos vecinos, creo que queda claro que para las personas de bajos recursos este procedimiento es prácticamente irrealizable. Por ejemplo, la multa es imposible de pagar, ya que estos vecinos no ganan por mes lo que esta sale hoy en día. A su vez, deben ir al SUCTA, lo que también resulta imposible, porque estos vehículos que circulan en la ciudad y han sido multados no llegan a ese destino, a donde se debe hacer la inspección; deberían contratar otro vehículo para que los llevara, lo que incrementaría los gastos de traslado. También deben presentar certificados notariales y autenticar fotocopia de la libreta de empadronamiento, lo que tiene un costo adicional para estos vecinos, que tampoco pueden pagar.

Repito: sé que hay una ley al respecto. Quiero que se me entienda bien: no estoy en contra de la fiscalización que está realizando el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los camiones de carga, sino que estoy pidiendo que se entienda la diferencia que hoy planteo. Una cosa es un camión de carga que transita por las rutas nacionales, que tiene una empresa detrás, y otra muy diferente es el caso de aquel pequeño camión cuyo propietario lo tiene no por opción, sino porque es lo único que puede tener, y lo utiliza dentro del departamento para hacer changas y sumar unos pesos más a los pocos que hoy en día gana.

Hay casos particulares. Un vecino ni siquiera se anima a sacar su vehículo por miedo a que lo multen, y hace veinte días que lo tiene guardado en el galpón de su casa, ya que el Ministerio también multa a aquellos que tienen chapa particular. Es evidente que este hombre está asustado, pero necesita imperiosamente sacarlo, ya que es su único medio de transporte.

Señor Presidente: usted sabe que nosotros siempre tratamos de aportar y colaborar para buscar una solución a las problemáticas. Por ese motivo, solicito al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que, si es posible, revea la situación, buscando alguna solución alternativa para estos vecinos de bajos recursos que cuentan solamente con ese pequeño vehículo como medio de transporte.

Por tercera vez digo que no estoy en contra de las inspecciones ni deseo que exista informalismo, porque sé que hay una ley al respecto, pero me gustaría que se buscara una solución adecuada para no seguir perjudicando a los más débiles.

Sé que esto que pasa en Flores también ocurre en departamentos vecinos y tal vez en otros sitios del país. Creo que, más allá de la ley, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tendría que buscar, en forma coordinada con las Intendencias, alguna solución para estas personas de bajos recursos cuyo vehículo es su único medio de ingreso, para que esos pequeños vehículos puedan circular por la vía pública.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la dependencia que corresponda, a la Junta Departamental de Flores y al señor Intendente Municipal de Flores.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Obras en desarrollo y proyectadas en el departamento de Rivera.

Tiene la palabra el señor Diputado Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: hay un despertar en la sociedad riverense que intentaremos analizar hoy con la mayor objetividad posible y que se expresa en el deseo de los habitantes de todos los rincones del departamento de Rivera de lograr conquistas largamente soñadas y postergadas en el tiempo por las autoridades de turno en materia de salud, educación, vivienda, infraestructura vial, agua potable, saneamiento, deportes, electrificación rural, nuevas fuentes de trabajo, etcétera.

Renacen esperanzas en un futuro mejor, a pesar de las trabas que todos los uruguayos conocemos por el enorme endeudamiento interno y externo que sufrimos. Alimentan esas esperanzas hechos concretos que saltan a la vista de la ciudadanía, producto de una nueva forma de gobernar: concursos para los ingresos a la administración estatal, manejo cuidadoso de los dineros públicos y guerra a la corrupción. Sin lugar a dudas, esas son señales claras que saltan a la vista y calan hondo en la sabiduría popular, alentando a la gente a trabajar. Se ejecutan obras que están a la vista y que hace decenas de años que se prometían y nunca llegaban.

Tomamos algunos ejemplos. OSE tiene en ejecución y en proceso de licitación obras por más de 50 kilómetros de tuberías de saneamiento en la ciudad de Rivera, con el apoyo de la Intendencia Municipal; la cobertura pasará del 33% al 75%, en un plazo récord de dos años. En la ciudad de Tranqueras está prevista la licitación del saneamiento, y en las próximas semanas se inaugurarán represas en Vichadero y Cerrillada. Asimismo, habrá mejoras en el servicio de agua potable para Paso del Parque, Lapuente, Minas de Corrales, Cerro Pelado y varias localidades más.

Con relación al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en estos días se terminará el ensanche y el refuerzo del puente sobre el arroyo Curticeiras, en la Ruta N° 5, obra que los riverenses reclamábamos desde hace más de treinta años, puesto que es un lugar que cobró decenas de vidas por su peligrosidad.

En cuanto a MEVIR, organismo de real importancia en el desarrollo del país, que desde hace años se había retirado de Rivera, podemos decir que hoy está comenzando dos programas de viviendas en villa Minas de Corrales y Paso Hospital, 8ª Sección Judicial, y que se ha iniciado el estudio para nuevos emprendimientos en varias localidades del interior.

Con respecto al Ministerio de Salud Pública, podemos referirnos al arreglo y pintura en ocho Centros de Atención Primaria de nuestra ciudad, con la ayuda del Ministerio de Desarrollo Social y de las Comisiones de Apoyo de estas policlínicas. Asimismo, debemos mencionar la construcción de un nuevo Centro de Salud en el barrio Rivera Chico, con la colaboración del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a inaugurarse este mes; la firma de cuatro convenios entre el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las Comisiones de Apoyo para la reforma y ampliación de las policlínicas de Tranqueras y Vichadero, del Centro Auxiliar de Minas de Corrales y de las salas de internación del Hospital de Rivera, dando un gran salto de calidad en la atención de la salud de ochenta mil riverenses una vez que se finalicen estas obras. Al respecto, deseo destacar con énfasis la extraordinaria y abnegada labor que cumple todo el equipo de Salud Pública del departamento, integrado por más de seiscientas personas, con distintas responsabilidades, y las Comisiones Honorarias de Apoyo, para superar todas las dificultades que a diario deben enfrentar.

En ese sentido, debo detenerme un minuto para homenajear a un gran amigo y alma máter de la Comisión de Apoyo del Hospital de Rivera: el señor Walter Rodríguez, recientemente fallecido.

Asimismo, mediante convenios se proyecta la construcción de hogares de ancianos en Minas de Corrales y Tranqueras y un hogar para discapacitados en APADIR.

Pronto comenzará -seguramente, la próxima semana- la construcción de una pista de atletismo en el Estadio Municipal Atilio Paiva Olivera, mediante convenios entre el Ministerio de Turismo y Deporte y la Intendencia Municipal de Rivera, en base a un proyecto elaborado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; además, habrá un gimnasio cerrado, con agua caliente, en la plaza de deportes de Rivera y gimnasios en Minas de Corrales y Vichadero.

En cuanto a la enseñanza, hay un importante desarrollo de la Universidad de la República, radicando cursos de tecnicaturas en el área forestal, a instrumentar junto al CODICEN, en el amplio predio -53 hectáreas- de la Escuela Agraria Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera. También debemos hacer referencia a mejoras en la edificación de los centros de educación primaria y media y al apoyo a la construcción de obras de hondo contenido social dirigidas a la atención de niños y adolescentes.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Estamos a pocos días de concretar una vieja aspiración, de total justicia, relativa a que menores de los hogares con mayores problemas económicos que participan de proyectos socioeducativos no formales comiencen a cobrar asignación familiar.

En cuanto a nuestras aspiraciones, estamos trabajando fuertemente a fin de contar con una nueva cárcel para Rivera que permita la rehabilitación de los reclusos. Necesitamos que el arroyo Cuñapirú sea canalizado y recuperado, transformándolo en un gran parque lineal para el usufructo de los riverenses. Necesitamos mejoras en la Rutas Nos. 27, 28, 29 y 30, y refuerzo y ensanche de varios puentes, obras que reclamamos y esperamos desde hace muchísimos años. Deseamos más y mejor electrificación rural. Necesitamos un proyecto de desarrollo turístico para el departamento y recursos para llevarlo a la práctica. Soñamos con un gran museo para Rivera, y lo vamos a conseguir. Queremos y buscamos inversiones productivas, privadas y públicas, para crecer y crear fuentes de trabajo. Queremos ver renacer el viejo ferrocarril, uniendo en los próximos años la ciudad de Rivera con Montevideo y otros puntos del país.

Todas las semanas recibimos a delegaciones de vecinos de todos los rincones del departamento que traen inquietudes y proyectos valiosos en la búsqueda de construir y de mejorar, deseo que, por suerte, tenemos todos los uruguayos. Los recursos para construir son siempre escasos, pero si sumamos las voluntades del Gobierno Central, de la Intendencia Municipal y de los vecindarios, entre todos podemos lograr obras importantes. No tengo la menor duda de que así procederemos los riverenses.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Salud Pública, de Transporte y Obras Públicas, del Interior, de Turismo y Deporte, de Educación y Cultura y de Desarrollo Social; a MEVIR; a OSE; al CODICEN; a la UDELAR; a AFE; al BPS; a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Rivera, y a la Dirección del Hospital de Rivera.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

11.- Avances en el programa Trabajo por Uruguay, que implementa el Ministerio de Desarrollo Social.

Tiene la palabra el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: voy a aprovechar estos minutos para referirme a los esfuerzos que está realizando el Gobierno para atender la emergencia social.

La exclusión social de amplísimos sectores de la sociedad uruguaya es un problema central a resolver por el Gobierno. Es así que, habiendo apenas asumido, y consecuente con sus propuestas electorales, se conformó el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objetivo central es la implementación de políticas que atiendan a aquellos uruguayos que se encuentren en situación de indigencia o extrema pobreza.

Con este objetivo, se declara la emergencia social en nuestro país y mediante la Ley N° 17.869 se instaura el Plan de Asistencia Nacional a la Emergencia Social (PANES).

A la fecha se encuentran comprendidos dentro de este plan 77.000 hogares, que incluyen a 320.000 personas. Podemos afirmar que se ha triplicado el universo previsto originalmente -se estimaba la inclusión de unas 100.000 personas-, llegando a cubrirse a casi la tercera parte de la población que se encuentra en condiciones de pobreza.

A nivel público se identifica al PANES casi exclusivamente por el programa llamado Ingreso Ciudadano, que consiste en una transferencia monetaria a cambio de ciertos compromisos vinculados con el ejercicio de la ciudadanía. Sin embargo, el ingreso al PANES habilita a los componentes de los hogares a participar en una serie de programas que apuntan a solucionar aspectos específicos que componen las diferentes situaciones de exclusión y pobreza. Todos ellos tienen un objetivo común: dar cobertura a las necesidades básicas de las personas más vulnerables de la sociedad y, a su vez, construir de manera colectiva las rutas de salida de la indigencia y de la pobreza en el marco de un proceso efectivo de integración social.

En el día de hoy me quiero referir en particular a uno de esos programas, que, desde mi punto de vista, es uno de los más removedores, en la medida en que avanza en el camino fundamental de considerar a todos los ciudadanos de este país como sujetos de derecho, tendiendo a la inclusión social a través del vínculo que más dignifica al ser humano: el trabajo y todo lo que este significa. Me refiero particularmente al programa Trabajo por Uruguay, que es de empleo

transitorio por seis meses, complementado por actividades de capacitación obligatorias, con una carga horaria y un ingreso determinados.

No tengo el tiempo necesario para realizar un análisis detallado de los componentes que se integran en el desarrollo de este programa. De todos modos, cabe resaltar algunos aspectos trascendentes. Su objetivo general es apuntar al fortalecimiento ciudadano y a la mejora de la calidad de vida de los protagonistas del PANES mediante un programa sociolaboral con oportunidades educativas. No es un programa de empleo; utiliza los empleos transitorios como herramienta educativa e integradora, contribuyendo a la formación ciudadana. Desarrolla proyectos comunitarios de valor local identificados por las instituciones públicas, contribuyendo a la descentralización del Estado, ofreciendo oportunidades de trabajo transitorio a aquellos que estén incluidos en el PANES y que voluntariamente deseen participar. Desarrolla programas de formación ciudadana, ubicando a los protagonistas como sujetos de derecho, con derechos y responsabilidades a ejercer. Busca fortalecer las competencias laborales, el autoempleo o el empleo dependiente. Potencia la inclusión social, vinculando la acción del Estado en un intercambio e interacción con las organizaciones sociales y las redes locales y barriales existentes en las zonas de influencia del proyecto local. Promueve las relaciones sociales equitativas y solidarias, de género e intergeneracionales, mediante pautas de igualdad de oportunidades y equidad. Facilita el acceso a los servicios públicos y comunitarios en forma integral en áreas como la salud, la intervención ante la violencia familiar y doméstica, las conductas adictivas, etcétera. Tiene un alcance nacional y vincula al Ministerio de Desarrollo Social con los organismos públicos, las organizaciones sociales de acción laboral formativa y el SUNCA, que proporciona los oficiales especializados en aquellos trabajos que son necesarios.

La experiencia, a menos de un año de comenzar su ejecución efectiva, arroja resultados extraordinarios. Ya son 7.964 los ciudadanos, jefas y jefes de hogar, que se han beneficiado del programa. Los números y estadísticas, como siempre ocurre, por sí solos no arrojan una idea cabal de lo que estamos haciendo. Son miles y miles los uruguayos movilizados y trabajando para comenzar a recuperar la dignidad; y no hablo de la dignidad de los compatriotas protagonistas del programa, sino de la dignidad de toda la sociedad uruguaya, que, sin duda, continuará empecinada en conquistar un país más justo, solidario y equitativo para todos.

Con ese objetivo, este Parlamento tiene una gran responsabilidad. Desde mi punto de vista, no es otra que trabajar para acumular en este esfuerzo, sobre todo buscando soluciones para el día después de esos seis meses de trabajo transitorio, que para muchos ha sido su primer trabajo, construyendo rutas de salida permanentes. En esa búsqueda estamos.

En este sentido, quiero anunciar que estamos elaborando un proyecto de ley que pretende perfeccionar la Ley N° 10.459, del año 1943, denominada "Trabajo en obras públicas", a través de la cual se crean Comisiones Departamentales y Locales para que generen un registro de ciudadanos a efectos de proveer los puestos de trabajo no especializados y prácticos que se requieran para las obras públicas de todos los organismos del Estado. Si bien existen Comisiones integradas en varios departamentos, en la práctica ha resultado muy difícil llenar las vacantes generadas mediante este criterio. Esperamos tener la oportunidad de ingresar este proyecto en los próximos días y contribuir de este modo a que muchos uruguayos y uruguayas puedan acceder al trabajo en forma equitativa.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Desarrollo Social, de Trabajo y Seguridad Social y de Transporte y Obras Públicas; a las Juntas Departamentales de todo el país; a las organizaciones sociales que están participando en el programa Trabajo por Uruguay, y al Sindicato Único Nacional de la Construcción y Afines.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Emprendimiento agroecológico conocido como "La Chacra", en el departamento de Durazno.

Tiene la palabra el señor Diputado Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señor Presidente: todos los aquí presentes somos conocedores del fenómeno de la emigración que durante décadas han protagonizado

miles de familias uruguayas y, fundamentalmente, jóvenes, tanto por motivos políticos, porque se atentaba contra su seguridad personal, como económicos, porque se vieron obligados a buscar en otras tierras el lugar y la tranquilidad que aquí se les negaba.

Afortunadamente, aunque no extendidas y explotadas en forma suficiente, existen experiencias de compatriotas que, habiendo mantenido intacta la llama que los une a su tierra, retornan con ganas de colaborar a revertir las causas que motivaron su exilio.

(Murmullos)

——Hoy nos queremos referir a un emprendimiento privado que se originó en nuestro departamento de Durazno, merecedor de nuestro apoyo y valoración por ser generoso, desinteresado y, llamaríamosle, revolucionario.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Disculpe, señor Diputado.

El Cuerpo de Taquígrafos no puede seguir las palabras del señor legislador si no se hace un poco de silencio.

Puede continuar el señor Diputado Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Gracias, señor Presidente.

En un tiempo y en un lugar fuertemente marcados por el individualismo y por la desazón de aquellos a quienes las oportunidades les son esquivas, este es un emprendimiento generador de esperanzas, integrador en los aspectos social y económico, mediante el desarrollo de prácticas agroecólogicas en el área urbana y suburbana de la ciudad de Durazno, dirigidas a sectores en exclusión social, con criterios de sostenibilidad y economía social.

En forma privada y sin fines de lucro, en un predio de siete hectáreas, el maestro Fernando Grecco, con el asesoramiento del joven ingeniero Rafael Casas, ha adaptado estructuras para la protección de hortalizas y ha implementado el mejoramiento de campos para forraje, verdeos para alimentación animal, construcciones para aves y cerdos, tambo, tajamar, reserva de agua, sistema de riego por goteo, vivienda y aula para trabajo con ordenador. Han puesto toda esta infraestructura a disposición de los interesados en participar en el emprendimiento y replicar el trabajo en sus predios, con el apoyo técnico y con el material necesario por ellos ofrecidos.

El maestro Fernando Grecco es oriundo de nuestro departamento. Fue residente por muchos años en Barcelona, España, como consecuencia del exilio que alejó de nuestro país a tantos compatriotas. Allí se desempeñó en actividades de contenido social durante los años de la reconstrucción económica posteriores a la larga dictadura sufrida por la Madre Patria y previamente a su inserción en la Comunidad Económica Europea. Trabajó en la formación de gremios de distintas actividades industriales y en el apoyo institucional a inmigrantes sudamericanos y africanos.

En los primeros meses de 2005 la vida le permitió regresar a nuestro país, y con recursos propios adquirió una pequeña propiedad en las afueras de nuestra ciudad, a dos kilómetros del núcleo urbano, en un paraje de pequeñas explotaciones en la zona suburbana, cerca de barrios carenciados. Esta región guarda en su memoria otros tiempos de alta productividad: pequeños predios que albergaban a familias numerosas de inmigrantes, quienes vivían desahogadamente como fruto de su trabajo, que consistía en suministrar los alimentos frescos a la ciudad. Pero hoy las condiciones han cambiado. Los alimentos llegan desde afuera, en su mayor parte desde lugares lejanos; lo que otrora fue un vergel, hoy es testigo inerme de tierras pauperizadas, vaciadas de habitantes.

En este emprendimiento se trabaja con objetivos educacionales tendientes a fomentar la economía social de inclusión con prácticas de explotación agroecológicas naturales sostenibles, aplicando técnicas de probada efectividad y de baja inversión, que permiten a los protagonistas apropiarse de ellas para producir. Se actúa con un criterio de permanencia de los residentes en la tierra, en su entorno, con prácticas demostrativas, utilizando insumos locales, promoviendo la economía social y el asociacionismo de los usuarios en la compra de insumos y en la comercialización de los productos por ellos elaborados.

"La Chacra", como la llaman los protagonistas, aporta los recursos humanos, materiales y técnicos para que luego se pueda replicar la experiencia productiva en pequeños predios de explotación familiar, con alta carga de mano de obra, asegurando un sustento a las familias y permitiendo que vean a sus hijos siendo educados en el trabajo y trabajando.

El interés por luchar contra la pobreza y la exclusión social de manera permanente y con eficacia, permite incidir directamente en los factores que expulsan a los jóvenes, llevándolos por otros caminos que no les son propios.

Este es un ejemplo, señor Presidente, y mis palabras tratan en este momento de hacer un sincero reconocimiento al riquísimo aporte que pueden hacer compatriotas que, habiendo estado parte importante de su vida en el exterior -haciendo experiencia, aportando y recibiendo de otras sociedades-, ahora regresan al Uruguay con capacidad y ganas de aportar a la tierra que les vio nacer.

Vaya, entonces, con este homenaje a Fernando Grecco, el reconocimiento para un montón de ciudadanos compatriotas, que por distintas razones vieron en el horizonte solamente el exilio y hoy retornan a nuestro país queriendo producir y repetir sus experiencias para que los uruguayos podamos tener un futuro mejor.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse al Ministerio de Relaciones Exteriores, en particular al Departamento 20; a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Durazno, y al maestro Fernando Grecco, principal impulsor del emprendimiento "La Chacra" del departamento de Durazno.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

14.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante José Carlos Mahía, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Enrique Gallo, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de julio de 2006.

Del señor Representante Álvaro Alonso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Mutio.

Del señor Representante Juan José Domínguez, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y del Seminario "El Cooperativismo y la Integración Latinoamericana: MERCOSUR y los Países Andinos", a desarrollarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 3 y 12 de julio de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Rombys, por el período comprendido entre los días 4 y 12 de julio de 2006.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 6 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Silva, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de julio de 2006.

Del señor Representante Roberto Conde, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la Reunión de

la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Reunión de los Miembros de la Comisión Parlamentaria Conjunta con Parlamentarios Representantes del Sector Cooperativas y la Superintendencia Nacional de Cooperativas, a desarrollarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 3 y 6 de julio de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Cardozo, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de julio de 2006.

Del señor Representante Jorge Romero Cabrera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 4 y 5 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Aurio Madruga.

Del señor Representante Álvaro Lorenzo, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la Reunión Mensual de la Cámara Uruguaya de Turismo, a desarrollarse en la ciudad de Maldonado, por el día 4 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Machiñena.

Del señor Representante Washington Abdala, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Scavarelli, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de julio de 2006.

Del señor Representante Álvaro Vega Llanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Tomás Sánchez.

Ante la incorporación del señor Representante José Carlos Cardoso a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de julio de 2006, se convoca a la suplente siguiente, señora Mary Pacheco, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de julio de 2006.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Germán Cardoso y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por los períodos comprendidos entre los días 4 y 6 y 11 y 13 de julio de 2006, a la suplente siguiente, señora Elsa Díaz.

En virtud de haber sido designada Subsecretaria de Turismo y Deporte la señora Representante Liliam Kechichián, se convoca a partir del día 4 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente, señor Juan Andrés Roballo.

De la señora Representante Alba Cocco Soto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 4 y 5 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Batalla Dufrechou.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Servetto.

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 5 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Pandolfo.

De la señora Representante Nora Castro, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 4 y 5 de julio de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

Del señor Representante Daniel Bianchi, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir al Seminario "Los Congresos en la Política de las Políticas Sociales en América Latina", a desarrollarse en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, por el período comprendido entre los días 8 al 16 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor José Di Paulo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 3 al 7 de julio; convocando a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, Literal C).

Motiva dicha solicitud mi asistencia a la reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR en la ciudad de Caracas - Venezuela.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 3 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 3 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Paul Moizo".

"Montevideo, 3 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Hugo Vergara".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para concurrir a la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 7 de julio de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de julio de 2006, para concurrir a la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a desarro-

llarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 4 y 7 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Enrique Gallo.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 4 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3º del artículo único de la Ley Nº 16.465, para solicitarle se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 7 de julio del año en curso.

Saludo a usted con mi más alta estima,

ÁLVARO ALONSO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que solo por el período comprendido entre los días 4 y 7 de julio del corriente no acepto la convocatoria a la Cámara de Representantes con motivo de la licencia solicitada por el Diputado Álvaro Alonso.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

Sebastián Da Silva".

"Montevideo, 4 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que solo por el período comprendido entre los días 4 y 7 de julio del corriente no acepto la convocatoria a la Cámara de Representantes con motivo de la licencia solicitada por el Diputado Álvaro Alonso.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

Gustavo Barrios".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 7 de julio de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Sebastián Da Silva y Gustavo Barrios.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 7 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso.

2) Acéptanse, por esta única vez, las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Sebastián Da Silva y Gustavo Barrios.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Mutio.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 30 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.

Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia para cumplir con una misión oficial, desde el día 3 de julio al día 12 de julio inclusive, con motivo de participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR en Caracas los días 3, 4, 5 y 6 de julio de 2006 y del Seminario "El Cooperativismo y la Integración Latinoamericana: MERCOSUR y Países Andinos" los días 11 y 12 de julio de 2006, también en la ciudad de Caracas – Venezuela.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 3 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a usted a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Mario Córdoba".

"Montevideo, 3 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a usted a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Ricardo Mello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y del Seminario "El Cooperativismo y la Integración Latinoamericana: MERCOSUR y los Países Andinos", a desarrollarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 12 de julio de 2006.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 3 y 12 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y del Seminario "El Cooperativismo y la Integración Latinoamericana: MERCOSUR y los Países Andinos", a desarrollarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 4 y 12 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHER".

"Montevideo, 26 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia –por motivos personales- a partir del día 3 de julio y hasta el día 6 de julio inclusive.

Saluda atentamente,

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Enrique Pintado, comunico mi renuncia por esta única vez por el día 6 de julio, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Eloísa Moreira".

"Montevideo, 4 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Enrique Pintado, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Juan Carlos Bengoa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 6 de julio de 2006.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes siguientes, señora Eloísa Moreira y señor Juan Carlos Bengoa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 6 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Eloísa Moreira y señor Juan Carlos Bengoa.

3) Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio Nueva Mayoría, señor Gustavo Silva.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 28 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia desde el día 3 hasta el día 6 de julio del corriente por razón de Misión Oficial (Literal C del artículo 1º de la Ley Nº 17.827); por motivo de partic ipar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR a llevarse a cabo los días 3, 4 y 5 , mientras que el día 6 se realizará una reunión de los miembros de la Comisión Parlamentaria Conjunta con parlamentarios, representantes del sector de cooperativas y la Superintendencia Nacional. Ambos eventos se desarrollarán en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ROBERTO CONDE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Reunión de los miembros de la Comisión Parlamentaria Conjunta con Parlamentarios, Representantes del Sector Cooperativas y la Superintendencia Nacional de Cooperativas, a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 6 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 3 y 6 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Reunión de los miembros de la Comisión Parlamentaria Conjunta con Parlamentarios, Representantes del Sector Cooperativas y la Superintendencia Nacional de Cooperativas, a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 4 y 6 de julio de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Ana Cardozo.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 4 de julio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia del día 4 de julio al 5 del corriente inclusive.

Solicitando se convoque a mi suplente respectivo.

Le saluda a usted muy atentamente.

JORGE ROMERO CABRERA
Representante por Rivera".

"Rivera, 4 de julio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente no acepto la convocatoria para el día de la fecha, por motivos personales.

Le saluda a usted muy atentamente.

Eduardo Guadalupe".

"Rivera, 4 de julio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente no acepto la convocatoria para el día de la fecha, por motivos personales.

Le saluda a usted muy atentamente.

Luis Damboriarena".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de julio de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Eduardo Guadalupe y Luis A. Damboriarena.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 4 y 5 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por los suplentes siguientes, señores Eduardo Guadalupe y Luis A. Damboriarena.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 4 y 5 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2 del Lema Partido Nacional, señor Aurio Madruga.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 3 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 4 de los corrientes , de acuerdo a la causal prevista en el literal D) de dicha ley.

Sin más, lo saluda atentamente.

ÁLVARO LORENZO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar de la Reunión de la Cámara Uruguaya de Turismo, a realizarse en la ciudad de Maldonado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el día 4 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar de la Reunión de la Cámara Uruguaya de Turismo, a realizarse en la ciudad de Maldonado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Machiñena.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17827, literal c) solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia desde el 3 al 7 de julio inclusive, a los efectos de asistir a la reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en Caracas, Venezuela, de acuerdo a lo expresado en nota adjunta.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 7 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de julio de 2006, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 4 y 7 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Alberto Scavarelli.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

Montevideo, 3 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 4 de julio de 2006.

Sin más saluda atentamente.

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Tomás Sánchez.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 3 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado a ocupar la banca del Senado en carácter de suplente del Senador Gustavo Penadés, en el período comprendido entre el 3 y el 7 de julio, solicito tenga a bien convocar al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Rocha, 3 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De la mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al Diputado maestro José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Alejandro Umpiérrez".

"Rocha, 4 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, quien suscribe Marta Cánova, comunica a usted que por esta única vez desiste a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Marta Cánova".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 3 y 7 de julio de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Alejo Umpiérrez y señora Marta Cánova.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señor Alejo Umpiérrez y señora Marta Cánova.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Rocha, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de julio de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señora Mary Pacheco.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Corte Electoral

Montevideo, 22 de junio de 2004.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE REPRESENTANTES
DR. JULIO CÉSAR CARDOZO
N° 1568/2006
272/10

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el 21 del corriente, visto que el Representante Nacional por el departamento de Maldonado, señor Germán Cardoso, electo por la hoja de votación número 73 del lema Partido Colorado, solicitó licencia entre los días 4 y 6, 11 y 13 de julio próximo inclusive, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato señora doctora Nancy Dutra y suplentes a los señores Mtra. Elsa Díaz, Jorge Umpiérrez y Jorge Silvera.

Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Germán Cardoso y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del mismo artículo.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

CARLOS A. URRUTY
Presidente

ANTONIO MORELL
Secretario Letrado"

"Maldonado, 2 de julio de 2006.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Dr. Julio Cardozo
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a los efectos de comunicar que renuncio a la convocatoria para integrar al Cuerpo, de la que he sido objeto, en virtud de ser funcionaria pública de la Intendencia Municipal de Maldonado ya que el artículo 91, inciso 2 de la Constitución de la República, prohíbe expresamente que no pueden ser Representantes Nacionales los empleados de los gobiernos departamentales a sueldo simultáneamente.

Agradezco desde ya su atención y saluda atte.

Nancy Dutra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por los períodos comprendido entre los días 4 y 6 y 11 y 13 de julio de 2006.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Roque Martinelli, Francisco Sanabria y Marcelo Inzaurralde, no aceptaron por esta vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a las señoras Nancy Dutra y Elsa Díaz y a los señores Jorge Umpiérrez y Jorge Silvera, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1568/2006, de 22 de junio de 2006.

II) Que la suplente proclamada señora Nancy Dutra no acepta por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta vez la negativa presentada por la suplente siguiente, señora Nancy Dutra.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Maldonado, por los períodos comprendidos entre los días 4 y 6 y 11 y 13 de julio de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 73, del Lema Partido Colorado, señora Elsa Díaz.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 23 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por esta vía comunico a usted que he sido llamada a desempeñar, a partir de hoy, la Subsecretaría del Ministerio de Turismo y Deporte, encontrándome por tanto, comprendida en la situación prevista por el artículo 122 de la Constitución de la República.

En el momento de cesar mi función como legisladora, quiero hacer llegar a usted y por su intermedio a todos quienes hacen a la tarea legislativa, mi agradecimiento por el trato afectuoso, por el respecto y por la generosidad con que siempre fui tratada en esta Casa.

De ella me llevo, atesorados en mi corazón y cual compañeros fieles e insustituibles que reafirmo para mi opción de vida, el democrático ejercicio de la discusión dialéctica, cuya esencia todo lo envuelve, todo lo abarca, todo lo perfuma y el parpadeante eco de la expresión del pueblo enunciada en las voces de sus representantes de todas las épocas, que se desliza incontenible entre sus paredes y sus mármoles.

Para todos ustedes integrantes del Cuerpo, Legisladores, funcionarios y colaboradores, vaya mi reconocimiento y un sincero y muy profundo gracias, por haberme hecho sentir en estos brevísimos quince meses de representación nacional, como una integrante de siempre de la familia legislativa.

Saludo muy atentamente.

LILIAM KECHICHIÁN
Representante por Montevideo".

"Presidencia de la República Oriental Del Uruguay
Ministerio de Turismo y Deporte

Montevideo, 22 de junio de 2006.

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Turismo y Deporte;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1.- Desígnase Subsecretaria de Estado en el Ministerio de Turismo y Deporte a la Sra. Liliam KECHICHIÁN GARCÍA.

2.- Comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que la señora Representante Liliam Kechichian ha asumido como Subsecretaria del Ministerio de Turismo y Deporte, el día 23 de junio de 2006.

CONSIDERANDO: Que es procedente la convocatoria del señor Juan Andrés Roballo para integrar la Cámara de Representantes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría a partir del día 4 de julio de 2006, para integrar la representación por el departamento de Montevideo al suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan Andrés Roballo.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 3 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia, por los días 4 y 5 de julio de 2006, por motivos particulares.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente.

ALBA COCCO
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto, Alba Cocco Soto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 5 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 5 de julio de 2006, a la señora Representante por el departamento de Salto, Alba Cocco Soto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 391 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Batalla Dufrechou.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 26 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted solicitando se me conceda licencia por los días 4 a 7 de julio del corriente año; según lo establecido en el artículo 1º, inciso 3º, de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 4 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado a dicho Cuerpo los días 4 a 7 de julio del presente año.

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Pablo Silvera".

"Montevideo, 4 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que en esta oportunidad y por motivos personales, no he de aceptar la convocatoria realizada por esa Cámara.

La misma se me realizó dado que el Diputado Aníbal Pereyra Huelmo solicita licencia entre los días 4 a 7 de julio de 2006.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Julio Daniel Morales".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 7 de julio de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Pablo Silvera y Daniel Morales.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 7 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

2) Acéptanse por esta única vez las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señores Pablo Silvera y Daniel Morales.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Raúl Servetto.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 4 de julio de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.

Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me autorice el goce de licencia por motivos personales por el día 5 de julio de 2006.

Sin más, lo saluda atentamente.

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de julio de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 4 de julio de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de julio de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes, señores Gabriel Courtoisie y Jorge Mazzarovich.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de julio de 2006, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gabriel Courtoisie y Jorge Mazzarovich.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 5 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Pandolfo.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 3 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por enfermedad los días 4 y 5 del corriente.

Sin otro particular saluda cordialmente,

NORA CASTRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 5 de julio de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 4 y 5 de julio de 2006, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presentó el suplente siguiente señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 4 de julio 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827, los días 8 al 16 de julio de 2006.

La presente solicitud se fundamenta en la invitación recibida junto a una delegación de Parlamentarios para concurrir al Seminario "Los Congresos en la Política de las Políticas Sociales en América Latina", promovido por el Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES), en la ciudad de Washington D.C. del 10 al 14 de julio de 2006.

Saluda a usted muy atentamente,

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Colonia, 4 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocada en mi calidad de suplente del Diputado Daniel Bianchi, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Claudia Allietti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar del Seminario "Los Congresos en la Política de las Políticas Sociales en América Latina", a desarrollarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 16 de julio de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia Allietti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el período comprendido entre los días 8 y 16 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar del Seminario "Los Congresos en la Política de las Políticas Sociales en América Latina", a desarrollarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

2) Acéptase, por esta única vez, la renuncia presentada por la suplente siguiente, señora Claudia Allietti.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2015 del Lema Partido Colorado, señor José Di Paulo.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

15.- Designación de la señora Representante Kechichián como Subsecretaria de Turismo y Deporte.

——Dese cuenta de una nota enviada por la señora Diputada Kechichián.

(Se lee:)

"Montevideo, 23 de junio de 2006.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Julio Cardozo.- Presente.- De mi mayor consideración: Por esta vía comunico a usted que he sido llamada a desempeñar, a partir de hoy, la Subsecretaría del Ministerio de Turismo y Deporte, encontrándome por tanto, comprendida en la situación prevista por el artículo 122 de la Constitución de la República.- En el momento de cesar mi función como legisladora, quiero hacer llegar a usted y por su intermedio a todos quienes hacen a la tarea legislativa, mi agradecimiento por el trato afectuoso, por el respeto y por la generosidad con que siempre fui tratada en esta Casa.- De ella me llevo, atesorados en mi corazón y cual compañeros fieles e insustituibles que reafirmo para mi opción de vida, el democrático ejercicio de la discusión dialéctica, cuya esencia todo lo envuelve, todo lo abarca, todo lo perfuma y el parpadeante eco de la expresión del pueblo enunciada en las voces de sus representantes de todas las épocas, que se desliza incontenible entre sus paredes y sus mármoles.- Para todos ustedes integrantes del Cuerpo, Legisladores, funcionarios y colaboradores, vaya mi reconocimiento y un sincero y muy profundo gracias, por haberme hecho sentir en estos brevísimos quince meses de representación nacional, como una integrante de siempre de la familia legislativa.- Saludo muy atentamente.- Liliam Kechichián, Representante por Montevideo".

——La Mesa saluda y desea éxito a la señora Diputada Kechichián en su nueva función como Subsecretaria de Turismo y Deporte.

16.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Ortuño, Novales, Machado, Delgado y Borsari Brenna.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en segundo término del orden del día se trate en segundo lugar del orden del día del miércoles 5 del corriente mes".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

17.- Cuestión de fueros planteada por el señor Representante Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: deseo plantear una cuestión de fueros, de acuerdo con el artículo 50 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Consulto a la Mesa de cuánto tiempo dispongo para hacer mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- De quince minutos, señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Muchas gracias.

Señor Presidente: en primer lugar, pido disculpas al Cuerpo por distraer su atención y por interrumpir el tratamiento del orden del día, que tiene temas por demás importantes, pero considero que cuando uno realiza un planteamiento de fueros, lo que está ha-

ciendo es defender la calidad de legislador, más allá del partido al que pueda pertenecer.

En esta ocasión me quiero referir a un oficio de fecha 15 de junio de 2006, que recibí en mi despacho el día 21 de junio de 2006, enviado por la Intendencia Municipal de Maldonado. Allí se me informa, entre otras cosas, de una investigación administrativa que se ha realizado a un funcionario que está en comisión en mi Secretaría. Pero lo más insólito es que en el último párrafo de este oficio se me solicita que, al solo efecto de ser agregada información a la instrucción que se lleva a cabo, "tenga a bien informarnos de quién obtuvo parte de un expediente municipal". Hasta ahora, puede que la Cámara no entienda de qué estamos hablando, por lo que me voy a permitir hacer una breve reseña de lo que ha sucedido con este expediente y de qué se trata.

Actualmente, en la Junta Departamental de Maldonado una Comisión Investigadora está estudiando la adjudicación de la publicidad en todo el departamento a una sola empresa, que es Netcom o Satenil S.A., realizada por el Gobierno Municipal. Esta adjudicación se realizó sin el control de la Junta Departamental, sin hacer un llamado a licitación y sin comunicar al Tribunal de Cuentas, lo cual ha motivado que hoy haya varios juicios entablados al Municipio.

Nosotros tomamos conocimiento casi a fin de año de la existencia de este expediente, que, por otra parte, como todos los expedientes de la Administración Pública, no tiene un secreto reservado, es decir, es público.

Instruimos a un equipo de colaboradores, entre los cuales está el doctor Luis Carlos de León, asesor de nuestra secretaría, que está en comisión en nuestro despacho desde abril del año pasado, para la confección de un documento que permitiera señalar las irregularidades que nosotros advertíamos en este expediente. Ese documento fue confeccionado con fecha 23 de febrero de 2006 y ratifica en cinco capítulos las irregularidades que mencionábamos.

Obviamente, este informe fue elevado a las autoridades partidarias en el departamento de Maldonado, que a su vez lo elevaron a la bancada del Partido Nacional en la Junta Departamental de Maldonado y esta realizó el planteo en Sala, creándose una Comisión Investigadora que hasta el día de hoy viene trabajando y entrevistando a una serie de actores que tienen que ver con esta concesión.

¿Qué es lo particular de todo esto? Es que, en este caso, quien denuncia está siendo investigado. Porque un mes después de haberse presentado el informe del 23 de febrero, se inicia una investigación administrativa al funcionario que está en comisión desde hace un año en este despacho, para saber si tiene algo que ver con la filtración de este expediente, que, repito, es un expediente público. Este funcionario -que no tiene obligación de concurrir a una investigación administrativa, a un Municipio del cual hoy no forma parte, porque, de acuerdo con la última ley de Presupuesto, quien está en comisión en este Poder Legislativo tiene las prerrogativas de un funcionario de este Poder-, concurrió a declarar. Lo hizo advertido de una serie de situaciones que se vienen planteando con funcionarios, que muchas veces no tienen explicación. Obviamente, cuando se le preguntó de dónde había obtenido el expediente sobre el que hizo este informe que motivó la creación de la Comisión Investigadora, contestó como debía: "Me lo dio el Diputado Casaretto", porque así fue.

Entonces, aquí va el planteo de fueros que quiero realizar, pero -reitero- no en nombre de este legislador o del Partido Nacional, sino de la institución legislador: de ninguna manera un Intendente Municipal puede pedir a un legislador que diga de dónde obtuvo un expediente. En absoluto. En primer lugar, porque en nuestro país existe algo que se llama Estado de derecho, y en la Constitución de la República está garantizada la separación de Poderes. Ningún Poder del Estado puede controlar la acción de un legislador, y aquí se ha pretendido que este legislador diga de dónde obtuvo la información -reitero- de un expediente que es público.

En segundo término, existe una irregularidad manifiesta. Se me manda una nota en la que se me dice que, conforme a declaraciones brindadas por el doctor Luis Carlos de León ante el instructor doctor Horacio Bolani, "el citado funcionario declaró haber obtenido de vuestra parte", parte del expediente municipal 4644/2005. Nunca -reitero: nunca- durante una investigación administrativa que tiene carácter de reservada y secreta el jerarca, sin ir el sobre cerrado con las prerrogativas del caso, puede decirme lo que el investigado declara. Se me está diciendo lo que el

investigado declaró para que yo diga cómo le di el expediente. Otra irregularidad manifiesta.

Pero, además, este Parlamento, por unanimidad -cuando pocas veces se expresan las unanimidades-, votó hace algún tiempo una ley llamada "anticorrupción", la que, entre otras cosas, dedica un capítulo entero al manejo que debe haber en la función pública con respecto a los expedientes. Voy a leer el artículo 7° de la Ley N° 17.060, referida al "uso indebido del poder público (corrupción)".

Dice el artículo 7°: "Los actos, documentos y demás elementos relativos a la función pública pueden ser divulgados libremente, salvo que por su naturaleza deban permanecer reservados o secretos o hayan sido declarados tales por ley o resolución fundada".

En este país, donde rige el Estado de derecho, es libre el manejo de los expedientes, no por parte de un legislador, sino por parte de cualquier ciudadano, siempre y cuando no sean reservados. Además -porque ya se van sumando muchas cosas-, el señor Intendente Municipal de Maldonado y su Secretario General pretenden imponerme esta conducta basados en un decreto municipal de la época de la dictadura, de la Junta de Vecinos, que comienza diciendo: "Año de la Orientalidad". ¿Les suena? A mí, sí. Yo era muy chico y, sinceramente, me rebotaba y me resonaba, y odio cuando escucho estas cosas, no porque no sea oriental y no ame la orientalidad, sino porque todos sabemos cómo se manejó este tema por parte de la dictadura.

Se pretende aplicar un decreto de la Junta de Vecinos para investigar a un legislador y saber de dónde obtiene los expedientes, olvidando las normas vigentes, la Constitución y la ley anticorrupción. ¿A qué dio motivo todo esto, señor Presidente? Obviamente, yo no esperé a hacer este planteo de fueros para ver qué pasos tenía que seguir. Con fecha 30 de junio de 2006 devolví al señor Intendente Municipal de Maldonado, don Óscar de los Santos, el oficio que me envió, por improcedente, por ilegítimo y por impertinente. Pero no impertinente en el sentido de faltar al respeto, sino por no ser pertinente que le pida a un legislador explicaciones acerca de dónde obtiene los expedientes.

Le he relatado los artículos de la Constitución que hablan de la separación de Poderes; le he relatado los artículos de la ley anticorrupción y también le he hablado de los derechos humanos y del Pacto de San José de Costa Rica, que garantizan la libertad de expresión. La cristalinidad se garantiza en los gobiernos y en las gestiones en la medida en que no quieran ocultarse cosas de este tipo. Pero, además, le he adjuntado al señor Intendente Municipal un ejemplar de la Constitución de la República, que ese sí voy a informar de dónde lo saqué. Lo saqué de este Parlamento; lo pedí a la Biblioteca y le envié un ejemplar, porque la Constitución no es solo para enunciarla, sino también para practicarla y para cumplirla.

Esto ya de por sí es grave, pero falta la perla final. El día viernes 30 de junio, a la hora 17 y 30, la secretaria de bancada de la Junta Departamental va al Municipio a llevar el sobre con mi respuesta al señor Intendente, porque él me pide mi opinión y yo se la devuelvo. La hacen esperar más de cuarenta y cinco minutos en el quinto piso del Municipio, que es donde está el despacho del Intendente, hasta que le reciben el sobre. Como corresponde y como se ha hecho siempre, se solicitó una constancia de que se recibió el sobre, porque cada vez que envío una nota al Intendente me extienden una constancia, aunque sea manuscrita, que establece que tal día y a tal hora fue recibido un sobre; este es ingresado al despacho del Intendente y, quince minutos después, se pretende devolverlo abierto y se le dice a la secretaria que si quiero una constancia de recibido, que el lunes vaya temprano a la Intendencia y lo entregue en Mesa de Entrada.

Yo soy un hombre de respeto. Soy duro, soy polémico, soy vehemente y puedo generar que las personas reaccionen ante lo que yo digo. Es lícito, porque ese es el juego político, con respeto. Por más que se pretenda e intente que yo salga de los límites del respeto y de la educación, no se va a lograr, porque estas bajezas en cuestiones de procedimiento ordinario en el trato, de no dar una respuesta a un legislador y pretender que haga el trámite en la Mesa de Entrada no corresponden. Lo mandé por fax el lunes y como garantía me quedé con el talón del fax, porque es el único comprobante que tengo de que el Intendente lo haya recibido.

¿Qué molesta? ¿Qué genera estas dificultades? Lo que genera esto es que, el lunes, el Tribunal de Cuentas -pero no el blanquicolorado, que les servía como garantía para la oposición a los Gobiernos de

partidos como el nuestro, el Partido Nacional, y que hoy es cuestionado porque es un organismo que no se ha renovado y que, aparentemente, está conducido por blanquicolorados-, por unanimidad ha observado este contrato. ¿Y saben qué? Con los mismos cinco argumentos que nuestro asesor, el doctor Luis Carlos de León, señaló y que motivaron la creación de una Comisión Investigadora.

Entonces, ¿cómo no va a haber molestia? Ahora bien: las molestias yo las acepto; lo que no acepto son las persecuciones. Vuelvo a decir: quien denuncia aquí está siendo investigado. Y ya hemos tenido episodios con esta misma Intendencia, relacionados con los funcionarios que están en comisión o que pretenden estarlo. En dos oportunidades se ha negado a un legislador el pase de funcionarios en comisión; en dos oportunidades. Las solicitudes de pases en comisión no son discutibles: se cumplen, y no es un privilegio; lo dice la ley. Cualquier legislador de cualquier partido político puede solicitar en comisión a cualquier funcionario, excepto los que están específicamente limitados, como los del Poder Judicial o los de la educación.

Sin embargo, este Gobierno ha negado funcionarios, algunos cuyo contrato estaba a punto de vencer e, inclusive, alguno que tiene un proceso en el Municipio. Me consta que a otros compañeros legisladores, en otras instituciones del Estado, les ha pasado lo mismo.

Esto nunca pasaba en otros Gobiernos; esto no es herencia maldita. Esto se genera en este Gobierno. Lo digo con el mayor de los respetos, porque mañana le puede pasar a otro legislador. Cuando se discutía si se accedía o no a habilitar la cuestión de fueros, me preguntaba qué hubiese pasado en otros períodos si algún Intendente del interior o algún Director de un ente autónomo, cuando aquí se planteaban tantas y cuantas investigaciones y denuncias, hubiese osado decir a un legislador: "¿De dónde obtuvo la información?". Entonces, yo no entendía que hicieran cuestión en torno a habilitar la cuestión de fueros. Que se vote o que se acompañe es otra cosa, pero la habilitación para el planteo es algo que nos involucra a todos; mañana le puede suceder a otro.

Entonces, señor Presidente, creemos que este funcionario que está en comisión con nosotros desde abril de 2005 está siendo víctima de persecución y de arbitrariedad -ya que este expediente se inició en agosto de 2005-, solamente por el hecho de que se piense que ingresó en horas de la noche, violentando determinadas normas de seguridad del Municipio, para acceder a algún tipo de información vinculada a esto, pues varios meses antes estaba en comisión, fuera de ese organismo.

Yo podría tranquilamente decir de dónde obtuve el expediente. ¡Si el expediente lo manejaba la prensa! El expediente lo manejaban las empresas que hoy están haciendo un juicio al Municipio, porque se sintieron perjudicadas. ¡Si el expediente lo manejaban los funcionarios, los jerarcas y también algún jerarca municipal desconforme con lo que veía! Pero ¿por qué voy a decirlo, si entre las cosas que me da el pueblo, cuando me elige Representante Nacional, están las armas para llevar adelante investigaciones y denuncias? Decirlo no corresponde, es improcedente, es impertinente y es ilegítimo.

Señor Presidente: solicito disculpas nuevamente al Cuerpo por haber distraído su atención. Vuelvo a decir que esto no lo hago a título personal ni reivindicando mi bancada nacionalista, sino como institución legislador, porque mañana, cuando le pueda tocar alguna arbitrariedad de este tipo a cualquier legislador, mi mano estará levantada para acompañar sus fueros y sus derechos.

Muchas gracias.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Rodrigo Goñi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los períodos comprendido entre los días 4 y 6 y 11 y 13 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Galbarini".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo Ferreira.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente le solicito licencia por los días 4, 5, 6, 11, 12 y 13 de julio de 2006, convocando en consecuencia a mi suplente Dr. Luis Alberto Galbarini.

Sin más, le saluda atentamente.

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 4 y 6 y 11 y 13 de julio de 2006

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los períodos comprendidos entre los días 4 y 6 y 11 y 13 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 892 del Lema Partido Nacional, señor Luis A. Galbarini Álvarez.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

19.- Cuestión de fueros planteada por el señor Representante Casaretto.

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Pérez González.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señor Presidente: en principio, el señor Diputado Casaretto se caracteriza por decir medias verdades, a los efectos de que la interpretación posterior de lo que dice se pueda desviar. En él, es común mezclar.

SEÑOR CASARETTO.- ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Yo no sé qué problema tiene, que cada vez que interviene lo hace con una saña impresionante contra la Intendencia de Maldonado. Mezcla cuarenta temas. Hace catarsis acá, porque viene a quejarse de todo lo que le pasa en el departamento de Maldonado, y no habla del tema central sobre el que tiene que hablar.

Lo que vino a hacer acá, según lo que dijo en el título, al comienzo, fue a plantear una cuestión de fueros, y lo único que se le preguntó -lo único que se le preguntó-, ante una investigación administrativa, tenía que ver con la obtención de un expediente por parte de terceros externos al Municipio. Cuando se trata de un expediente municipal eso tiene que constar en algún lado. Lo que él entreveró y no manifestó fue que el funcionario a que se refiere hizo público el contenido de un expediente, y cuando se le solicitó una respuesta en la investigación administrativa contestó que se lo había entregado el señor Diputado Casaretto. Se le preguntó al señor Diputado Casaretto, no en forma de interrogatorio, sino de la siguiente manera: "solicitamos tenga a bien informarnos de quién obtuvo el expediente", porque la falta fundamental es que no consta en la Intendencia de Maldonado que ese expediente haya salido de la Comuna ni que haya sido solicitado por nadie, ni que haya sido solicitada copia de él.

Acá no estamos hablando del contenido del expediente. No estamos negando la posibilidad de que, no el señor Diputado Casaretto porque es Diputado -el habla de que no se le puede negar porque es Diputado-, sino cualquier ciudadano pueda acceder a la información. No; a ningún ciudadano de este país se le puede negar la información. Va, la solicita y se le entrega. Pero si un ciudadano va y solicita una infor-

mación en la Intendencia, lo hace por los canales correspondientes, y en la Intendencia consta que Fulanito de Tal, tal persona, tal día y en tal lugar solicitó que se le entregara un expediente. Esa solicitud -que es lo que le molesta al señor Diputado Casaretto- no está en ningún lado. Lo que está en cuestión acá es ese fenómeno de manejar expedientes públicos y que salgan de las distintas oficinas sin ningún tipo de autorización y sin ningún control, y como funcionario público del nivel que tiene tendría que colaborar con la Administración municipal para evitar que se siga dando. Si mañana falta un expediente de la Intendencia de Maldonado, todos van a enrostrar a la Administración Pública por ser ineficiente, por no haber tenido cuidado con los expedientes y por dejar que los maneje cualquiera.

¿Cómo se hace en cualquier lugar de la Administración Pública? Porque él habla de los derechos, y todos tenemos derechos, pero fundamentalmente tenemos derecho a solicitar y a seguir los caminos administrativos que corresponden para obtener la información que corresponde. Acá no se trata de que no tenga la información. Él habla del contenido de la información, de la Comisión Investigadora, del funcionario que salió en comisión, de los casos en que se niega el pase en comisión. No tiene absolutamente nada que ver con lo que está en cuestión. Acá es clarísimo: hay una investigación administrativa. ¿Por qué motivo? Porque salió un expediente de la Intendencia Municipal y en la Intendencia no figura que alguien haya solicitado una copia ni que alguien haya pedido información del expediente respectivo. Por lo tanto, para preservar la disciplina interna y el orden interno dentro de la Administración Pública, simplemente se quiere conocer qué ocurrió.

Esa es la investigación administrativa; no es persecución política. Lo que él dice es que se le está persiguiendo políticamente porque tratamos de hacer una cuestión que es de orden. Eso es lo que deben tener claro los compañeros legisladores. Acá lo que está en cuestión es la forma en que se obtiene la información, no cuál es su contenido.

Hay un segundo elemento: cuando el señor Diputado Casaretto se refiere al decreto de la dictadura, lo hace también con intencionalidad política y con soberbia, primero porque subestima al señor Intendente de Maldonado -será porque es un trabajador que accedió a las primeras responsabilidades en este país, en democracia, que se cree que no conoce la Constitución; ese trabajador fue perseguido en la actividad particular, como él bien sabe, y conoce muy bien los derechos-, pero a lo que se está refiriendo es al Estatuto del Funcionario, y, por si no sabía el legislador, en este país, en la apertura democrática este Parlamento democrático aprobó una ley en la que se establecía que las leyes y decretos de la dictadura que no hubieran sido derogadas seguían vigentes. Y existen varias normas vigentes.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: este tema de que tal cosa no sirve porque la aplicó la dictadura, en primer lugar es un razonamiento peligroso y, en segundo término, se vuelve en contra de quien lo está manejando, porque en los últimos veinte años en la Intendencia de Maldonado se ha venido aplicando esto porque es normativa vigente y a nadie se le ocurrió reformarla. En este momento, el Gobierno del Frente Amplio en el departamento está estudiando la posibilidad de modificar esto.

Pero, además, esto que pasa por un decreto de la Junta de Vecinos es una cuestión absolutamente normal en cualquier país que tiene una transición de una dictadura a un sistema democrático, porque si se anulara todo lo que la dictadura hizo durante once años, esto sería un caos; creo que no hay que hacer demasiados razonamientos para darse cuenta de que esto es así. Tanto es así que leyes fundamentales de este país, que se aplican todos los días, son fruto del Consejo de Estado de la dictadura, y las seguimos aplicando lo más campantes. Voy a nombrar dos, aunque puedo mencionar muchas más, desde alguna forma de divorcio hasta alguna otra cosa, como las astreintes. Una de ellas es el sistema de arrendamientos del país, que terminó definitivamente con aquello que se llamaba "el desalojo por causal"; fue una ley dictada por el Consejo de Estado, que hoy es el Decreto-Ley N° 14.219 y, que yo sepa, a nadie se le ocurrió cambiarlo. Y hay otra más: una cosa tan importante como la forma en que se sigue el procedimiento para que alguien sea privado o no de su libertad, es decir, el proceso penal de este país, se rige por un decreto-ley de la dictadura. El Código del Pro-

ceso Penal es de 1980, cuando estábamos en plena dictadura; está informado por el señor Consejero de Estado Viana Reyes; pueden buscar la información. Entonces, vamos a no desmerecer algo que es derecho vigente solo porque tiene tal origen. ¡Hay muchas cosas con ese origen y hay que limpiarlas! En eso estamos.

Pero voy a decir algo más: una cosa es que el contenido de los documentos sea público y otra que estos puedan andar navegando por donde la gente quiera; son cosas distintas. Un documento o un procedimiento son públicos y yo puedo ir a un Juzgado y decir: "Quiero copia de esto", pero alguien tiene que autorizarlo; no es cuestión de que yo agarre el expediente, me lo ponga debajo del brazo, vaya hasta la esquina, le saque fotocopias y después lo devuelva, si quiero. No es así. Todo tiene un orden administrativo y jerárquico que debe ser respetado. Además, en este caso no está en juego en absoluto el hecho de que el legislador conteste o no. Voy a poner un ejemplo de la casa: hace poco, aquí se procesó por contrabando a un funcionario, y todos los legisladores recibimos un formulario en el que se nos preguntaban cosas. Yo lo contesté. Algunos lo habrán hecho también, otros no; no sé. Yo no me sentí agraviado en mis fueros por el hecho de que por una investigación administrativa de este Parlamento se me preguntaran cosas. A lo mejor algunos no tienen muchas ganas de responder; bueno, ese es otro problema.

Gracias, señor Diputado Pérez González.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Pérez González, a quien le restan cinco minutos de su tiempo.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Gracias por la aclaración, señor Diputado Orrico.

El tema que quiero dejar claro es que acá lo que está en cuestión y lo que se está investigando no es al señor Diputado, aunque él diga "Me están investigando". No es a él; tiene un problema de persecución; no es a él a quien estamos investigando. Se trata de un procedimiento para determinar si existe o no una irregularidad administrativa. Esto va mucho más allá del expediente en cuestión y de su contenido; lo que está en cuestión es algo que estamos impulsando, conjuntamente con la reestructura municipal que estamos llevando adelante, para modificar la realidad de la estructura funcional de la Intendencia, y estamos estudiando el cambio de este Estatuto del Funcionario que el señor Diputado critica y nosotros también. Pero nosotros lo estamos haciendo ahora, a un año de gobierno; él estuvo quince años en el gobierno y nunca se le ocurrió cambiarlo. Ni siquiera sentí que estuviera disconforme con ese Estatuto que ahora dice que es de la dictadura. Pero es el Estatuto que hay, y todos los que entran a la Intendencia tienen que regirse por él; por eso está mencionado aquí, y por eso se le dice que de acuerdo con ese artículo es que se está realizando una investigación administrativa, no a él, sino una investigación administrativa para detectar si existió o no una irregularidad en el manejo de la documentación pública.

En este sentido, quiero reafirmar que voy a defender la idea de transparentar la función pública -esperaba que el señor legislador nos acompañara en esto-, haciendo que se lleve a cabo hasta el final esa investigación para detectar y educar al conjunto de la Administración Pública en el sentido de que se terminó la época en que los expedientes se manejaban en forma discrecional, porque acá hay que poner la cara y responsabilizarse. Ya que quería un documento que le certificara la llegada de un sobre, ¿por qué no pidió un certificado y dejó estampada su firma cuando solicitó la información del expediente? ¿Por qué no tuvo la misma disposición que reclama? Yo lo entiendo: no la tuvo porque no tiene la costumbre. ¡Esos son los hábitos que queremos crear! Ese es el cambio que queremos integrar. Queremos que la gente se acostumbre a que vivimos en un Estado de derecho y a que, tenga la investidura que tenga y sea quien sea, en la Administración Pública tiene que solicitar la información por los canales que corresponden y dar la carita, poner la firma y hacerse responsable de las cosas. ¡Hay que hacerse responsable de las cosas! No se trata de tirar frases que quedan ahí y que no voy a contestar porque desmerecería la intervención si respondiera todo el contenido y la cantidad de medias verdades que dijo para que quedaran flotando, como cuando habló del decreto de la dictadura, para que todo el mundo pensara que en la Intendencia de Maldonado nos regimos por las leyes de la dictadura. ¡Es una estupidez! ¡Es un anacronismo! Y se dijo sin explicar cuál es el motivo.

Para terminar, me pregunto si el nerviosismo, la inquietud, ese ánimo de persecución que en este momento manifiesta en forma tan dura en este recinto, no será porque hace un año que estamos en

una gestión de gobierno en el departamento de Maldonado y sabe que en pocos días vamos a hacer públicas las grandes transformaciones que estamos realizando. No le escuché decir nada acerca de que se está realizando una reestructura municipal debido al caos total que han dejado en la Intendencia de Maldonado los responsables del período anterior, en el que él era gobierno. ¡Eso no lo planteó! Hemos reducido a US$ 9:000.000 el déficit de US$ 30:000.000 que nos dejó el Gobierno en el que él participó.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Que se cuiden las formas? Eso lo he escuchado en muchas oportunidades y estoy totalmente de acuerdo. También estoy de acuerdo con que me llamen la atención cuando no las mantengo. Estoy totalmente seguro de que si mantenemos las formas democráticas de gobierno, si respetamos todas las normativas vigentes, vamos a permitir que sea sostenible este sistema democrático, que a veinte años de acceder a la democracia después de un período muy duro de dictadura en este país, aún estamos construyendo con dificultades.

Por lo tanto, aquí no hay ningún problema de fueros. Al señor Diputado respetuosamente se le ha preguntado si quiere colaborar para transparentar la Administración Pública, y se puede negar, como lo hizo. ¡Y que se niegue! Tiene todo el derecho a hacerlo, pero no puede enchastrar a nadie por eso.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR CASARETTO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: en esta respuesta no voy a utilizar términos como "estupidez" o "falta de respeto", porque se emplean cuando no se tiene razón. Simplemente, voy a reiterar que el señor Diputado va a tener que empezar a dar cuentas cuando dice que alguien falta a la verdad o dice medias verdades, porque ya me tiene cansado con eso. He demostrado cuarenta y cincuenta veces que miente, porque miente. Cuando aquí se discutió el tema de la seguridad en Maldonado -y se hizo a tiempo-, dijo que cuando concurría el señor Ministro Díaz al departamento, se iba aplaudido. ¡Y fue una mentira!, y lo tuvimos que ir a decir allá.

En Maldonado ya saben quién es quién. ¡Por favor! Ya saben quién vota Juzgados para sus ciudades y quién no los vota. No tengo que recordar esas cosas. Sí voy a decir que la exposición que he escuchado del señor Diputado ha sido lamentable; yo esperaba otra cosa. Pero resulta que me quieren convencer de que ahora, cada vez que un legislador vaya a manejar un expediente en el Parlamento, en algún lado tiene que figurar una firma para saber de dónde salió. ¡Esto es vergonzoso! Digan, por favor, como bancada de Gobierno, que de aquí en adelante cada expediente que se maneje en el Parlamento o cada expediente que se maneje en la Junta Departamental tendrá que ir acompañado de una firma que ratifique de dónde se sacó. ¡Dígase si eso es cristalinidad! Eso no es cristalinidad, eso es persecución.

Este Diputado no se siente perseguido, este Diputado está siendo perseguido; fue perseguido en las instancias de la ley de Presupuesto cuando se quisieron votar normas con nombre y apellido, y ahora es perseguido por otro funcionario, que les molesta. Quiero que se sepa que ese funcionario, que es lo que el señor Diputado Pérez González no dice, lo que también falsea, es el Secretario de la Departamental Nacionalista y es el delegado del Partido Nacional en la Junta Electoral de Maldonado. Es un actor político, y por eso es perseguido. Por lo tanto, de ninguna manera me van a convencer de que tiene que existir una firma para saber de dónde se sacó. ¿Y si me lo dio una de las empresas perjudicadas? ¿Y si me lo dio un jerarca municipal disconforme con lo que hoy está viendo? ¿Dónde está la firma? ¿Y si me lo dio una empresa que fue beneficiada? ¿Dónde está la firma?

Para mí, señor Presidente, aquí se quiere tapar el sol con un dedo y se quieren justificar cosas que son injustificables por el solo hecho de que está planteado por un partido o por otro, y no advertimos que lo que aquí hay que defender es el derecho del legislador.

Y yo estoy siendo investigado. ¿Cómo que no estoy siendo investigado, cuando se dice que debo manifestar de dónde saco los expedientes? ¡Soy investigado! Y cuando es investigado un funcionario que está en comisión conmigo, soy investigado. También falsea el señor Diputado Pérez González al no decir que ese funcionario está en comisión conmigo

desde seis meses antes de que ingresara este expediente.

Soy sincero, señor Presidente: en ninguno de estos planteos me anima persecución alguna al señor Intendente, porque sé de sus sufrimientos durante la dictadura, ¡pero mire que no fue el único que sufrió! Y no quiero recordárselo al señor Diputado Pérez González porque él sabe de qué familia provengo y también sabe lo que ella sufrió. Por lo tanto, no empecemos a embarrar el terreno con quién sufrió más y quién sufrió menos. Lo que vengo a denunciar en este ámbito es que, entonces, de aquí en adelante, cuando los legisladores manejemos en nuestros despachos algunos temas con nuestros funcionarios, vamos a tener la obligación de decir de dónde sacamos los datos. ¡Por favor; no me digan eso, porque me río! ¿Los campeones de las denuncias, los campeones de las investigaciones, me vienen a decir a mí que tengo que dar cuenta de dónde saco los expedientes? ¡Por favor! ¡Eso no es cristalinidad! ¿Ahora resulta que hay Gobiernos soberbios y se pretende dar normas respecto a cómo deben procesarse los expedientes dentro de los Municipios, cuando históricamente desangraban a los Municipios sacando datos e información y nadie los cuestionaba por ello? Los aplaudíamos cuando encontraban algo, y muchas veces -el señor Diputado Pérez González se tiene que acordar- yo levanté la mano para investigar cosas que ustedes denunciaban en contra de mi propio Gobierno del Partido Nacional.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Así que no le voy a permitir absolutamente nada de lo que ha dicho, y voy a reclamar de este Cuerpo -no para mí, sino para todos- que cuando los legisladores manejemos expedientes no tengamos que decir -así lo dice la Constitución- de dónde los sacamos.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Nadie habló de no reconocer normas de la dictadura; no se vayan por las ramas. Nadie habló de no reconocerlas; simplemente dijimos que ante la Constitución y la ley anticorrupción a mí no me vinieran con una Junta de Vecinos que decretó determinado Estatuto del Funcionario.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Antes de ceder la palabra al señor Diputado Posada, la Mesa quiere informar que en la pantalla se está proyectando el tiempo de que disponen los señores legisladores para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: mal haría la Cámara de Representantes en considerar este episodio como un enfrentamiento entre un Diputado del departamento y el señor Intendente. En materia de actos públicos, hay un principio que es el de la transparencia, el de la publicidad. Por lo tanto, resulta absolutamente llamativo que un Intendente haya resuelto una investigación para saber cómo la ciudadanía, los periodistas, un Diputado, se enteraron de determinado tema. Si acá no había cola de paja, lo primero que debió haber hecho el Intendente de Maldonado era dar a publicidad la decisión adoptada con relación a la contratación de una empresa para que se encargara de la publicidad de la Intendencia. Pero ese no fue el camino.

En nombre del Partido Independiente, quiero expresar nuestra solidaridad con el planteamiento que ha realizado en el día de hoy el señor Diputado Casaretto, y lo hacemos por una razón que hace a las garantías del Estado de derecho.

Las garantías del Estado de derecho tienen que ver con que los actos que dictan las entidades públicas, son públicos; ese es el principio, y es el que de hecho se establece en la ley anticorrupción. En caso de que estuviera vigente el decreto al que se alude en la nota del señor Intendente, aquella lo derogó.

Por lo tanto, la Cámara de Representantes no debe dejar pasar esta oportunidad de expresar su rechazo a esa pretendida investigación del señor Intendente de Maldonado, que es absolutamente improcedente, pero no por el hecho de solicitar a un legislador determinada información, sino porque el principio es el de transparencia del acto público; es improcedente porque el principio es que la obligación del propio Intendente es dar publicidad a los actos públicos que emergen de sus propias decisiones.

Por lo tanto, señor Presidente, ratificamos lo que decíamos al principio: sería importante y conveniente, como una reafirmación de las garantías del Estado de derecho, que esta Cámara de Representantes se expidiera en el sentido de respaldar el planteo que ha hecho en la tarde de hoy el señor Diputado Casaretto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Tan breve como la sentencia que han resultado las palabras del señor Diputado Posada: ante un hecho de presunta corrupción, una investigación y la denuncia de un legislador; y, ante ello, la pretendida limitación de los derechos del legislador de contribuir a la transparencia y a la cristalinidad de aportar a la opinión pública la información correspondiente y de hacerse de la información de los hechos reales. Parece que estuviéramos volviendo a épocas que el país ha abandonado y, sin duda, estamos ante un grave error del Intendente de Maldonado, a quien no queremos calificar y no tenemos siquiera el derecho a hacerlo. No queremos calificarle de totalitario. De cualquier modo, esta acción es de corte absolutamente totalitario. Es un verdadero atropello a los derechos del legislador. El legislador no puede depender de la voluntad del jerarca de darle o de no darle la información; no puede depender del volumen, del grado de información y del modo en que el jerarca del Ejecutivo que corresponda se la vaya a dar. Esto no es así de ningún modo. Por algo los legisladores tenemos fueros; por algo: para amparar, precisamente, estas acciones.

El señor Intendente de Maldonado en este acto se ha equivocado, y se ha equivocado muy feo. La mejor contribución que se podría hacer es, en primer término, felicitar al Diputado Casaretto por defender los fueros, no suyos, sino los de todos y cada uno de nosotros. No podemos, de ningún modo, hacer afirmaciones como que el Estatuto del Funcionario Municipal de un departamento puede estar por encima de los fueros del legislador. Esa es una afirmación que cuesta escuchar, que sinceramente duele escuchar de un hombre de derecho, de un hombre con formación jurídica como el Diputado que emitió esta opinión.

Yo creo que en este caso la bancada del Frente Amplio -discúlpenme- debería, en primer término, colaborar para preservar los derechos del legislador y, en segundo término, colaborar con todos nosotros y con su Gobierno para preservar la cristalinidad y la transparencia de los actos administrativos. Los parlamentarios no podemos esconder los hechos de corrupción, por más que sean hechos de corrupción cometidos por compañeros. Acá, toda acción tendiente a que las acciones públicas sean eso, públicas, a que sean claras, deben ser defendidas por los legisladores de todos los sectores. No se debe mirar si el acto lo comete, o el error lo comete, o el delito lo comete, o la falta la comete el del otro sector o el del mío. Creo que la primera responsabilidad es denunciarlo. Y soy de un Partido que tiene todas las credenciales para hacerlo, porque también hemos tenido algún desvío de conducta en nuestro Partido. ¡Claro que sí, por supuesto! Y el primer partido que ha denunciado y el primer partido que ha tratado de que se aclaren los hechos es el nuestro, y nunca se le ocurrió a nadie atacar al que trata de aclarar, al que trata de poner en claro, porque, en definitiva, nunca se nos ocurrió atacar la institucionalidad que rige en el país.

Sinceramente, señor Diputado Casaretto, lo voy a felicitar y espero que no tenga que regalar entre los legisladores algunas Constituciones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: el Partido Colorado en su conjunto felicita al Parlamento por haber dado, de alguna manera, tratamiento a este tema de fueros. Creemos que asiste razón al señor Diputado Casaretto y vamos a votar, en consecuencia, apoyando esta cuestión de fueros planteada.

Entendemos que el Parlamento y los legisladores que lo integran tienen todas las potestades para investigar no solo a los Municipios, sino a las diferentes áreas de la Administración. Por lo tanto, el Partido Colorado va a presentar y a votar una moción que apoye al señor Diputado Casaretto en su planteamiento de fueros.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: sinceramente, no sé si solidarizarme con el señor Diputado Casaretto, con el señor Diputado Pérez González, con el señor Intendente de Maldonado, con los Ediles de Maldonado, con nosotros, con la barra, con la prensa, etcétera, porque ya no tengo idea de qué estamos discutiendo. Hubo un Edil que hizo referencia a un Diputado de mi bancada que no estaba en Sala -sin nombrarlo-, haciéndole decir lo que nunca dijo.

Estoy tratando de no levantar la voz, porque me pongo nervioso: No fui a la academia; entonces, a veces me caliento. Soy de Lagomar Norte, no soy de lugares chetos, pero siempre voy a solidarizarme cuando un legislador sea afectado en sus fueros; no me tienen que convencer de ello.

Cuando acá algún señor Diputado ha planteado que no le fue contestado algún pedido de informes y solicitó que la Cámara lo acompañara, lo hicimos, porque los Ministros, los Intendentes, tienen que contestarlos.

En este caso, el tema es que el señor Diputado Casaretto tiene un documento y manejó una información, y nadie cuestiona que lo haga. Acá no hay ningún Diputado que diga: "Quiero tal información y me la negaron; no la conseguí".

Yo, que trabajé en forma muy humilde como periodista, sé lo que es cuidar la fuente, guardar la fuente y no rendir cuentas a nadie de cómo me hice de la información. Entonces, ¿el señor Diputado Casaretto, algún señor Diputado o alguna señora Diputada se ha quedado sin cumplir su función porque no tiene la información que necesita? Acá está el Diputado Yanes para dar una mano para obtener la información. Pero el señor Diputado Casaretto dice que tiene la información; se plantea que es una información pública, que la manejan periodistas -lo dijo el señor Diputado-, funcionarios, amigos de los funcionarios, primas, turistas, ¡yo qué sé!, todo el mundo. Entonces, ¿cuál es el planteo de fueros? Y voy a lo que decía el señor Diputado Orrico. Yo ya contesté en dos investigaciones en la Cámara de Diputados sobre dos funcionarios distintos: aquel al que hizo referencia el señor Diputado Orrico y otro funcionario que fue Edil conmigo en Canelones. ¿Quiere decir que el sumariante de acá, de esta Cámara, y el señor Presidente y los funcionarios se están metiendo -porque me avivé ahora- en mis fueros de legislador? El señor Presidente de la Cámara, los funcionarios, el abogado que me mandó la carta, ¿están violando mis fueros? Yo tenía dos caminos: le contesto o no le contesto. ¿Alguien torturó al señor Diputado Casaretto porque se negó a contestar al señor Intendente lo que haya querido? No; es un derecho que tengo.

Ahora bien: con respecto a la mitad de las cosas -como decía mi compañero de bancada, el señor Diputado Pérez González-, yo qué sé si es como lo cuenta el señor Diputado Casaretto o el señor Diputado Pérez González. Me dicen que hay una Comisión Investigadora en la Junta Departamental de Maldonado. Pero, claro, como los Ediles son el último orejón del tarro, venimos los Diputados a traer las discusiones departamentales acá. ¡No, señor! Quienes fuimos Ediles sabemos que nos comprometimos a jerarquizar su función.

Entonces, ¿hay alguien ocultando cosas? ¡No! ¿Hay algún legislador departamental o nacional que no pueda realizar su trabajo porque le negaron información? ¡No! El gran pecado es que, por una cuestión de responsabilidad, el señor Intendente Municipal de Maldonado ha instruido una investigación para saber cómo un documento se fue de la Intendencia sin él saberlo.

A quienes tenemos la pesada carga de no encontrar miles de expedientes en nuestro departamento, nos habría encantado contar con algún registro, algún papelito; pero no importa.

Lo digo para ver si me queda claro: el señor Diputado Casaretto entiende que se han violado sus fueros porque se le pregunta cómo consiguió la información. ¿Ese es el punto? Después, las marchas militares, el sesquicentenario de la patria, la monedita aquella de la dictadura, etcétera, no tienen nada que ver, ¿no? Que el sobre fue abierto, fue cerrado, acuse de recibo, eso no tiene nada que ver, ¿no?

El punto es el siguiente: el señor Diputado Casaretto tuvo la información, la procesó, generó hechos políticos y lo seguirá estudiando.

El Tribunal de Cuentas está muy mal constituido.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

——Está bien constituido pero mal integrado, porque no responde, según mi interpretación...

(Interrupción del señor Representante Trobo.- Campana de orden)

——¡Esto es afectar el fuero de un legislador, al no dejarlo hablar!

(Interrupción del señor Representante Trobo)

——Señor Diputado Casaretto: lo que hace su correligionario legislador Trobo es no dejar hablar a un Diputado. Eso es limitar la posibilidad de expresión.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

——Si el señor Diputado Casaretto tiene la información y no quiere contestar, que no conteste y ya está. Ahora: ¿estirar los planteos para tratar de dividir? Se dijo recién: acá están los frenteamplistas, que eran los campeones de sacar y conseguir información. ¡Cuidado con lo que se dice, porque capaz que del otro lado están los campeones de quienes tienen dirigentes políticos procesados por corruptos!

(Interrupción del señor Representante Casaretto)

——Entonces, campeones de un lado y campeones del otro, ¿no? Existen partidos que tienen, como recién se decía, funcionarios que se derivaron, que se fueron de la conducta partidaria y resultaron procesados por corruptos. Nosotros capaz que somos los campeones mundiales de sacar información y hacerla pública, pero no somos los campeones mundiales de funcionarios y de políticos procesados por corruptos.

(Interrupción del señor Representante Peña Fernández.- Campana de orden)

——Entonces, señor Presidente, no sé que hará mi bancada, porque no tomé posición con ella, pero seré el primero en defender los fueros del señor Diputado Casaretto cuando estén afectados, y no me cabe ninguna duda de que cuando estén afectados los míos vamos a estar del mismo lado. En este caso, con la información que se dio en Sala, sinceramente no creo, no noto, no siento que hayan sido afectados los fueros del señor Diputado. Lamento que en esta ocasión, si se pusiera a votación una moción de ese tipo, no pueda acompañarlo, porque, sinceramente, no estoy convencido de que los fueros del señor Diputado hayan sido afectados.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR YANES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: no en este momento, porque estamos planteando un tema de fueros, pero ya que el señor Diputado Yanes afirmó que desaparecieron miles de expedientes en Canelones, nos gustaría que después, de alguna manera, hiciera la denuncia correspondiente, en los ámbitos pertinentes, porque si es así estamos ante un hecho muy grave.

Gracias, señor Presidente; gracias, señor Diputado Yanes.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: el señor Diputado Hackenbruch Legnani, que tiene tanta experiencia parlamentaria, esta vez nos da una directiva de cómo desempeñar nuestra función. Pero por lo que dije recién, esto es, que creemos en la jerarquía de los Ediles, quiero informar al señor Diputado y a la Cámara que en nuestro departamento existe una Comisión Investigadora que se va a encargar de eso. Así que cuando esta termine su tarea tal vez podamos informar aquí al señor Diputado y a todos los señores Diputados sobre qué pasa en mi departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Recordamos a los señores legisladores que deben dirigirse a la Mesa cuando hacen uso de la palabra.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: voy a ser muy breve. Pensaba no intervenir y simplemente apoyar al señor Diputado Casaretto en todo lo que él ha dicho, porque muchos de nosotros nos hemos sentido tocados en nuestros fueros desde el punto de vista de la persecución a nuestros propios secretarios, a nuestros propios compañeros de trabajo, a nuestros propios compañeros blancos en diferentes organismos, a compañeros que ahora les llaman "ñoquis" porque no les quieren dar el lugar que les corresponde. Están pidiendo por favor que les den el trabajo que les corresponde, pero como son blancos parece que no pueden estar en una secretaría o en un ejecutivo de algún Director o algún instituto.

Cuando se habla de procesados y corrupción, parece que el oficialismo estuviera libre de prendas, pero, ¡gracias a Dios!, vamos a tener muchos argumentos para hablar de la corrupción que implica gente entrada a dedo, hijos -¡hijos!- de gente que está entrando, yernos. Por suerte, en este país es bueno enamorarse, dar un contrato a alguna gente y ganar $ 16.000 cuando otros ganan $ 3.000.

Se habla de corrupción, de mafias o de gente procesada, de gente que robó expedientes, pero después no se pudo comprobar que eso fuera así.

Entonces, habría que tirar la primera piedra, señor Presidente.

Otra cosa que voy a decir muy claramente -sin dar nombres pero sí alguna inicial- es que "S.S." fue cambiado de un lugar donde tendría que estar poniendo el pecho a las balas, como hacen algunos funcionarios del INAU, pero por ser el hijo -¡el hijo!- de un Secretario General fue acomodado -tenemos el expediente para comprobarlo- en un hogar donde podía tener privilegios.

Entonces, cuando se habla y se desbocan hablando de que antes había determinadas cosas, hay que mirar las cosas que pasan hoy, señor Presidente. ¡Y todo eso lo vamos a decir! También vamos a decir que algunos legisladores tenemos secretarios en nuestras secretarías que están siendo perseguidos por Ministros de la Corte Electoral del Frente Amplio, que mandan gente para ver si trabajan o no en alguna secretaría. Eso también habría que decirlo. Que se presenten ante la Asamblea General, si quieren cambiar la Corte Electoral o el Tribunal de Cuentas, y van a ver qué manos estarán levantadas.

Aquí hay gente que está siendo perseguida por ser blanca, colorada o independiente. Entonces, también esas cosas son cuestiones de fueros, como cuando fuimos a llevar una carpeta a la señora Ministra Arismendi y no se nos dejó pasar la puerta, por orden de la Ministra de que no se dejara entrar. Eso también es una cuestión de fueros.

Entonces, acá, ¡que se tire la primera piedra! Aquí, dentro de muy poco vamos a tener que venir con un carrito así de grande a decir las cosas que están pasando en este Gobierno. Cuando se hacen alusiones y se habla de procesamientos, habrá que empezar a mirar un poquito qué se está haciendo hoy, porque, ¡gracias a Dios!, nos están dando argumentos de sobra, porque algunas cuentas se pasan a nombre de algunas otras señoras o señores para no decir que son de ellos. Pero, ¡por suerte!, eso pasa en un Gobierno progresista, limpio, transparente, digno, en el que eso nunca iba a pasar.

Entonces, antes de hablar habría que investigar todo eso. Antes de hablar habría que mirarse un poquito al espejo. Doy todo mi apoyo a lo que dice el señor Diputado Casaretto, porque dentro de muy poco vamos a ser muchos los que tendremos que defender nuestros fueros.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa recuerda que no va a permitir que se hagan alusiones de alusiones. Los señores Diputados deben referirse al tema en consideración.

Están anotados para hacer uso de la palabra el señor Diputado Olano Llano, la señora Diputada Peña Hernández y el señor Diputado Peña Fernández.

Tiene la palabra el señor Diputado Olano Llano.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señor Presidente: en estos momentos recordaba una de las canciones del maestro Ruben Lena; esas canciones muy populares que uno escucha desde niño y en las que va descubriendo mensajes que el maestro enviaba, no sé si ocultos, pero barnizados de candombe, de música, en momentos en que era muy difícil pasar mensajes políticos o sociales. Durante la época de la dictadura le costó mucho publicar un libro porque debió pasar mucho tiempo para que se lo aprobaran. A ese libro le puso "Las cuerdas añadidas", y dice que ese título se debe a que le sonaba mal. Era un candombe que habla de "los representativos", y dice: "cuántos cuantitativos, no los dejes desaparecer" o "no los abandones" o algo así. Ahí el maestro trasmitía la idea que tiene el hombre común sobre los cuerpos representativos, el Legislativo nacional y las Juntas Departamentales. Hacía referencia a gente "muy cuantitativa", que dejaba en duda la cualidad, lo cual se suele escuchar frecuentemente. Luego decía algo así como: "no los dejes perecer" o "no los dejes abandonar", reafirmando que, más allá de esas cualidades, la existencia de estos representativos es imprescindible para la preservación del régimen democrático y de las libertades.

Recuerdo también el comienzo de esta Legislatura. Creo que el planteamiento del señor Diputado Casaretto se enmarca en una atmósfera, en una especie de niebla que empieza a respirarse cada vez más en nuestro país. Se enmarca en aquel ejemplo que poníamos de la mayoría que avasalla, o del camión que se iba en la bajada, que tal vez alguno recuerde. Lo que está sucediendo hoy forma parte de eso. Con esto no quiero agraviar a ningún sector de ningún partido político, pero es lo que siento frente a un partido de Gobierno que está siendo avasallante,

que cada vez se aproxima más a la prepotencia; y las actitudes que gobernantes de ese partido han tenido con el señor Diputado Casaretto forman parte de lo que sucede cuando nos niegan los pases en comisión. En mi caso, de los cinco pases en comisión que he solicitado, en un año y medio he logrado cuatro. Estuve meses atrás de uno en el Ministerio de Defensa Nacional, y ahora llevo meses atrás de otro en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres. Conozco al Intendente porque es colega mío y fuimos compañeros de trabajo, pero cuando le dije: "Voy a pedir a Fulana" -que es mi secretaria y saldría de la Intendencia para mi despacho en Treinta y Tres-, me la negó. Me amenazó con que me la iba a negar, y cumplió. Se sacó las ganas, cuando todos sabemos que esos pases son innegables. Sin embargo, ellos se creen con poder absoluto. Se creen los virreyes del departamento, en lugar de los Intendentes. Las mayorías hay que aprovecharlas para hacer cosas, no para meter la pata arriba. Después parece que iba a autorizar el pase, pero me mandó decir que ella debía pedir el pase en comisión. Le contesté al mensajero: "Mire, mi amigo: yo la conozco, es vasca como yo, y no me animo a pedirle que vaya a mendigar al Intendente. Si quiere, que la llame". Él la llamó y le dijo que le hiciera una nota; y ella la hizo, diciendo que, a solicitud del Intendente, manifestaba que aceptaba el pedido de pase en comisión. La llamó nuevamente porque no le gustó la nota, y le dijo que hiciera otra diciendo que ella quería irse por su crecimiento personal. ¡No; hasta ahí, no!

Estas cosas suceden todos los días. Hoy nos pasan a nosotros, pero mañana les van a pasar a los demás. Tenemos que preservar los derechos de los representantes del pueblo. ¡Eso no puede suceder! Hay cosas que, por más que se tengan mayorías, se deben preservar. Es inadmisible que exista un país donde se crea lícito, aunque sea jurídicamente posible, que la autoridad de la educación sea integrada por un solo partido político. ¿Qué garantía tengo yo de que la historia reciente que le van a enseñar a mis hijos sea la justa? Esto forma parte de lo mismo, de este clima de autoritarismo que cada vez va creciendo más.

Hace pocos días, el Presidente del CODICEN inauguró un liceo en Treinta y Tres. Se trata de una historia de mucho tiempo, que insumió esfuerzo de la comunidad, que fue la que consiguió el terreno. No fue un esfuerzo del Partido Colorado ni del Partido Nacional, y menos de este Gobierno. Pero el Presidente comenzó su discurso ante muchachos de doce y trece años hablando de cómo habían recibido la Administración. Entonces, los muchachos van a preguntar a sus padres y le van a decir que el Presidente del CODICEN se refirió a los problemas de esta Administración y lo mala que había sido la anterior. "¿Y es la Administración de tu partido, papá, o del partido del otro?". Estos son mensajes que se están trasmitiendo constantemente, y los tenemos que parar.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Martínez Huelmo)

——Esta prepotencia no se ve para afuera, porque mientras aquí se toma este tipo de medidas, nuestro Presidente le rinde cuentas a Chávez y le dice si va a hacer o no un tratado de libre comercio con los Estados Unidos, con tal o con cual. Es como aquella canción "La maldición de Malinche": duro con nuestros hermanos del pueblo y humilde con el extranjero.

Creo que este tipo de actitudes forma parte de algo que está sucediendo, y debemos tener cuidado. Me refiero, por ejemplo, a lo que acaba de pasar con el tema de la prensa. Son cosas que, más allá de que estén ajustadas a derecho, con el mayor de los respetos, tenemos que tratar de cuidar, por el bien de la convivencia entre los distintos actores políticos y sociales.

Entonces, cuando el señor Diputado Casaretto hace su planteo, lo tenemos que admitir. Más allá de que se tengan las mayorías otorgadas por el pueblo, tenemos que preservar los derechos de los demás legisladores y de los representantes populares.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: había pedido la palabra para contestar una alusión, pero voy a utilizar estos minutos, en primera instancia, para decir al señor Diputado Casaretto que lo apoyo totalmente, mucho más ahora que cuando comenzó a hacer su exposición.

Quiero decir al señor Diputado Yanes que corruptos hay en todos los partidos, absolutamente en todos. No nos olvidemos que Liberoff ponía los cheques en su cuenta personal; no nos olvidemos de que acá, en este Parlamento, tenemos a los mozos de cordel, que están esperando que nosotros disponga-

mos de tiempo para dedicárselo, y ¿saben por qué? Porque el señor López Mena, que ayudó al partido de Gobierno a ganar, no cumple con lo que corresponde. Y tenemos que reformar una ley que votamos en enero...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- En primer lugar, me permito recordar a los señores Diputados que deben guardar orden en la Sala.

En segundo término, la Mesa solicita a los señores Diputados que tomen asiento.

En tercer lugar, la Mesa entiende que para hacerle bien al debate, habría que bajar el nivel de alusiones, porque, si no, esto se va a transformar en una noria, en algo de nunca acabar.

Creo que en honor a esta sesión y a la barra -que ha sido mencionada en esta discusión-, si practicamos estas tres sugerencias podremos mejorar el nivel del debate.

Puede continuar la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Este tema no lo empecé yo, sino el señor Diputado Yanes, en el momento en que nos calificó a todos de corruptos. Y yo no voy a permitir que en la generalidad caigamos todos, porque hay gente que ha trabajado en la función pública y que ha peleado por defender a los que son limpios, a quienes trabajan y se ganan el sueldo. Y por eso, porque me sentí profundamente aludida, es que estoy haciendo esta intervención que, reitero, hace perder tiempo a la gente como los jubilados que están esperando para escuchar que alguien un día les dé algún peso para poder terminar el mes. Eso es lo que tenemos que hacer en esta Cámara. Precisamente eso: escuchar que hay gente fuera de estos muros que necesita comer y que este Gobierno no escucha.

No voy a continuar hablando de este tema, porque no es para la barra, sino que se trata de la realidad que no queremos escuchar todos nosotros.

Si alguien se siente aludido cuando hago referencia al señor López Mena, a Buquebus y a los mozos de cordel, lo reitero: tenemos una licitación que le cuesta al señor López Mena dos mil y pico de pesos por mes, cuando gana millones de pesos.

Termino con este tema diciendo que lo peor que le puede pasar a una institución es no querer ser investigada. Si un gobernante o una institución se sienten ofendidos porque de alguna manera salió información de una Intendencia, de un Ministerio o de un Directorio destapando algo que puede ser un acto de corrupción y lo único que hacen es investigar cómo salió esa información, yo diría a esta Cámara que se trata de algo que es mucho peor: no queremos ser investigados. Y cuando no queremos ser investigados es porque algo estamos tapando: una adjudicación directa.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: ya que el señor Diputado de mi departamento tocó el tema de la corrupción, vamos a referirnos a hechos del presente -y no del pasado- y a nuestra Intendencia Municipal de Canelones.

Ojalá que se proceda como dijo en Sala el señor Diputado que hizo uso de la palabra antes que yo. Vamos a estar muy pendientes de lo que suceda, porque el viernes pasado, en la Junta Departamental de Canelones, se comprobó el primer acto muy entreverado del Director de Eventos de la Intendencia Municipal de nuestro departamento. Me refiero al señor Caraballo, que lucró, y ¡cuántas cosas se comprobaron en la Junta Departamental de Canelones!...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa recuerda al señor Diputado que le solicitó que se refiriera al tema.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: me estoy refiriendo al tema que mencionaba el señor Diputado anteriormente, es decir, el de la corrupción y el de la corrupción actual. Esperemos que el señor Intendente Carámbula proceda como corresponde y en función de lo que le mandó la Junta Departamental de Canelones -que alcanzó todos los antecedentes-, y esperemos que el Director de Eventos de la Intendencia Municipal de Canelones la semana que viene no esté más en esa Dirección ni en ningún otro cargo

público. De lo contrario, tendremos que empezar a dudar otra vez de las cosas que suceden.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: me anoté no precisamente para incursionar en el debate, sino para dejar expresa constancia de que en esta sesión del Cuerpo sentí vergüenza ajena. Creo que esta sesión se puede inscribir en la más negra historia de esta Cámara de Representantes, con señores Diputados que no saben estar a la altura del alto cargo que ocupan, con señores Diputados que intentan, a través de argumentaciones y con total falta de respeto, no escuchar los argumentos que se pueden dar como contrapartida, que exponen con vehemencia y a los gritos, pretendiendo imponer razones. Y hay otros que con actitudes hasta patoteriles pretenden acallar a quien está haciendo uso de la palabra con toda corrección.

Precisamente, creo que todo esto -que a mí me produce vergüenza ajena- está dándose en un momento en que hay un proyecto para considerar y en que, como recién se dijo, en las barras hay trabajadores que están esperando que este Parlamento les aporte soluciones a un conflicto de larga data, ya que han sido desconocidos por una empresa que ha avasallado sus derechos; pero en vez de encontrar soluciones, encuentran aquí este espectáculo lamentable.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: creo que, en lugar del tema de fondo planteado por el señor Diputado Casaretto -quienes me conocen desde hace un año y medio en este Parlamento saben que jamás he planteado coartar la libertad de expresión de los señores Diputados-, estamos considerando cualquier otro tema.

Entiendo que sería sano para todos que se aplicara el Reglamento, dar por suficientemente discutido el tema, votar el planteo realizado e ir a lo que todos los legisladores de esta bancada de Gobierno y de la oposición hemos anunciado, es decir, a considerar el tercer punto del orden del día, que refiere al registro de mozos de cordel en la actividad fluvial de pasajeros, que es un asunto que nos preocupa a todos.

Por lo tanto, solicito que se vote una moción que establezca que el tema ha sido suficientemente discutido -sin menoscabo de que otros señores Diputados hagan uso de la palabra- e inmediatamente se pase a votar el planteo realizado en el día de hoy por el señor Diputado Casaretto, para luego tratar el mencionado proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Charamelo...

SEÑOR CÁNEPA.- ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo, como moción de orden, que se cierre la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- En ese caso, si se presenta como moción de orden, se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Posada, Novales, Delgado, Trobo y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que ante los hechos denunciados por el señor legislador Federico Casaretto, la Cámara de Representantes declare que han sido afectados los fueros del señor Representante Federico Casaretto cuando se ha pretendido investigar su actuación legislativa".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en ochenta y tres: NEGATIVA.

20.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Juan José Bentancor, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la

Ley N° 17.827, para asistir, en su condición de miembro de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR para participar del Seminario "El Cooperativismo y la Integración Latinoamericana: MERCOSUR y Países Andinos", a desarrollarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 9 y 15 de julio de 2006. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de que ponga a consideración del Cuerpo mi solicitud de licencia del 9 al 15 de julio del corriente, amparado en el literal D) de la Ley Nº 17.827 por razones inherentes a mi condición como Representante Nacional y en especial, a mi condición como miembro de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a los efectos de participar del seminario: “El Cooperativismo y la Integración Latinoamericana: MERCOSUR y Países Andinos”, que se llevará a cabo en la ciudad de Caracas – República Bolivariana de Venezuela, a invitación del Ministerio para la Economía Popular del Gobierno Bolivariano de Venezuela.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

JUAN JOSÉ BENTANCOR
Representante por Montevideo”.

"Montevideo, 4 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que, por esta vez, no aceptaré la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Laura Fernández”.

"Montevideo, 4 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Gabriel Weiss”.

"Montevideo, 4 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Eleonora Bianchi”.

"Montevideo, 4 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Diego Pastorín”.

"Montevideo, 4 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 4 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Teresita Ayestarán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor, en misión oficial, para participar en su condición de miembro de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a efectos de participar en el Seminario "El Cooperativismo y la Integración Latinoamericana: MERCOSUR y Países Andinos", que se llevará a cabo en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

.CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 15 de julio de 2006.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el período comprendido entre los días 9 y 15 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor, en misión oficial, para participar en su condición de miembro de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a efectos de participar en el Seminario "El Cooperativismo y la Integración Latinoamericana: MERCOSUR y Países Andinos", que se llevará a cabo en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes correspondiente siguientes, señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán de la hoja de votación N° 77 del lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Una vez leído el informe de la Comisión de Asuntos Internos, queda fuera de contexto el pedido de fundamentación de voto sobre la cuestión de fueros.

(Interrupciones)

21.- Registro de Mozos de Cordel en la actividad fluvial de pasajeros. (Modificación de la legislación vigente).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Registro de Mozos de Cordel en la actividad fluvial de pasajeros. (Modificación de la legislación vigente)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 588

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 17.952, de 9 de enero de 2006, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- Créase para la actividad fluvial de pasajeros, un 'Registro de Mozos de Cordel' en cada puerto de embarque y desembarque, el que será administrado por la Prefectura Nacional Naval, organizado y prestado por la Unión de Mozos de Cordel de cada departamento. La utilización del servicio prestado por los mozos de cordel será obligatoria para todas las empresas que realicen servicios de transporte marítimo y fluvial de pasajeros tocando puertos uruguayos".

Artículo 2º.- Derógase el artículo 11 de la Ley Nº 17.952, de 9 de enero de 2006.

Artículo 3º.- El número de integrantes en cada puerto y registro estará dado por el que existía al 5 de octubre de 2005, cuando la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional el artículo 1º de la Ley Nº 16.899, de 21 de diciembre de 1997, por aspectos

formales. Un 30% (treinta por ciento) más completará la nómina de eventuales para cubrir ausencias transitorias o permanentes de los titulares, y una mayor demanda en algún período del año. Se aplicará riguroso turno en la convocatoria de los eventuales.

Montevideo, 21 de marzo de 2006.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por la Ley Nº 17.952, de 9 de enero de 2006, se dispusieron modificaciones para anteriores leyes que crearon y reglamentaron la actividad de los mozos de cordel en nuestros puertos de pasajeros.

Mediante la Ley Nº 17.952 se trató de subsanar un problema de mayorías especiales, del cual no se percató el Parlamento cuando aprobó la Ley Nº 16.899.

La Ley Nº 17.952 estableció una vigencia de 180 días, a los efectos de perfeccionar y mejorar anteriores disposiciones para poder regularizar y reglamentar modernamente el servicio de los mozos de cordel.

Además de eliminar el plazo de 180 días de vigencia de la Ley Nº 17.952, pretendemos modificar el artículo 2º, para disponer claramente la obligatoriedad de que las empresas navieras que transportan pasajeros utilicen el servicio prestado por los mozos de cordel.

Montevideo, 21 de marzo de 2006.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia".

Anexo I al
Rep. N° 588

"Comisión de Legislación del Trabajo

INFORME

Señores Representantes:

Esta asesora aprueba el adjunto proyecto de ley modificativo de la legislación vigente.

En este Informe la Comisión hace suyas las palabras pertenecientes a la exposición de motivos de los señores Representantes por el departamento de Colonia, Carlos González Álvarez, Daniel Bianchi y Miguel Asqueta Sóñora.

Por la Ley Nº 17.952, de 9 de enero de 2006, se dispusieron modificaciones para anteriores leyes que crearon y reglamentaron la actividad de los Mozos de Cordel en nuestros puertos de pasajeros.

Mediante la Ley Nº 17.952, se trató de subsanar un problema de mayorías especiales, del cual no se percató el Parlamento cuando aprobó la Ley Nº 16.899.

La Ley Nº 17.952, estableció una vigencia de 180 días, a los efectos de perfeccionar y mejorar anteriores disposiciones para poder regularizar y reglamentar modernamente el servicio de los Mozos de Cordel.

Además de eliminar el plazo de 180 días de vigencia de la Ley Nº 17.952, pretendemos modificar el artículo 2º, para disponer claramente la obligatoriedad de que las empresas navieras que transportan pasajeros utilicen el servicio prestado por los Mozos de Cordel.

Por lo tanto, vuestra Comisión de Legislación del Trabajo considera necesario y conveniente que el Parlamento vote nuevamente este texto de ley y que sea aprobado por los votos que exige el artículo 87 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, 20 de junio de 2006.

JORGE POZZI, Miembro Informante, JUAN JOSÉ BENTANCOR, ALFREDO CABRERA, IVONNE PASSADA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 17.952, de 9 de enero de 2006, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- Créase para la actividad fluvial de pasajeros, un 'Registro de Mozos de Cordel' en cada puerto de embarque y desembarque, el que será administrado por la Prefectura Nacional Naval. El trabajo a cumplir por los mismos será organizado y prestado por las Uniones de Mozos de Cordel de cada departamento; las empresas que realicen servicios de transporte marítimo y fluvial de pasajeros que toquen puertos uruguayos, utilizarán obligatoriamente los servicios prestados por los Mozos de Cordel".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 17.952, de 9 de enero de 2006, por el siguiente:

"ARTÍCULO 3º.- La nómina y número de integrantes en cada registro será el mismo que

existía en las Uniones mencionadas al 5 de octubre de 2005, más un 30% (treinta por ciento) que revistarán en carácter de eventuales para cubrir ausencias transitorias o permanentes de los titulares, así como una mayor demanda cuando esto ocurra. Se aplicará riguroso turno en la convocatoria de los eventuales".

Artículo 3º.- Derógase el artículo 11 de la Ley Nº 17.952, de 9 de enero de 2006.

Sala de la Comisión, 20 de junio de 2006.

JORGE POZZI, Miembro Informante, JUAN JOSÉ BENTANCOR, ALFREDO CABRERA, IVONNE PASSADA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: voy a ser muy breve porque creo que sobre este tema la Cámara ya ha sido ilustrada y está suficientemente informada.

En este proyecto de ley se propone la sustitución de los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 17.952 y la derogación del artículo 11 de la ley mencionada. Este último artículo era el que determinaba el límite temporal de seis meses de vigencia de dicha ley.

La Comisión de Legislación del Trabajo solicita al Cuerpo que vote afirmativamente esta iniciativa para que la ley quede completa, tal cual fue el espíritu que reinó en diciembre del año pasado, cuando votamos el proyecto que luego se convirtió en la Ley Nº 17.952, que posibilitará a los mozos de cordel volver a cumplir sus funciones.

No voy a ser más extenso.

Solicito al Cuerpo que vote este proyecto en el día de hoy, porque es muy importante para un colectivo de más de cien trabajadores que desarrollan actividades en los departamentos de Montevideo y Colonia.

Muchas gracias, y quedo a la orden para cualquier aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: quiero decir que estoy en un todo de acuerdo con lo que ha expresado el señor miembro informante y que vamos a votar este proyecto.

Ya es la tercera vez que votamos sobre el mismo tema; lo hicimos en diciembre, cuando logramos una ley que obtuviera unanimidad de la Cámara, a la que luego el Senado introdujo algunas modificaciones que nunca entendimos -no obstante, en este juego republicano debemos aceptar lo que opina cada Cámara- pero que fueron aceptadas por nosotros y le dieron vigencia por seis meses a esta ley. Esos seis meses vencen el 7 de julio, es decir, en los próximos días. O sea que tenemos urgencia; hoy tiene que ser aprobado este proyecto de ley para que pase al Senado y pueda ser sancionado, ya que traerá tranquilidad y justicia a los mozos de cordel, que hace ya más de sesenta años que prestan servicios.

Indudablemente, este proyecto de ley deroga la vigencia de los seis meses e introduce una o dos cosas que es importante destacar. Por ejemplo, se introduce la obligatoriedad de utilizar los servicios de los mozos de cordel por parte de aquellas empresas que transporten pasajeros y lleguen a nuestros puertos. Uno preguntará por qué se establece eso. Precisamente, esto se hace porque un empresario naviero dijo que él no iba a acatar la ley anterior y no lo hizo. Por lo tanto, hasta el día de hoy los mozos de cordel no han podido entrar al puerto, a pesar de que hay una ley vigente, reglamentada y aprobada por el señor Presidente de la República. Reitero: dijo que no iba a acatar, y no los dejó entrar al puerto. Todos sabemos que en esas cosas siempre hay una opinión para un lado y otra para otro.

Entonces, considerando, conjuntamente con otros señores legisladores, que lo que abunda no daña -como dice el viejo dicho-, cuando realizamos la primera redacción decidimos incluir en el texto que la utilización de los servicios prestados por los mozos de cordel es obligatoria para las empresas que realicen servicios de transporte marítimo y fluvial de pasajeros y toquen puertos uruguayos. Eso se dice en este primer artículo a los efectos de que no pueda haber ningún tipo de duda.

Asimismo, se reitera lo de la nómina de integrantes y el procedimiento que se seguirá en el futuro.

Señor Presidente: sabemos que para la aprobación de este proyecto no es necesaria una mayoría especial -lo conversamos recién con el Secretario de la Cámara-, pero creemos que es de justicia que sea aprobado con la mayor cantidad de votos posible. Las mayorías especiales son necesarias para aquellos proyectos de ley por los que se crean tributos. Ese fue el motivo por el que aquella ley fue declarada inconstitucional y lo que nos llevó a tener que aprobar otra ley en el mes de diciembre. Con esta norma no ocurre lo mismo, porque es de otra índole. De todos modos, desearía que, de ser posible, contáramos con más de cincuenta votos; si bien no son necesarios, nunca falta algún asesor que por algunos honorarios presente algún escrito y complique las cosas.

Por eso, nuestro Partido y todos los Diputados por Colonia que somos firmantes de esta iniciativa -que agradecemos mucho la celeridad que ha tenido el tratamiento de este tema en la Comisión- estamos conformes de que ya termine, por lo menos en nuestra Cámara, esta odisea que viven los mozos de cordel, quienes hasta el día de hoy están cobrando un magro seguro de paro, porque, a pesar de que está vigente la ley, un empresario naviero -lo voy a mencionar porque, de lo contrario, parece que fueran todos-, el señor López Mena, no la cumple. Sé que en otros puertos se está cumpliendo; inclusive, en Carmelo están trabajando, pero el empresario naviero López Mena no cumple con la ley. Ahora vamos a dejar establecida en esta norma con la mayor claridad la obligatoriedad a que hiciéramos referencia. Esperamos que el Senado también la apruebe tal como está.

Por ese motivo damos nuestro apoyo a esta iniciativa para que, por fin, termine la odisea de estas ciento y pico de familias que no pueden ingresar a trabajar, aunque, afortunadamente, están amparadas por una ley de seguro de paro; si no fuera así, estarían en la indigencia total porque no tendrían ningún ingreso. Así que damos nuestro voto afirmativo y felicitamos a la Comisión, que por unanimidad ha sacado adelante rápidamente este proyecto, actuando con mucha celeridad en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Bianchi.

SEÑOR BIANCHI.- Señor Presidente: creo que lo más importante es que antes de la hora 20 quede aprobado este proyecto de ley. Conocemos la angustia que han pasado estos trabajadores, los mozos de cordel, durante todos estos meses. Simplemente, queremos decir que estamos reconfortados -como decía el señor Diputado González Álvarez- porque la Comisión ha tratado este proyecto con mucha celeridad.

Queremos remarcar la modificación del artículo 2°, a través de la cual, como se decía, se establece claramente la obligatoriedad de que las empresas navieras no prescindan de los mozos de cordel.

Creo que ha sido muy injusto que durante todos estos meses, a pesar de la ley vigente, no se haya permitido a los mozos de cordel de Colonia ingresar siquiera al predio del puerto. Pienso que eso es una gran injusticia, porque están amparados por la ley para hacerlo.

Deseamos que este proyecto de ley sea considerado rápidamente en el Senado porque, como la actual ley tiene vigencia hasta el 7 de julio, de no procederse de esa manera los mozos de cordel quedarían desprotegidos hasta que la ley fuera promulgada. Por lo tanto, espero que ahora el Senado no pida más plazo para seguir estudiando el proyecto; ya ha sido suficientemente debatido, ha quedado todo claro y ha habido tiempo como para hacer nuevas incorporaciones. Entonces, esperamos que el Senado apruebe este proyecto tal cual viene de la Cámara de Diputados para dar, finalmente, tranquilidad a los mozos de cordel.

Otra cosa también muy importante es que la reglamentación de esta ley se haga dentro del plazo que establece el Poder Legislativo y que no ocurra como cuando se aprobó la anterior, en que, pese a establecer un plazo de cuarenta y cinco días, se demoró más de cuatro meses para reglamentarla.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Barreiro.

SEÑOR BARREIRO.- Señor Presidente: simplemente, quisiera dejar constancia de que si bien mi firma no luce al pie del informe, tiene la opinión favorable de este legislador como integrante de la Comisión correspondiente. Por lo tanto, reitero, este proyecto de ley también cuenta con mi apoyo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: queremos dejar constancia, en nombre del Partido Independiente, de nuestro apoyo a este proyecto de ley que viene a solucionar una problemática creada por la arbitrariedad de una empresa que, indudablemente, ha puesto en una situación difícil a muchas personas que a través de este trabajo tienen la posibilidad de llevar el sustento a sus hogares.

Creemos que la rápida labor realizada en el ámbito de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes debería tener su correspondencia en las Comisiones del Senado para que -como se ha señalado- este proyecto pueda transformarse rápidamente en ley, dando respuesta a un reclamo que se ha venido prorrogando en el tiempo, generando una situación de inseguridad en muchas familias.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Asqueta Sóñora.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señor Presidente: voy a ser muy breve, ya que los señores legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra han dicho prácticamente todo.

Sencillamente, deseo reafirmar una vez más en esta Cámara, como recordatorio, que los tres legisladores del departamento de Colonia que firmamos sucesivamente los anteriores proyectos, desde el primer momento hemos estado al tanto de este problema intentando darle la solución más rápida posible. Creo que los señores Diputados Bianchi y González Álvarez me acompañarán en el exhorto a los compañeros Senadores -salvando la separación de Cámaras que hay en este Parlamento- para que este sea el último y definitivo proyecto que se apruebe sobre esta temática y que, como decía el señor Diputado Bianchi, los plazos se cumplan en el período correspondiente. Quienes hemos acompañado desde el principio las soluciones al problema sabemos que muchas veces los plazos parlamentarios y la forma en que se discuten los temas generan una enorme angustia a quienes están siendo afectados. En este caso particular son muchas las familias que se ven afectadas por esta situación.

Por último, sencillamente quisiera decir -porque no todos los señores legisladores lo deben saber- que cuando se está votando este proyecto y hablando de la Unión de Mozos de Cordel, no nos referimos solamente a lo que la gente ve cuando llega a los puertos, es decir, a trabajadores que transportan los bienes de los pasajeros, sino que esto va mucho más allá de eso, ya que esta tarea exige profesionalización en un departamento del país en el que el turismo es uno de los ingresos fundamentales. Se trata de gente que se profesionaliza y que cuenta con los modales y la educación necesarios para cumplir esa tarea. Además, en algunos casos, como en el departamento de Colonia, se dispone de centros en donde se desarrolla cierta actividad social que beneficia tanto a los trabajadores y a sus familias como a la comunidad toda. Por lo tanto, consideramos que el tema no es para nada menor y estamos absolutamente congratulados de que en este país se cumpla esta ley que estamos aprobando en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Perrachón.

SEÑOR PERRACHÓN.- Señor Presidente: quisiera expresar que también mi banca de Colonia ha apoyado esta enmienda de la ley. Quisiera que esto quedara registrado en la versión taquigráfica porque un colega recién manifestó que eran tres los Diputados por Colonia que apoyaban este proyecto. Debe quedar constancia de que los cuatro Representantes por el departamento de Colonia apoyan que este grupo de conciudadanos vuelva a tener una fuente de trabajo. Nuestro Frente Amplio apoya la creación y el mantenimiento de las fuentes de trabajo en este país, tan castigado en las últimas décadas por la falta de trabajo. Nosotros queremos expresar que los cuatro Diputados por Colonia apoyan este proyecto de ley y se alegran de que hoy sea votado por la mayoría de los colegas de esta Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: quiero señalar algunos aspectos de este proyecto de ley que vamos a aprobar, que no me parecen menores y que deben quedar claramente establecidos en esta sesión de Cámara.

En primer lugar, quiero decir que tiene el respaldo de todos los partidos políticos, cosa no menor.

En segundo término, como dijo el señor Diputado González Álvarez, destaco que es la tercera vez que

esta Cámara aborda este tema que ubica, busca, resuelve o pretende alcanzar una solución para los mozos de cordel de los puertos de Colonia y Montevideo.

Por otro lado, esta Cámara de Representantes ha cumplido con el compromiso que asumimos en diciembre del año pasado, cuando en oportunidad del regreso de este proyecto de ley del Senado -que introdujo modificaciones limitantes en el plazo, los famosos ciento ochenta días-, nos comprometimos a trabajar en la concreción de esta iniciativa a partir del principio del presente Período de la Legislatura. Si bien votamos la limitación de los ciento ochenta días, lo hicimos por la sola razón de que, como estábamos al término del pasado Período, si no se votaba ese día estos trabajadores habrían quedado sin ser amparados por ninguna ley. Hoy el Cuerpo está cumpliendo con el compromiso que asumimos, por lo que votaremos afirmativamente este proyecto de ley.

Esperamos que esta norma que hoy se votará, refrendada luego por el Senado y promulgada por el Poder Ejecutivo, sea la ley que rija en los puertos de Montevideo y Colonia, y no la ley que un empresario, amparado en su potencial económico, ha pretendido imponer en esos puertos, sin permitir siquiera a estos operarios el acceso a sus lugares de trabajo.

Por último, quisiera dejar establecida la dualidad de criterios y posiciones de algún señor Senador, abogado él, que a la hora de votar este proyecto en el Senado en Legislaturas pasadas lo acompañó y ahora está firmando escritos argumentando en contra para que la Suprema Corte de Justicia se expida por su anulación.

Era cuanto quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

——Léase el artículo 1°.

SEÑOR POZZI.- Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR POZZI.- ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

22.- Cuestión política planteada por el señor Representante Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: en nombre del Partido Nacional, queremos solicitar al Cuerpo que se nos habilite el planteamiento de una cuestión política a los efectos de hacer referencia a un tema que tiene que ver con el poder adquisitivo y la calidad de vida de los uruguayos, en particular lo que refiere al tratamiento que en las últimas semanas el Poder Ejecutivo le ha dispensado a las pasividades -jubilaciones y pensiones- y a decisiones que se han ido adoptando, por acción u omisión, para los salarios públicos.

Quisiéramos presentar esta moción en esta instancia, solicitando la benevolencia del Cuerpo para hacer un planteo político en nombre del Partido Nacional.

23.- Intermedio.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: mocionamos para que la Cámara pase a intermedio por el término de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 9)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 23)

24.- Cuestión política planteada por el señor Representante Pablo Abdala.

——Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Pablo Abdala.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: el Partido Nacional quiere traer a Sala el análisis y la consideración del tema de las pasividades, el tratamiento que vienen recibiendo de la actual conducción política del país, del actual Gobierno, y, sin duda, a partir de allí formular una serie de reflexiones que este tema motiva, en función de que se inscribe en un contexto político determinado.

Hace aproximadamente un mes solicitamos, en nombre del Partido Nacional, la comparecencia del señor Ministro Bonomi a la Comisión de Seguridad Social para analizar lo que en aquel momento era una reivindicación de jubilados y pensionistas para que se les hiciera un ajuste de acuerdo con el índice medio de salarios -que, a nuestro juicio, hubiera sido justo, necesario y legítimo-, a partir del 1° de julio.

A esta altura de las circunstancias el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social no ha comparecido aún a la Comisión, y en función de los hechos que han sucedido parecería tener poco sentido que comparezca. Parece tener sentido, sí, que en este ámbito y en esta instancia formulemos los señalamientos políticos que nos resultan inevitables, a efectos de generar, si los demás sectores parlamentarios lo entienden conveniente, el debate político que a nuestro juicio sería razonable.

Parecería que, para el Gobierno, el de las jubilaciones y pensiones es un tema laudado, en función de lo que consideramos una ficción que el Gobierno Nacional llevó a cabo con relación a las pasividades y a una especie de simulacro de mejora de la situación y del poder de compra de los pasivos del Uruguay. También parece laudado para el Gobierno, a esta altura, el tratamiento que viene dispensando al sector público, a los funcionarios públicos, negándoles un aumento a partir del 1° de julio, e inclusive incurriendo en una situación aún más grave, como es negar toda forma de negociación colectiva con sus propios empleados, con los empleados del Estado, que se vieron en la necesidad de ocupar el Ministerio de Economía y Finanzas para que sus planteamientos fueran atendidos y para que se pudiera generar una instancia de intercambio con el Poder Ejecutivo.

Además, a partir de allí -y hago un paréntesis- ocurrió otra novedad: el Poder Ejecutivo está discriminando, en lo que refiere a derechos gremiales, entre trabajadores públicos y privados, porque mientras por un lado no solo legitima sino que, inclusive, tolera, fomenta y alienta la ocupación de lugares de trabajo cuando se dan en el sector privado, en el caso del sector público hoy nos enteramos de que por indicación del señor Presidente de la República y ante un planteamiento del señor Ministro de Economía y Finanzas, no habrán de tolerarse ocupaciones en lugares públicos, porque parecería que eso incomoda a las autoridades. Creo que acá existe, por lo menos, una clara dualidad de criterios que sería interesante que alguien tratara de explicar.

Volviendo al planteamiento original, cuando afirmamos que esto se inscribe en un contexto político nos referimos a que ese simulacro, a que esa ficción, a que ese aparente otorgamiento de una mejora -cuando en realidad lo único que se provoca es que se siga depreciando el valor de las jubilaciones y pensiones- implica, desde nuestro punto de vista -y es un dato objetivo, absolutamente demostrado y demostrable-, un incumplimiento del actual Gobierno de sus promesas preelectorales, del discurso tradicional que a lo largo de décadas en la vida política y social del país pregonaron sus principales representantes, y, di-

ría, un claro quebrantamiento de los postulados históricos en nombre de los cuales la actual conducción política del país, el actual partido o coalición de Gobierno que rige los destinos del país accedió al Gobierno de la República.

El 20 de junio de 2004, en plena campaña electoral, a una semana de las elecciones internas, el señor Presidente de la República, en ese entonces candidato presidencial, dijo, y leo textualmente: "Pero hay muchas cosas para hacer en la Seguridad Social, [...]. La primera, en Seguridad Social, mejorar las jubilaciones y pensiones sumergidas porque realmente son una vergüenza y hay que aumentarlas". Más adelante dijo: "[...] uruguayas y uruguayos, es otra vergüenza las comisiones que las AFAP cobran por administrar los fondos de los trabajadores", etcétera.

No; no importa tanto lo que el señor Presidente dijo entonces. No obstante, importa comparar esto con lo que el señor Presidente de la República dice hoy, cuando afirma que las reivindicaciones de funcionarios públicos y jubilados son justas, pero primero está el interés general -sin aclarar ni precisar demasiado cuál es-, o cuando reconoció -en una actitud que por cierto denota en esta oportunidad, por lo menos, una evidente franqueza- que en lo que va del actual Gobierno aún no se han visto muchas mejoras en los bolsillos de la población -eso dijo textualmente, con relación a los resultados de la política de Gobierno-, pero que eso se iba a percibir más adelante, el año que viene o, eventualmente, en 2008.

En ese marco, pautado por este tipo de expresiones públicas, no de cualquier ciudadano sino del primero de los ciudadanos, del Jefe de Estado, del Presidente de todos los uruguayos, se inscribe claramente lo que a nuestro juicio ha sido una verdadera escenificación, que ha tenido por víctimas a los jubilados y pensionistas del Uruguay: primero, a partir de la propuesta del 23 de junio, frente a la inminencia de una ocupación del Banco de Previsión Social -si se hubiera llevado adelante habría sido algo sin precedentes en la historia del Uruguay-, el Gobierno plantea una serie de medidas, que cuatro días después, ante la prácticamente segura ocupación que se haría al día siguiente, supuestamente "mejoró", entre comillas bien grandes. Allí se habló de un 3%, no de aumento, sino de adelanto del incremento que se otorgaría en enero, cuando la inflación llegase al 5%. En el caso de un elevado porcentaje de jubilados y pensionistas, que representa más de doscientos mil pasivos, esto significaría apenas $ 60, no de aumento, sino de adelanto del aumento que efectivamente, de acuerdo con la Constitución y con la ley, deberá otorgarse a partir del 1° de enero.

Se habló también de restablecer la prima por edad que, según se ha dicho, se otorgaría a aquellos que cuenten con ochenta años. Habrá que ver, si esta promesa, que se suma a las anteriores, eventualmente llega a concretarse el año que viene, y si efectivamente el Poder Ejecutivo envía un proyecto de ley al Parlamento y este lo aprueba, a cuántos pasivos terminará por beneficiar y cuántos de los que hoy se ven en la expectativa de acceder a este beneficio estarán vivos en ese entonces. Porque una diferencia de seis meses en el caso de ciudadanos que se ubican en esta franja etaria es ni más ni menos que la diferencia entre la vida y la muerte.

El Partido Nacional, a través de la señora Diputada Etcheverry, presentó un proyecto de prima por edad. Lamentablemente, no hemos tenido eco, pero restablecía el mecanismo que en la década del sesenta otro Gobierno del Partido Nacional había establecido en beneficio de los jubilados, consagrando, precisamente, esa situación en favor de aquellos que tuvieran más de setenta años.

Para colmo de males, y como si la inteligencia de jubilados y pensionistas y de los ciudadanos del Uruguay no fuera suficiente para advertir la gran mentira que hay detrás de todos estos planteos, en la supuesta mejora que se propuso después, el Presidente del Banco de Previsión Social habló de un préstamo de $ 500 para algunos de los jubilados y pensionistas que estuvieran en condiciones de acceder a este y, además, el señor Ernesto Murro dijo que sería devuelto en cómodas cuotas a partir del próximo año, como si la comodidad fuera en algún sentido la característica de aquellas ciudadanas y de aquellos ciudadanos que se encuentran en la evidente condición de jubilados y pensionistas sumergidos del Uruguay.

Aunque se diga lo contrario, todo esto ocurrió porque el Gobierno quiso salir del paso con relación a la inminencia de una situación, por supuesto grave, como lo es la ocupación del Banco de Previsión Social. Inclusive, según lo consignado en la prensa, el señor Presidente Vázquez se irritó cuando algún medio de comunicación expresó que él había reaccionado y pedido una mejora para los jubilados en función de la

inminencia de esa ocupación. El día 22 de junio, el diario "El País" tituló que Vázquez había anunciado ajustes reaccionando tras conocerse la idea de que el Banco de Previsión Social sería ocupado. Y en el marco de la embestida del señor Presidente a la libertad de prensa y a los medios de comunicación del Uruguay que todo el país presenció la semana pasada, parece que uno de los aspectos que más sensibilizó al Primer Mandatario fue precisamente este titular, cuando en verdad detrás estaba, y está, el sufrimiento y la postergación de tantos y tantos miles de compatriotas que, sin ninguna duda, representan a los sectores más desvalidos de nuestra sociedad.

Pero, además, no es cierto que esto no obedezca a una reacción; no es cierto que esto responda al trabajo que a lo largo de dos meses una supuesta Comisión vino realizando, porque esa Comisión nunca existió. Lo que en algún momento formalmente se hizo fue constituir un ámbito cuatripartito que nos consta, porque lo comprobamos en la Comisión de Seguridad Social, nunca o prácticamente nunca funcionó. Nunca o prácticamente nunca se convocó, de manera tal que mal puede hablarse de un análisis y de un esfuerzo intelectual, personal y político del Gobierno en el sentido de llegar a algún resultado porque, reitero, eso nunca existió, como nunca existió voluntad para hablar de estas cosas con la oposición en los ámbitos que corresponden, que, sin ninguna duda, son los de este Parlamento. Sin ninguna duda, tampoco existió disposición a analizar las propuestas que las propias organizaciones de jubilados y pensionistas, la ONAJPU primero y la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas después, con mucha sensatez presentaron a partir de planteos razonables, que no eran voluntaristas y que implicaban, como el que presentó la Coordinadora en la Comisión de Seguridad Social, una mejora gradual, fundamentalmente de las jubilaciones sumergidas. No hubo siquiera -y esto es lo que queremos denunciar en la tarde de hoy- disposición para discutir esos aspectos, ni en el ámbito del Parlamento ni fuera de este, porque a muchas organizaciones, con el pretexto de que no eran las que habían sacado más votos en la elección del mes de mayo, ni siquiera las recibieron en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por supuesto, a nadie escapa, ni siquiera a quienes desde el propio oficialismo y desde el propio Gobierno hicieron algunos esfuerzos -me consta- para tratar de encontrar soluciones, que esto ocurre en un contexto paralelo al que acabo de describir o que, en todo caso, está en su trasfondo.

Esto se da en una instancia en la que el propio Gobierno se solaza con el hecho de que estamos atravesando una suerte de bonanza económica que a lo largo y ancho del país recorre todas las expresiones nacionales, productivas, sociales y económicas. La recaudación aumenta permanentemente y todos los meses se superan los registros en cuanto a la eficiencia de la Dirección General Impositiva y de su Director, tan notorio para todos nosotros a partir de lo que se supone es una gestión histórica en cuanto a la mejora de los resultados del organismo. Se dice que el frente fiscal del país se ha robustecido. Se cancelan vencimientos con el Fondo Monetario Internacional por anticipado en lo que algunos dirigentes de las organizaciones de jubilados y pensionistas definen muy bien como el lujo de la miseria. Y algo de eso hay en esa actitud de congraciarse con el Fondo Monetario Internacional o con el Banco Mundial. El mismo 23 de junio, día en que se anunciaba a los jubilados y pensionistas la propuesta, el Gobierno resolvió cancelar deuda anticipadamente con el Banco Mundial por un monto de US$ 20:000.000. Esto se presenta como la expresión de un país próspero, que crece y se desarrolla. Aparentemente, se desarrollan los números de la macroeconomía para que después nos felicite el Fondo Monetario Internacional, como ocurrió esta semana, pero no para quienes desde hace tanto tiempo están esperando una contemplación y una mejora en sus condiciones de vida.

Así que, señor Presidente, esta situación está planteada y la tenemos vigente en el Uruguay de hoy. Para el Partido Nacional era absolutamente indispensable traer este tema a la consideración del plenario. Quisimos iniciar otro camino, y lo hicimos: el de procurar instalar el diálogo en el ámbito del Parlamento, en el ámbito de la Comisión, en paralelo al que se suponía debía desarrollarse en el ámbito del Gobierno con las organizaciones sociales. Pero ni el uno ni el otro ocurrieron.

Por eso hoy nos vemos en la necesidad de venir a denunciar este tema que, sin ninguna duda, conspira contra el desarrollo de los uruguayos desde el punto de vista personal y social. La oposición nos impone, en particular al Partido Nacional, ya no solo la obligación de marcar las equivocaciones al Gobierno -que es una función esencial de la oposición-, sino so-

bre todo, cuando corresponde -porque la equivocación alcanza el grado más grande que se pueda concebir-, la de desmentir lo que sin ninguna duda es una falacia que con relación a este tema se ha levantado. Y esta falacia se ha levantado -como decíamos hace un rato- en perjuicio de los sectores más desvalidos de la sociedad, comprometiendo, y yo diría afectando severamente, las ilusiones de la gente puestas no solo en el actual Gobierno -que pasará, y como viene la cosa va a pasar más rápido de lo que muchos se imaginan-, sino en el propio sistema político, cuyo prestigio la oposición también tiene el deber de custodiar, así como de trabajar por su estabilidad.

Gracias, señor Presidente.

25.- Solicitud de prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Peña Hernández, Etcheverry y Gadea y los señores Diputados Borsari Brenna, Cusano, Botana, Asqueta Sóñora, Mañana, Doti Genta y Gandini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de la sesión".

(Se vota)

——Veintitrés en sesenta y seis: NEGATIVA.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: primero que nada, quiero fundar el voto porque estoy en el cuarto o quinto lugar para hablar sobre este tema y, evidentemente, por la hora que es, no podré hacerlo.

Lo lindo de fundamentar es que cuando el zapato aprieta, la gente se retira. Cuando el tema viene como conviene, ponemos las cincuenta y dos manos y hablamos todos, pero cuando el tema tiene que ver con lo que le toca a la gente, a la que utilizaron, utilizaron su voto y todo eso, acá no prorrogamos ni siquiera media hora para que se exprese la oposición, porque sabemos que vamos perdiendo y bien largo. Entonces, es vergonzoso -es vergonzoso- que no se dé la oportunidad a la oposición de hablar aunque sea una hora más, porque creo que somos cuatro o cinco los anotados. Esa es otra demostración más de la descortesía parlamentaria y del autoritarismo que tienen el Gobierno y el oficialismo.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Señora Diputada: no se puede aludir en la fundamentación del voto.

Puede continuar la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- ¿Sabe lo que pasa, señor Presidente? Que es muy lamentable que se haya utilizado a la gente más sensible, más vulnerable, y que ahora, cuando el zapato aprieta, no se puedan discutir esos temas. Pues acá estamos dispuestos, con documentos, a debatirlos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: con toda serenidad y franqueza, yo levanté la mano, no para fundar el voto, sino para contestar.

Adelanto una cosa, y creo que el señor Diputado Pablo Abdala es el primero que lo sabe: no rehuimos este debate en ningún lugar, ni en ningún momento. Y esto que se tenga en cuenta para el futuro. Lo digo no solamente para los legisladores, sino también para quienes están escuchando.

Por otro lado, me anoté porque si hablara ahora y contestara, tendría exactamente el mismo tiempo que tuvo el señor Diputado Pablo Abdala para hacer su intervención. De manera que pido, señor Presidente, el amparo, si realmente se quiere debatir hoy un tema planteado sorpresivamente. Hay que decirlo, señor Diputado Pablo Abdala; usted no lo dijo...

(Interrupción del señor Representante Lacalle Pou)

——Hay que decir que esto fue planteado hoy de manera absolutamente sorpresiva.

(Interrupciones)

——Está bien; está dentro de las reglas de juego. Está bien. Lo que pido es que se permita que contestemos los planteos que ha hecho el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Para eso deberíamos prorrogar el término de la sesión, porque tenemos dos anotados en la media hora final; o sea que nos quedan apenas seis minutos para debatir este tema.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: no votamos la prórroga del término de la sesión porque si no tenemos espacio para realizar este debate no es responsabilidad nuestra. Es sobre un tema en el que al Gobierno no le aprieta el zapato porque tiene todos los elementos para demostrar que está haciendo lo que los Gobiernos anteriores no hicieron y para preguntar a la oposición por qué no se preocupó cuando se perdió en pocos años más de un 20% del ingreso real de los jubilados y por qué no dijo nada. Si no podemos discutir esas cosas, y si el compañero Diputado Blasina no puede dar todos los elementos que tiene para demostrar que este Gobierno está avanzando en el tema, es responsabilidad del Partido Nacional. Es por responsabilidad de quienes no cumplen los acuerdos, porque esta bancada, que venía con la voluntad de legislar -lo trasmitió, y el Presidente y los coordinadores son testigos-, que es lo que debemos hacer acá y no un circo permanente de "golpeo al Gobierno", tuvo la cortesía parlamentaria -y no solo por cortesía, sino por convicción democrática- de trasladar dos temas que nos importaba votar hoy, que eran el proyecto sobre fidelidad mutua entre cónyuges -que iba a informar el compañero Diputado Orrico- y el proyecto sobre honras fúnebres -que iba a fundamentar el compañero Diputado Cánepa-, para dar paso a que la oposición hiciera, primero, un planteo a través del señor Diputado Casaretto, que se fue absolutamente de lo acordado en su trámite, y después, este planteo a través del señor Diputado Pablo Abdala.

Que se diga si estoy mintiendo cuando afirmo que los coordinadores del Partido Nacional se comprometieron conmigo, como coordinador del Frente Amplio, a dar un trámite ágil a esos temas anteriores, a tratar este tema con presencia en las barras -que se había previsto, sin comunicar al oficialismo- y a terminar votando uno de los proyectos que nos interesaba. Eso no se cumplió. Se dijo lo que se quiso en el marco de la cuestión de fueros que planteó el señor Diputado Casaretto -que nos tiene acostumbrados a su hipersensibilidad- y el tiempo que se consumió en ese debate no les permitió tratar este tema que montaron sin avisarnos, como tendría que haber sido, por cortesía parlamentaria. Y por eso, ahora se quiere responsabilizar al Gobierno. La bancada de Gobierno está diciendo -y respalda esto la palabra que dimos hoy temprano-: si se respetan las reglas de juego, tenemos espacio y convicción para que se expresen en este Parlamento todas las posiciones; de otro modo, no.

Con el poncho no nos corren, señor Presidente. Estamos acá con el respaldo de la mayoría de los ciudadanos y lo vamos a hacer valer.

Muchas gracias.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: estamos dispuestos a votar todos los temas hoy, porque no propusimos una prórroga hasta finalizar el tema en debate; propusimos prorrogar el término de la sesión. O sea que estamos dispuestos a votar todos los temas que la bancada de Gobierno quiera.

Eso no significa que aceptemos que este tema haya caído sorpresivamente en el Parlamento, porque decía el señor Diputado Pablo Abdala que ha tratado de traer al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y que ha intentado que se exprese. Hace pocos días, el señor Presidente de la República, de la nada, dijo que va a haber un aumento, cosa que alegró a los jubilados y a los pensionistas. Dijo que va a ser de $ 30 y $ 45; después, dijo que habrá $ 500 de préstamo. Ya votamos en el período pasado $ 1.000 de préstamo, y se les terminó diciendo que no se lo íbamos a cobrar; porque es un amague.

Los $ 30 y $ 40 que les vamos a dar de aumento se los vamos a sacar con el fiscalazo: primero, metiéndoles la mano en los bolsillos directamente, con el impuesto a las jubilaciones y las pensiones; luego, con el IVA a las frutas y verduras, con el IVA al agua, con el impuesto a los alquileres, con el impuesto al boleto.

Entonces, esto no es sorpresa, señor Presidente. Esto no es sorpresa. ¿Quiere la bancada de Gobierno discutir? Hasta que las velas ardan. Prorrogamos el término de la sesión hasta que votemos todos los temas que quieran, pero ¿vamos a hablar de las jubilaciones? Porque los jubilados y los pensionistas están muy nerviosos y los integrantes del Gobierno no han podido, no han querido o no han sabido expresar qué es lo que se va a hacer en pocos días con el fiscalazo, con el aumento -que de aumento no tiene nada- o con el préstamo que sabemos que no va a ser.

Muchas gracias.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: yo sé que a veces puede molestar que nosotros seamos cincuenta y dos, pero así lo decidió la institucionalidad uruguaya. Ahora bien, quiero aclarar esto: si nosotros somos cincuenta y dos, los demás son cuarenta y siete, y obtuvieron veintitrés votos. Quiere decir que hay algunos ciudadanos, que no pertenecen a nuestro Partido, que tampoco quieren discutir esto.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Perdone, señor Diputado, pero debemos ingresar a la media hora final.

MEDIA HORA FINAL

26.- Fallecimiento de la señora Luz Ibarburu.

Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: la verdad es que estuve tentada de borrarme de la media hora final porque el tema que quiero tratar merece un clima distinto al que se ha generado en esta Cámara.

El viernes pasado se apagó Luz Ibarburu. El sábado en la mañana, al mediodía, acompañamos sus restos al Cementerio del Buceo.

Luz Ibarburu, según reseña el libro "Vivos los llevaron...", nació el 20 de octubre de 1924, o sea que falleció ya pasados los ochenta años; es una de las tantas viejas que se nos están yendo sin saber qué pasó con sus hijos. En ese libro, refiriéndose a su familia, Luz decía: "En 1950 me casé con Ademar Recagno, con quien tuve 2 hijos que nos hicieron muy felices: Juan Pablo en 1951 y Andrés en 1955. Tengo un nieto: Bruno, hijo de Andrés". Luz reseña lo que fue la cruda historia de su hijo Pablo, detenido, incomunicado, aparecido y vuelto a desaparecer hasta que nunca más supieron de él.

Decía Luz en ese libro: "Nuestra familia sufrió, como seguramente ocurrió a todas las que estuvieron en casos similares, una terrible perturbación. No sé de dónde sacábamos fuerzas para deambular por cuarteles y oficinas arrastrando lágrimas. Después el paso del tiempo que, aunque no cura las heridas, las alivia paulatinamente; y la constitución del grupo de Familiares de Desaparecidos, donde el esfuerzo solidario también contribuye a soportar los dolores, nos fue ayudando... y en eso estamos".

Señor Presidente, yo quiero homenajear a esta madre, y nada mejor, a mi juicio, que tomar algunas de las palabras que vertiera en un seminario que se hizo el año pasado, llamado "Memoria, para qué y por qué", en el que ella dijo algunas cosas que para mí son totalmente vigentes. "El conocimiento por parte de un pueblo de su historia forma parte de su patrimonio," -decía Luz- "y por ello debe conservarse adoptando las medidas adecuadas en aras del deber de recordar, que incumbe al Estado, para preservar del olvido la memoria colectiva.- [...] Uno de los caminos de la justicia reparatoria, que alimenta la conciencia social, es la memoria de lo ocurrido." Y agregaba Luz: "Para neutralizar los efectos de la impunidad, la memoria debe mantenerse viva. Pero no se juzga el pasado solo para castigar, sino para aprender.- [...] Nuestra sociedad no solo ha sufrido los secuestros, la tortura, la prisión, la desaparición, la trata de vientres y de niños; sino que además, se le quiso imponer lo imposible, que lo olvidara, que olvidara el horror. Y es doblemente imposible el olvido, cuando día a día surgen nuevas noticias de lo que ha pasado.- [...] Nos importa recalcarlo, la verdad es también un derecho humano". Así lo decía Luz y así lo compartimos nosotros; lo digo porque creo interpretar el sentir y el pensar de mi bancada en este momento.

Como decía ella, "la verdad es también un derecho humano", y continuaba: "Es necesario oponer a la cultura del secreto la cultura de la transparencia, porque la transparencia genera control social y no impunidad".

"¿Por qué memoria?", se preguntaba Luz, y decía: "Porque no hemos de anestesiar una preciosa facultad humana. Porque seríamos desagradecidos si olvidáramos lo bueno que hemos recibido, seríamos ingratos con quienes se inmolaron luchando por sus ideales".

"¿Y para qué memoria?" -se preguntaba- "Para aprender nosotros y las siguientes generaciones. Para no ir por los caminos cerrados que ya se transitaron. Para el nunca más a las dictaduras, las injusticias vividas. Para esforzarnos en emular a quienes nos precedieron y tuvieron una entrega generosa a sus ideales".

Señor Presidente, en esta mujer, en esta entrañable mujer queremos homenajear a todas aquellas que siguen esperando respuestas, que siguen esperando la verdad. Nos parece que es un momento de justa reflexión para reivindicar y reafirmar nuestra indefectible vocación de seguir avanzando en la búsqueda de la verdad, esa verdad que Luz, como otras madres uruguayas, no pudo conocer.

Agradezco que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los familiares de Luz; a la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos; a SERPAJ; a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura; al señor Secretario de la Presidencia de la República; a la señora Ministra de Defensa Nacional, y a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ahora quedaré muy gratamente reconfortada escuchando a mi compañero de bancada, el señor Diputado Cánepa, que también va a referirse a este tema, que para nosotros no solo es importante, sino que nos aterriza un poco en lo humano que nos faltó hoy en la sesión de esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

——Pedimos que haya orden en la barra; de lo contrario, tendremos que desalojarla.

(Campana de orden)

27.- Fallecimiento de la señora Luz Ibarburu.

——Tiene la palabra el señor Diputado Cánepa, quien dispone de tres minutos.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: agradezco a la señora Diputada Payssé, porque compartimos "in totum" sus palabras.

Estos dos escasos minutos que nos quedan nos resultarán breves y no alcanzarán para homenajear a esta gran mujer que fue nuestra compañera Luz Ibarburu.

Más allá de lo que podría ser un "racconto" de su vida, en estos dos minutos quiero destacar en esta Casa que fue una mujer a quien la detención y posterior desaparición de su hijo Pablo marcó para el resto de su vida.

Sin duda, fue una mujer emprendedora y luchadora para su época. Se recibió de contadora en 1949, cuando no era tan fácil en este país que las mujeres accedieran a carreras universitarias y se recibieran. Fue un ejemplo por su propia vida, más allá de lo trágico del destino de su hijo.

Su hijo fue detenido y estuvo ocho meses preso en los cuarteles del interior del país. Logró su libertad en 1973. Estuvo incomunicado en cuarteles militares del interior del país, en muy duras condiciones. Emigró a Argentina y fundó el Partido por la Víctoria del Pueblo. El 2 de octubre de 1976 fue detenido en un bar de Buenos Aires en un operativo conjunto del Plan Cóndor, realizado entre uruguayos y argentinos. Fue llevado al centro clandestino de Automotores Orletti, de triste fama, y nunca más se conoció su paradero.

Ya lo dijo la señora Diputada Payssé: Luz se fue -no se apagó-, se nos fue sin saber dónde están los

huesos de su hijo y quiénes fueron los que lo mataron.

En este escaso minuto quiero decir que en momentos en que hay quienes, habiendo tenido directa vinculación con todos estos hechos, con cobardía y traicionando a sus propios militares escapan, huyen para no estar ante los Jueces enfrentando aquellas responsabilidades, podemos contrastar la entereza y el coraje de nuestra compañera Luz Ibarburu, ejemplo en vida y para el futuro.

Frente a la cobardía y la traición de quienes huyen porque no les da el cuero para asumir sus responsabilidades, el mejor homenaje para Luz es mucha memoria, mucha verdad y justicia. Y la habrá, señor Presidente.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 20)

Dr. JULIO CARDOZO FERREIRA

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Ricardo Aldabe

Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes